



*Provincia de Mendoza  
República Argentina*

# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

### ACTA N° 47

PERIODO EXTRAORDINARIO

"178° Periodo Legislativo Anual"  
47ª Reunión – 14ª Sesión de Tablas

- 26 DE MARZO DEL AÑO 2019 -

**PRESIDENCIA:** de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

**SECRETARIOS:** doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

**SENADORES PRESENTES:**

ABRAHAM, Alejandro  
AGULLES, Juan  
AMSTUTZ, Guillermo  
BARCUDI, Samuel  
BERMEJO, Adolfo  
BLANDINI, Andrea  
BONARRICO, Héctor  
BONDINO, Miguel  
CAMIOLO, Silvina  
CAROGLIO, Mariana  
CONTRERAS, Laura  
COSTARELLI, Diego  
DA VILA, Víctor  
DIUMENJO, Alejandro  
FADEL, Patricia

GANTUS, Juan A.  
JALIFF, Juan Carlos  
JIMENEZ, Lautaro  
LACOSTE, María Fernanda  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PAEZ, Cecilia  
PINTO, Gustavo  
QUESADA, Lucas  
QUEVEDO, Héctor  
RECHE, Adrián  
ROMANO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
RUIZ, Gladys  
SALAS, Claudia

SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.  
TEVES, Jorge  
VICENCIO, Natalia

**Ausentes con licencia:**

BÖHM, Luis  
GALDEANO, Daniel  
GARCIA, Daniela  
RUBIO, Marcelo

---

## SUMARIO

I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Fadel y el senador Da Vila, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 4823.

### II- ASUNTOS ENTRADOS:

1- Acta: N° 45, correspondiente a la Sesión de Tablas del 12 de marzo de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 4823.

III- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 4823.

### IV- ASUNTOS ENTRADOS:

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 4824.

3- Despachos de Comisión. Pág. 4826.

4- Asuntos Particulares. Pág. 4827.

### PROYECTOS

5- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa “Fondo de Fomento Cultural Innovarte 2019” de la Municipalidad de Maipú. (Expte. 72525). Pág. 4827.

6- De Resolución con fundamentos del Senador Adolfo Bermejo, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa “Concurso Maipú Rock” de la Municipalidad de Maipú. (Expte. 72526). Pág. 4828.

7- De Resolución con fundamentos del Senador Héctor Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara a la “4ª Edición de COMECOCO 2019”, que se realizará del 27 de abril del corriente año en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura. (Expte. 72527). Pág. 4830.

8- De Resolución con fundamentos de los Senadores Marcelo Rubio y Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara el “11 Simposio Cuyano de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”, organizado por la Sociedad de Cardiología de Mendoza y el Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer de la

Federación Argentina de Cardiología, que tendrá Sede en el Hotel Intercontinental Mendoza los días 1 y 2 de agosto del corriente año. (Expte. 72531). Pág. 4832.

- 9- De Resolución con fundamentos de los Senadores Marcelo Rubio y Alejandro Diumenjo, declarando de interés de la H. Cámara el “XXIII Congreso Argentino de de Kinesiología”, organizado por la Asociación Argentina de Kinesiología (AAK) y el Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapias de la Provincia, a realizarse los días 8 al 10 de agosto del corriente año en el Hotel Intercontinental Mendoza. (Expte. 72532). Pág. 4834.
- 10- De Ley, del Senador Juan Agulles, declarando la Emergencia Económica de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas hasta el 31/12/2019, prorrogable por un año. (Expte. 72534). Pág. 4836.
- 11- De Ley, de la Senadora Fernanda Lacoste, modificando el Art. 3º de la Ley Impositiva 9118 Códigos de Registración en A.T.M., correspondientes a Servicios, Organización, Dirección y Gestión de Prácticas Deportivas. (Expte. 72537). Pág. 4841.
- 12- De Ley, de los Senadores Marcelo Rubio y Alejandro Diumenjo, creando el Colegio Profesional de Relaciones Públicas Humanas e Institucionales. (Expte. 72540). Pág. 4843.
- 13- De Pedido de Informe al Poder ejecutivo sobre el mantenimiento y obras que se estén llevando a cabo en las Rutas Provinciales Nos. 186, 190, 222 y 189, ubicadas en el Departamento Malargüe. (Expte. 72544). Pág. 4852.
- 14- De Ley, de las Senadoras Gladys Ruíz y Laura Contreras, regulando el dominio o readjudicando a los actuales poseedores de las Colonias Pehuenche I y II, ubicados en el Departamento Malargüe. (Expte. 72545). Pág. 4854.
- 15- De Resolución con fundamentos del Senador Luis Bohm, declarando de interés de esta H. Cámara la participación del Coro de Maringa, Brasil, a realizarse en el Estado de Paraná, entre los días 24 y 30 de setiembre del corriente año. (Expte. 72546). Pág. 4858.
- 16- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Laura Contreras y Gladys Ruíz, distinguiendo a las enfermeras mendocinas Marisa Aballay, Norma Vilchez y Mabel Garrido por su valioso desempeño humanitario asistencial y sanitario en la Guerra de Malvinas. (Expte. 72547). Pág. 4859.
- 17- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto Educativo “Héroes en el aula”, realizado por el

CEBJA N° 3-128 “Marilyn Penna de Ferro”, del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú. (Expte. 72549). Pág. 4861.

- 18- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el “Hackathon#inclusiongeneracional”, a realizarse los días 7 y 8 de junio del corriente año. (Expte. 72550). Pág. 4863.
- 19- De Declaración con fundamentos del Senador Víctor da Vila, declarando “Persona No Grata” a la Dra. Elisa Trotta Gamus, por presentarse como Embajadora de la República Bolivariana de Venezuela. (Expte. 72551). Pág. 4865.
- 20- De Ley, del Senador Samuel Barcudi, creando el Programa de Protección a Víctimas de Violencia de Género, destinado a mujeres que se encontraren en una situación de peligro para su vida o integridad física. (Expte. 72552). Pág. 4866.
- 21- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudi, distinguiendo con una Mención de Honor y de Reconocimiento al elenco Teatral Buffo Teatro del Departamento San Rafael. (Expte. 72553). Pág. 4870.
- 22- De Ley, venido en revisión, ratificando el Decreto N° 2401/18, por el cual se Homologan las Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E, A.T.S.A, y A.P.O.C, por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para Tesorería General de la Provincia Ítem Capacitación. (Expte. 72554). Pág. 4871.
- 23- De Ley, venido en revisión, ratificando el Decreto N° 2363/18, Homologando las Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales, A.T.E, U.P.C.N, A.P.O.C, Asociación Funcionarios Judiciales, A.T.S.A, A.M.P.R.O.S, SI.TRA.VI, U.P.J.C.M, S.U.T.E, y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda un incremento salarial para el año 2019 la Administración Pública Provincial. (Expte. 72555). Pág. 4874.
- 24- De Ley, venido en revisión, modificando el apartado 1 del inciso XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas del Servicios de la Ley N° 9118. (Expte. 72556). Pág. 4877.
- 25- Orden del Día. Pág. 4878.

V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 4880.

VI- Acta de labor. Pág. 4880.

- VII- Despacho 348. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley desafectado del uso público una fracción del terreno ubicado en calle pública N° 15 de la Localidad Los Álamos Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú. (Expte. 71989). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 4883.
- VIII- Despacho 349- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley desafectado del uso público una fracción del terreno ubicada en calle Espejo N° 1620, Distrito Russell, Departamento Maipú. (Expte. 71990). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 4886.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes al despacho 344. Pág. 4888.
- X- Despacho 345. De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto N° 2283/18 -Consenso Fiscal 2018-. (Expte. 72471). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 4888.
- XI- Toma estado parlamentario el expediente 72573 y se gira a la Comisión de ACCRRDATyV. Pág. 4889.
- XII- Toman estado parlamentario los expedientes 72561 y 72567 y se giran a Comisiones. Pág. 4905.
- XIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto N° 2401 de fecha 18 de diciembre del 2018, homologando Actas Acuerdo alcanzadas con entidades sindicales ATE, ATSA y APOC, por las que se acuerdan por el Régimen 15 ATSA licencias y para Tesorería General ítem Capacitación. (Expte. 72554). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 4909.
- XIV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto N° 2363 de fecha 26 de diciembre del 2018, homologando Actas Acuerdos con las entidades sindicales ATE UPCN, APOC, Asociación de Funcionarios Judiciales, SUTE y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por la que se acuerda incremento salarial para el año 2019. (Expte. 72555). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 4910.
- XV- Toma estado parlamentario el expediente 72566 y se gira a la Comisión de TCyD. Pág. 4911.

- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara a la 4ª Edición de COMECOCO 2019, que se realizará del 24 al 27 de abril del corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura. (con modificaciones). Expte. 72527). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 4914.
- XXVII- Toman estado parlamentario los expedientes 72558, 72562, 72563, 72564, 72568, 72569 y 72576. Pág. 4914.
- XXVIII- Se giran a Comisiones los expedientes 72558, 72576, 72549 y 72553. Pág. 4915.
- XIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72562, 72563, 72564, 72568, 72569 (con modificaciones), 72525, 72526, 72544 y 72546. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 4925.
- XX- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 72551. Pág. 4925.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 72579 y se gira a la Comisión de ECyT. Pág. 4928.
- XXII- Moción de viva voz del senador Romano. Rechazada. Pág. 4929.
- XXIII- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 72556. Pág. 4934.
- XXIV- Se acumula el expediente 69407 al 71420. Pág. 4935.
- XXV- Homenaje. De la senadora Lacoste. Pág. 4935.
- XXVI- Licencias. De los senadores Böhm, Galdeano y Rubio y de la senadora García. Pág. 4936.
- XXVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Jiménez y la senadora Fadel, proceden a arriar las mismas. Pág. 4737.
- XXVIII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 4938.

**I**  
**IZAMIENTO DE**  
**LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintiséis días del mes de marzo, del año dos mil diecinueve, siendo la hora 11.34, dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la señora senadora Patricia Fadel y al señor senador Víctor Da Vila, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II**  
**ASUNTOS ENTRADOS**  
**1**  
**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): Acta N° 45, correspondiente a la Sesión de Tablas de fecha 12 de marzo del corriente año.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el Acta número 45.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III**  
**SE APRUEBAN**  
**LOS GIROS DADOS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

## IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 2 COMUNICACIONES OFICIALES

Senadora Silvina Camiolo remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto 2019 la construcción de la Escuela N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Ezsaky” del Departamento Malargüe. (Expte. 71153)

**A sus antec. Expte. 71153 – ECyT -**

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite copia de Decreto N° 344, comunicando modificación al Presupuesto 2019, para el refuerzo de partidas para concurso de ascensos en la Dirección General de Escuelas. (Expte. 72530)

**A Hacienda y Presupuesto**

Tesorería General de la Provincia, remite Proyección de Caja correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, en cumplimiento de la Ley N° 8.706. (Expte. 72528)

**A Hacienda y Presupuesto**

Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, remite copia de la Resolución N° 4775/19, mediante la cual le solicita al Poder Ejecutivo y al Departamento General de Irrigación absorba del pago del ítem punto 4 -obras de mantenimiento del Canal Marginal del Río Atuel-. (Expte. 72522)

**A Hacienda y Presupuesto**

Fondo para la Transformación y el Crecimiento, comunica que hará uso de la prórroga por diez (10) días que le confiere el Art. 2° de la Ley N° 5.736, en relación a la Resolución N° 811, solicitando informe sobre las líneas de crédito otorgadas por el mencionado organismo. (Expte. 72432)

**A sus antec. Expte. 72432 – Coordinación Legislativa -**

Senador Guillermo Amstutz remite documentación para ser adjuntada a los siguientes Exptes:

72010- Proyecto de ley regulando el sistema de Códigos de Descuentos correspondientes a las deducciones pactadas voluntariamente por el personal de la Administración Pública. (Expte. 72010)

**A sus antec. Expte. 72010 – AST-**

72264- Proyecto de pedido de informe a la Dirección General de escuelas, sobre la evolución de la matrícula educativa desde el año 2015 hasta el año 2018.

**A sus antec. Expte. 72264 – Coordinación Legislativa -**

Senadora Cecilia Páez remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto “Ecovuelto”, creado por Leandro Bompadre. (Expte. 72520)

**A sus antec. Expte. 72520 – ACRRDATyV -**

Obra Social de Empleados Públicos, remite informe requerido por las siguientes Resoluciones:

739/18- Sobre convenio con el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza. (Expte. 72278)

**Con sus antec. Expte. 72278 a Salud**

579/18- Sobre el caso de la docente Miriam Azzolina. (Expte. 71974 acum. 71983)

**Con sus antec. Expte. 71974 acum. 71983 a Salud**

Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, remite informe en relación a la Resolución N° 721/18 - viendo con agrado que se realicen las gestiones necesarias ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), a fin de prorrogar por un año la entrada en vigencia de la disposición N° 13/2018 de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, para los productores del Sur mendocino. (Expte. 72269).

**A sus antec. Expte. 72269 -ARCHIVO-**

Senador Juan Agulles, solicita se incorpore al Expte. 72441, notas periodísticas donde se detalla la importancia e historia que representa para el pueblo malarguino, el proyecto denominado "Semana del ISMA". (Expte. 72441)

**A sus antec. Expte. 72441 -ECT-**

Dirección de la Inspección General de Seguridad, remite informe requerido por la Resolución 750, sobre el procedimiento de notificación por parte de la Policía, relacionado con la Unidad de Investigación Administrativa de Accidentes Laborales. (Expte. 70035)

**Con sus antec. Expte. 70035 a DG**

Senador Adrián Reche, remite documentación para ser adjuntada al Expte. 71993, proyecto de resolución, distinguiendo a la Profesora Emilce Jacobchuk fundadora y directora de la Orquesta Infante-Juvenil "Alas del viento", por resultar una de las ocho nominadas para los premios abandonados de la Argentina Solidaria 2018. (Expte. 71993)

**A sus antec. Expte. 71993 a ECT-**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe requerido por la Resolución N° 742, sobre el estado de la investigación abierta en relación a las denuncias de maltrato por parte de las monjas y curas del Instituto Verbo Encarnado hacia los niños y niñas que se encontraban bajo su tutela. (Expte. 72299)

**Con sus antec. Expte. 72299 a LAC**

Dirección de Atención de Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite nota del Movimiento Sordos de Mendoza, mediante la cual manifiesta su apoyo a la gestión como Defensor de las Personas con Discapacidad del Lic. Juan Carlos González. (Expte. 72557)

**A Asuntos Sociales y Trabajo**

H. Cámara de Diputados, remite para ser girados al Archivo conforme a lo resuelto por la Comisión Bicameral de Seguridad los siguientes Exptes.:

63986- Nota del Tribunal de Enjuiciamiento, remitiendo copia de la contestación de la denuncia formulada en el Expte. Caratulado: "Cazaban Luis s/denuncia Ley N° 4970".

64314- Nota del Sr. Mortarotti, Sergio Gabriel, solicitando audiencia a fin de exponer situación en las oficinas Fiscales del Poder Judicial.

### AL ARCHIVO

### 3

### DESPACHOS DE COMISIÓN

**346-** De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el “III Encuentro Internacional de Pedagogía Social y Educación Social”, otorgada por la Facultad de Educación de la UNCuyo, que se realizó los días 14 y 15 de marzo del corriente año. (Expte. 71847)

**347-** De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto “Ludoteca Móvil”, diseñado para dar respuesta a las necesidades de juego, recreación y disfrute de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, asistidos por el servicio domiciliario –hospitalario de la Escuela N° 2-034 “Dr. Ricardo Gutiérrez”. (Expte. 72112)

**348-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley desafectado del uso público una fracción del terreno ubicado en calle pública N° 15 de la Localidad Los Álamos Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú. (Expte. 71989)

**349-** De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley desafectado del uso público una fracción del terreno ubicada en calle Espejo N° 1620, Distrito Russell, Departamento Maipú. (Expte. 71990)

**350-** De Legislación y Asuntos Constitucionales adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada en el Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, destinada a la prolongación de la calle Abraham Toum y el resto de los espacios verdes. (Expte. 71420)

**351-** De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y Legislación y Asuntos Constitucionales adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión autorizando al Gobierno de la Provincia a transferir terrenos a título de donación a la Municipalidad de Las Heras y a Vialidad Provincial para uso y afectación proyecto de urbanización, construcción de infraestructura pública, equipamiento y comunitario del Barrio Altos Verdes, Localidad Uspallata, Departamento Las Heras. (Expte. 71954)

### AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

## 4

**ASUNTOS PARTICULARES**

Sr. Héctor Eduardo Roitman remite nota solicitando audiencia con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a fin de exponer su oposición al proyecto de ley venido en revisión, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral. (Expte.72305)

**A sus antec. Expte. 72305 – LAC -**

Fundación Doctor Diego Paroissien, remite documentación para adjuntar al expediente 72310 - nota denunciando incumplimiento de convenio debido a presunta persecución ideológica. (Expte. 72310)

**A sus antec. Expte. 72310 –DG -**

Asociación Mendocina de Interpretes de Lengua de Señales Argentinas –AMILSA- y Movimiento Sordos de Mendoza, remiten notas manifestando el apoyo al actual Defensor de las Personas con Discapacidad. (Expte. 70659)

**A sus antec. Expte. 70659 -Coordinación Legislativa-**

Sr. Renzo Maturano y distintas Agrupaciones, remiten nota solicitando se los convoque a reunión en Comisiones, a fin de participar en el tratamiento del proyecto de ley, declarando la Emergencia Social y Agraria en la Provincia. (Expte. 71748)

**A sus antec. Expte. 71748 –HP-**

Empleados de Comisiones del H. Senado, solicitando reencasillamiento en el nuevo escalafón para ser adjuntada al Expte. 72247. (Expte. 72247).

**A sus antec. Expte. 72247 -DG-**

Sra. Adela Marisol García, remite denuncia sobre la obra proyecto Lagunita. (Expte. 72548)

**A Derechos y Garantías**

## 5

**E72525****PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa “Fondo de Fomento Cultural Innovarte 2019” de la Municipalidad de Maipú.-

Art: 2º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Fondo de Fomento Cultural Innovarte 2019” de la Municipalidad de Maipú.

El Municipio buscar incentivar a los hacedores y gestores culturales de Maipú, en sus diversas disciplinas, a presentar proyectos individuales y grupales que favorezcan a las expresiones culturales, y a aquellas ideas creativas que surjan en el territorio.

La Dirección de Cultura de la Comuna abrió las inscripciones para el fondo de fomento Innovarte 2019, y los interesados en presentar proyectos tendrán tiempo hasta el viernes 5 de abril para hacerlo. Para esta segunda edición, el intendente Alejandro Bermejo destinará \$1 millón al crecimiento del arte local. Con esta inversión apuestan a continuar la iniciativa que comenzó en 2018, con la que financiaron a 47 proyectos culturales.

Además, a diferencia de la anterior, incorporaron capacitaciones que estarán dirigidas a los artistas que estén en busca de financiamiento para la conformación de los proyectos. Las formaciones estarán orientadas tanto para este caso, que es un fondo de financiamiento local, como también para los financiamientos internacionales que estén relacionados a la cultura.

Dentro de producciones y creaciones culturales incluye arte callejero y transformación social (muralismo, hip-hop, murga, etc.); artes audiovisuales y multimedia en todas sus expresiones (cine, fotografía, diseño multimedia, animaciones, etc.); artes escénicas (teatro, danza, comedia musical, clown, circo, etc.); artes plásticas (pintura, dibujo, escultura, grabado, arte digital, etc.); letras (literatura, periodismo, etc.); música en todas sus expresiones (canto, composición, ejecución de instrumentos, etc.); patrimonio y artesanías (arte decorativo, diseño, restauración, producción artesanal, etc.) y eventos culturales, muestras artísticas, ferias y/o festivales.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**6**

**E72526**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

## R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa “Concurso Maipú Rock” de la Municipalidad de Maipú.-

Art. 2º: De forma.-

ADOLFO BERMEJO

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Concurso Maipú Rock” de la Municipalidad de Maipú.

“Maipú Rock, El concurso” es una iniciativa de la Municipalidad de Maipú con el objeto de promover y difundir nuevos talentos musicales, convocando a todos aquellos interesados en ser parte.

La inscripción es totalmente libre y gratuita. Podrán concursar artistas sin límite de edad, individualmente o en grupo, en las/los que al menos uno de los integrantes acredite residencia en Maipú. También podrán participar las Bandas Incubadas en el Programa Maipú Rock que acrediten dos años de actividad en el mismo como mínimo.

Para que la banda o solista pueda participar y ser evaluada en el certamen, deberán inscribirse desde el 11 de marzo hasta el día 31 de marzo inclusive enviando la información que indica el reglamento al correo maipurockconcurso@maipu.gob.ar.

La modalidad del concurso está dado por una etapa inicial clasificatoria, donde el jurado evaluará el material presentado y realizará la pre selección de 30 bandas o solistas, que accederán a la siguiente instancia. El jurado seleccionará una banda en cada uno de los 6 recitales que se realizarán en la geografía maipucina. Cada jornada arrojará una banda ganadora la cual pasaría a la gran final que se llevará a cabo el 18 de mayo en el Teatro Imperial.

Todas las presentaciones en vivo se realizarán en Complejos comerciales, bares y pubs del Departamento. Las fechas previstas son:

Fecha 1 : 27 de abril – Terra Maipú Wine Mall (Ozamis Sur 2147, Russell)

Fecha 2 : 28 de abril – Paseo Alta Italia (Hipólito Irigoyen y Alta Italia, Gutiérrez)

Fecha 3 : 4 de mayo – Arauca Mall (Maza y Belgrano, Ciudad de Maipú)

Fecha 4: 5 de mayo – Arena Maipú (Emilio Civit y Maza, Ciudad de Maipú)

Fecha 5 : 11 de mayo – Estación Torreón (Hipólito Irigoyen 2500, Luzuriaga)

Fecha 6 : 12 de mayo – Plazoleta Rutini (Urquiza y Montecaseros, Coquimbito)

Fecha 7: 18 de mayo – Final – Cine Teatro Imperial (Pablo Pescara y J.D. Perón).

El Jurado, en todas las instancias del presente certamen, estará conformado por cuatro personas de reconocida trayectoria: Ringo Obregon (FM Voterix); Walter Gazzo (Radio Andina y MendoVoz); Mariana Páraway (músico) y Joe Moya (músico).

El premio para la banda ganadora será una Grabación en Estudio de un EP (5 canciones) con la edición de 300 unidades físicas en CD box con láminas internas y el video clip. Además de la contratación para un show a cargo de la Municipalidad de Maipú; la orden de compra en una casa de instrumentos de música.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

**A Turismo, Cultura y Deportes**

7

**E72527**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de ésta H. Cámara a la 4º Edición del COMECOCO 2019, que se realizará del 24 al 27 de Abril en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara a la 4º Edición del COMECOCO 2019, que se realizará del 24 al 27 de Abril en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza.

La Secretaría de Cultura, a través de su área de Industrias Creativas, pone en marcha el Cuarto Encuentro de Industrias Creativas COMECOCO 2019.

El objetivo del encuentro, que transcurrirá los días 24, 25, 26 y 27 de abril, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, es dar visibilidad al sector de las industrias creativas locales, con la finalidad de crear condiciones óptimas de trabajo colaborativo, que fomenten su desarrollo y permitan desplegar su potencial.

La participación es público es libre y gratuita y está orientada especialmente a todo tipo de emprendedores creativos.

Comecoco genera un espacio para visibilizar al sector emprendedor creativo de Mendoza y brinda un marco de reflexión de la economía creativa en clave latinoamericana. Nos visitan referentes de Colombia, Uruguay, México y por supuesto de Argentina y Mendoza. Además, pone de relieve su aporte al tejido económico y social de Mendoza, así como pretende promover políticas públicas, a través del fomento a la creatividad y la innovación.

La apertura exclusiva del Encuentro contará con la presencia de un invitado sorpresa, que conjuga creatividad, artes, diversificación, expansión, pasión y trascendencia.

Esta cuarta edición contará además con la presencia exclusiva de Gonzalo Costa, actriz y humorista argentina, que supo perseguir su sueño y transformar su vida en su propio emprendimiento creativo. Actualmente, tiene su show unipersonal en el Teatro Maipo y trabaja en radio y TV.

La presencia latinoamericana de esta versión de Comecoco está representada desde México, Ernesto Piedras, estadista especializado en Industrias Creativas; desde Colombia, Catalina Velásquez, patrimonialista especializada en cementerios, apodada la Reina de los Cementerios; desde Uruguay, Federico Estol, fotógrafo realizador de la publicación premiada Los Héroes del Brillo, en conjunto con la Asociación Hormigón Armado de la ciudad de La Paz, Bolivia.

La presencia local de este año será afianzada por diversos usuarios del universo coworking de Mendoza, los fundadores del proyecto educativo de vanguardia Egg Tech, emprendedores representativos del Le Parc Mercado Cultural, Jesús de Paz, quien nos acompañará en el lanzamiento, una semana antes del inicio del Comecoco, en la Peatonal Sarmiento, mostrando en vivo una simulación de la invasión zombie en Mendoza, que se exhibirá en serie a través de historias de Instagram y muchos más invitados.

El día sábado 27 de abril, de 10 a 13, se realizará el cierre del 4to Encuentro, donde se presentará la Sistematización de los ciclos de capacitación en Industrias Creativas realizados por la Secretaría de Cultura en todo el territorio provincial, desde 2016 a la fecha, se llevará a cabo la mesa debate final junto a los invitados internacionales y los emprendedores del territorio mendocino y se entregarán menciones especiales a destacados emprendimientos creativos de la Provincia.

Es menester seguir fomentando los espacios creativos que se dan en nuestra provincia para poder crecer y formar una industria innovadora en todos los sectores de influencia que hacen competitiva y eficaz a nuestra Provincia.

Es por estos y otros fundamentos, que otorgare en el momento de su tratamiento es que soli

cito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**8**

**E72531**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés el 11º Simposio Cuyano de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, organizado por la Sociedad de Cardiología de Mendoza y el Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer de la Federación Argentina de Cardiología, que tendrá sede en el Hotel InterContinental Mendoza, a desarrollarse los días 1 y 2 de agosto de 2019.

Artículo 2º: De forma.

MARCELO RUBIO  
ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Declarar de interés el 11º Simposio Cuyano de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, organizado por la Sociedad de Cardiología de Mendoza y el Comité de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer de la Federación Argentina de Cardiología, que tendrá sede en el Hotel InterContinental Mendoza, a desarrollarse los días 1 y 2 de agosto de 2019.

Por mucho tiempo se considero a la enfermedad cardiovascular como una enfermedad que afectaba mayoritariamente a los hombres. Ahora sabemos que no es así, de hecho la enfermedad cardiovascular afecta a más mujeres que hombres.

Según estudios realizados, los ataques cardíacos son, en general, más graves en las mujeres que en los hombres. En el primer año después de un ataque cardíaco, las mujeres tienen una probabilidad un 50 por ciento mayor de morir que los hombres. En los primeros seis años después de un ataque cardíaco, las mujeres tienen una probabilidad casi dos veces mayor de sufrir un segundo ataque.

Estas investigaciones han demostrado que después de la menopausia, las mujeres tienen un mayor riesgo de sufrir una enfermedad del corazón; los investigadores han vinculado este hecho a la disminución de los niveles de estrógeno relacionado con niveles más elevados de lipoproteínas de

alta densidad (HDL o «colesterol bueno») y niveles más bajos de lipoproteínas de baja densidad (LDL o «colesterol malo»).

Algunos de los factores de riesgo que se pueden considerar son: la condición de fumadoras, factores genéticos predisponentes, la presión arterial alta o hipertensión, los niveles de colesterol, la obesidad, la diabetes, el lupus, la artritis reumatoide, hábitos sedentarios y anticonceptivos orales, entre otros.

Por ello dentro del temario del simposio se desarrollarán temáticas relacionadas tales como:

- Hipertensión Arterial
- Tabaquismo
- Obesidad
- Nutrición
- Diabetes
- Dislipemias
- Sedentarismo
- Depresión y deterioro cognitivo
- Menopausia
- Prevención Primaria en cardiopatía isquémica
- Prevención Secundaria en cardiopatía isquémica
- Insuficiencia Cardíaca
- Infarto agudo de miocardio
- Enfermedad Cardiovascular y Embarazo
- Miocardiopatías
- Rehabilitación Cardiovascular
- Unidad cerebro – corazón
- Atención de la salud con perspectiva de género
- Diversidad sexual
- Imágenes en cardiología
- RCP básico y avanzado
- Cardiooncología

A este evento se espera contar con la presencia estimada de unos 500 profesionales locales y regionales, interesados en la formación continua y en temas relacionados con la especialidad fomentando los espacios de intercambio y presentación de los resultados de las actividades desarrolladas en la práctica profesional. Igualmente se plantearán espacios de reciprocidad y camaradería para los asistentes, en la búsqueda de consensos desde y entre los distintos ámbitos.

Considerando que las patologías vinculadas a esta especialidad, tienen un notable protagonismo, tanto en las políticas de Salud Pública, Obras Sociales y Prepagas creemos que la realización de estos eventos seguirán fortaleciendo a Mendoza como un polo de desarrollo de esta disciplina contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las mujeres, es que solicitamos a esta H. Cámara que apruebe el presente proyecto.

MARCELO RUBIO

**A Salud**

9

E72532

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara el “XXIII Congreso Argentino de Kinesiología”, organizado por la Asociación Argentina de Kinesiología (AAK) y el Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Mendoza, a realizarse los días 8 al 10 de agosto de 2019 en Hotel InterContinental Mendoza.

Artículo 2º: De forma

**MARCELO RUBIO  
ALEJANDRO DIUMENJO****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

Declarar de interés de la H. Cámara el “XXIII Congreso Argentino de Kinesiología”, organizado por la Asociación Argentina de Kinesiología (AAK) y el Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Mendoza, a realizarse los días 8 al 10 de agosto de 2019 en Hotel InterContinental Mendoza.

Este evento brinda la oportunidad para compartir conocimientos y experiencias que contribuyen al crecimiento de los y las profesionales asociados y colegiados en pos de un importante beneficio para la Kinesiología científica argentina.

El objetivo de ese encuentro es crear un espacio federal para el intercambio de conocimientos, prácticas y experiencias con referentes nacionales y mundiales, promoviendo el perfeccionamiento de conocimientos e investigaciones, generando unión entre las diversas áreas de la kinesiología que potencien las capacidades de los y las terapeutas.

Pero a la misma vez se busca promover la integración a la comunidad kinésica de los futuros colegas, motivándolos para la participación a través de la investigación científica. Considerando a ésta, como una valiosa instancia para la actualización y capacitación de profesionales y estudiantes.

Desde la organización se ha convocado a todas las instituciones y profesionales que desarrollan la actividad, generando un espacio que tienda a promover la interacción en la comunidad kinésica, ofreciendo la posibilidad de de reflexión..

El programa que se plantea estara enfocado en ponencias, talleres y exposición científica con modalidad e-posters.

En esta oportunidad se espera la asistencia de aproximadamente 1.000 profesionales, quienes concurrirán para ser partícipes del programa científico especialmente planificados para abordar la problemática cotidiana y la de mayor complejidad. El evento está destinado a Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia y Estudiantes avanzados de la carrera de Kinesiología.

Dentro del temario se contemplan temáticas relacionadas con:

- Rehabilitacion en deglución
- Piso pélvico
- Neuroplasticidad en paciente con TEC
- Método hipopresivo
- Rehabilitación motriz en el paciente pediátrico
- Entrenamiento cardiopulmonar en cardiópatas crónicos
- Actualidad en rehabilitación respiratoria
- Movimiento conciente
- Neurodesarrollo extrapiramidal
- Prescripción de silla de ruedas
- RPG hoy
- Hidroterapia
- Feldenkrais
- Manipulación Visceral
- Ecodiagnóstico guiado en patologías cardiorespiratorias
- Intervención kinésica en oncología
- Neurodinamia
- Acupuntura
- Dermatofuncional
- Terapia Craneosacra
- Praxis Vertebral
- Rehabilitación vestibular
- Rehabilitación traumatológica aguda
- Rehabilitación deportiva
- FKT en lesiones medulares
- Ventilación mecánica
- Fibrosis quística
- Actualidad sobre PEEP 0
- PEEP 0 - Up PEEP estándar
- Diagnóstico por imagen musculoesquelético
- Terapia manual y osteopatía
- Órtesis y prótesis

Creemos que este evento será una ocasión valiosa para la actualización y capacitación tanto de profesionales como de estudiantes, y por ello solicito a esta Cámara que dé su aprobación al presente proyecto.

MARCELO RUBIO

**A Salud**

**10**  
**E72534**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Declárase la Emergencia Económica de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la provincia de Mendoza hasta el 31/12/2.019, prorrogable por un (1) año de mantenerse las causas que le dan origen.

Art. 2º - Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a reasignar las partidas de recursos y de erogaciones mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias en las Jurisdicciones y Unidades Organizativas que correspondan, dentro del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio, con comunicación al Poder Legislativo y que sean necesarias para hacer efectivo la atención inmediata de la emergencia mencionada.

Art. 3º- Las partidas presupuestarias asignadas para afrontar la emergencia tendrán como finalidad:

a) Lograr la sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia de Mendoza, afectadas por la crisis económica;

b) Preservar el empleo de sus trabajadores.

Art. 4º- Pueden acceder a los beneficios previstos en la presente ley, las micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Mendoza, que encuadren dentro de la clasificación establecida en la Resolución N° 11/2016 dictada por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación, que hayan mantenido la fuente laboral de todos sus empleados desde el 1 de enero de 2019.

Art. 5º- Las micro, pequeñas y medianas empresas determinadas en el artículo anterior, gozarán durante el plazo de vigencia de esta norma, de los siguientes beneficios impositivos:

Exención en un 100% del Impuesto de Sellos;

Reducción de un 50% del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Reducción de un 50% del Impuesto Automotor, sobre los automotores que utilicen para desarrollar sus actividades;

Reducción de un 50% del Impuesto Inmobiliario, sobre Inmuebles en los que desarrollen sus actividades.

En el caso de los Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Automotor e Impuesto Inmobiliario, las reducciones se calcularán sobre el monto que la beneficiaria debería efectivamente tributar, considerando cualquier otro beneficio del que fuera titular, por leyes vigentes con anterioridad.

Art. 6°- Las micro, pequeñas y medianas empresas alcanzadas por la presente ley, recibirán el subsidio energético por parte del Estado Provincial del cincuenta por ciento (50%) del total de energía eléctrica y suministro de gas utilizado en sus actividades productivas.

Art. 7°- Suspéndase durante el período de vigencia de la presente ley, la iniciación y prosecución de juicios ejecutivos entablados por la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M), en contra de las micro, pequeñas y medianas empresas incluidas en la norma. Dentro de tal período, no se contabilizarán los intereses que pudieran devengarse.

Art. 8°- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer líneas de crédito especiales a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas alcanzadas por la presente ley, especialmente a través del Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza.

Art. 9°- Para acceder a los beneficios establecidos en los artículos precedentes, las micro, pequeñas y medianas empresas deberán abstenerse de efectuar despidos o suspensiones de sus trabajadores, sin justa causa, ni reducción de jornada laboral de los mismos, durante todo el período de vigencia de la Ley, siendo esta causal de la suspensión de la totalidad de los beneficios que otorga la presente.

Art. 10°- Invitase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 11°- De Forma.

JUAN AGULLES

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley que sometemos a consideración, tiene por objeto declarar la Emergencia Económica de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la provincia de Mendoza hasta el 31/12/2.019, prorrogable por un año (1) de mantenerse las causas que le dan origen.

La U.I.M.(Unión Industrial de Mendoza) constituyo en diciembre de 2.018 el Clúster Energético de Mendoza, espacio integrado por el sector privado, organismos y reparticiones públicas, universidades y otros entes del sector académico y organismos de la sociedad civil, preocupados por la incesante reducción de la actividad productiva de Mendoza e interesados en su desarrollo económico y social.

La misión principal de este Clúster apunta a lograr el desarrollo de la inversión y actividad de exploración y explotación de los recursos petroleros, gasíferos, mineros y energéticos de la Provincia, convencidos de que ello beneficiará al entramado de pymes y trabajadores mendocinos que puedan consolidarse como proveedores directos e indirectos de dicho complejo industrial. Nos refe-

rimos a rubros diversos como equipamiento, construcción, transporte, insumos, servicios técnicos, recursos humanos, productos textiles, gastronomía, entre otros, ya que se trata de actividades muy dinamizadoras que impactan en una gran parte de nuestro sistema productivo.

Durante el Carrusel Vendimial, trabajadores junto a empresarios de distintas cámaras empresarias de Mendoza, entregaron al Sr. Gobernador y autoridades que lo acompañaban en el Palco Oficial un petitorio para que a través de la instrumentación de herramientas concretas se permitan ampliar y diversificar nuestra matriz productiva. La actividad se encuentra limitada y la minería metalífera, directamente prohibida por una serie de normas e impedimentos legales, que demoran o impiden las inversiones necesarias. Un ejemplo claro de esto lo constituye la ley 7722, que doce años después de su sanción ha podido confirmarse que la misma no fue dirigida a delimitar el campo de acción del desarrollo minero en Mendoza sino directamente a prohibirlo, dado que en este lapso de tiempo, no ha sido aprobado ningún proyecto minero metalífero.

En el mismo período, las provincias vecinas han gozado y gozan de los beneficios del desarrollo del sector minero, sin que a la fecha se comprueben los nefastos efectos anunciados. Hoy vemos como pymes de San Juan o Neuquén tienen crecimiento sostenido como proveedores del sector, no solo generando trabajo sino también invirtiendo, innovando en tecnología o agrupándose entre ellas para asumir desafíos más importantes, en otros lugares del país o del mundo.

Estamos convencidos de que tanto desde el punto de vista legal como del control social está más que garantizada la posibilidad de llevar adelante, en forma compatible con un ambiente saludable, una actividad como la minera, más controlada y observada que ninguna otra en nuestra región, en el país y en el mundo

Mientras tanto, las principales actividades que motorizan a la economía provincial se reducen paulatinamente afectando su capacidad de empleo y de generación de ingresos a Mendoza:

- El sector agropecuario reduce año a año su nivel de actividad y empleo, lo que impacta en la baja calidad de vida rural y profundiza la migración desde el campo a las ciudades.

- Las principales ramas industriales de Mendoza muestran una alarmante caída de todos los indicadores, salvo el de la capacidad ociosa que sube año a año.

- Solamente el turismo y algunas actividades incipientes como las industrias creativas pueden mostrar números positivos, pero que de ninguna manera compensan la pérdida de los principales sectores ni, menos aún, generan empleos para los aproximadamente 7.000 mendocinos que cada año se incorporan al mercado laboral.

Sin duda alguna, el desarrollo sustentable de la actividad minera y petrolera podría haber generado en los últimos años: Mayor actividad económica para la provincia de Mendoza, principalmente de pymes que proveen al sector. Y multiplicado los empleos calificados y bien remunerados que todo este entramado productivo implica.

El posicionamiento de la Provincia de Mendoza como un centro de investigación, desarrollo e innovación en materia de producción e industrialización de minerales. De sistemas de control y prevención. De especialización de pequeñas y medianas empresas que salieran luego al mundo a vender sus tecnologías, productos y servicios.

El aumento de los ingresos fiscales, que hubiera fortalecido la infraestructura social de los mendocinos y mejorado las condiciones en que se desenvuelve el resto de los sectores productivos. Mendoza contaría a esta altura con una infraestructura hídrica más completa y eficiente, que hubiera

acrecentado ampliamente la frontera agrícola, de haber obtenido recursos provenientes de las regalías mineras.

La Unión Industrial de Mendoza (U.I.M.) y sus Cámaras asociadas: la Asociación de Empresarios Madereros (ADEMA); la Asociación De Empresarios de Rodríguez Peña (ADERPE); la Asociación de Industriales Metalúrgicos (ASINMET); la Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza (APROCAM); Bodegas De Argentina (BA); la Cámara Mendocina de Servicios Petroleros (CAMESPE); la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM); la Cámara Inmobiliaria de Mendoza (CIM); la Cámara de Comercio Agricultura e Industria de San Martín; la Cámara de Comercio Agricultura e Industria de San Rafael; la Cámara de Comercio, Agricultura, Industria, Minería y Turismo de Malargüe; el Circulo de Constructores (CIC); la Cámara Empresaria de Constructores Independientes de Mendoza (CECIM); la Cámara de la Fruta Industrializada de Mendoza (CAFIM); Film Andes; Mendoza Bureau; Polo TIC de Mendoza; entre otras asociaciones y cámaras empresarias que ya manifestaron su adhesión al pedido del urgente tratamiento de los proyectos de modificación de la ley 7722, que se encuentran actualmente en la Cámara de Senadores, a fin de lograr la reactivación en el menor tiempo posible de los demorados proyectos mineros que sin duda alguna potenciarán la actividad productiva de la Provincia e impactarán más que positivamente en la creación de empleos de alta calidad

Esto se refuerza con los datos aportados en el documento que emitió la Federación Económica de Mendoza (F.E.M.) donde informaba que en junio de 2016, las ventas minoristas medidas en cantidades habían caído en Mendoza en promedio 11% frente a igual mes del año pasado. La caída en Mendoza supera al promedio nacional publicado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (C.A.M.E.) para todo el país que fue del 9,8%.

Se trata de la sexta caída consecutiva de las ventas minoristas en Mendoza. Desde enero a junio todos los meses arrojaron resultado negativo. En enero bajaron 2,28%; en febrero 5,14%; en marzo 6,89%; en abril 8,27%, en mayo 10,7% y en junio un 11 %, lo cual complica cada vez más a las empresas del sector, debido al importante aumento de los costos en la actividad (tarifas, sueldos, servicios, etc.).

Como habían anticipado en anteriores informes, la caída en el poder adquisitivo se venía acentuando, pero se sintió con un poco de más fuerza en el mes de junio. El programa Ahora 12 ayudó a contener el descenso en el Día del Padre, pero no alcanzó para frenar la inercia hacia la baja, porque precisamente la gente ya no tiene margen de endeudamiento.

Entre las causas, se señala que se observa una caída en el poder adquisitivo de los consumidores, quienes se limitan a comprar lo estrictamente necesario en razón de encontrarse sobreendeudados (justamente los rubros que menos cayeron fueron Alimentos y Bebidas con -3,6%, y Farmacia con -0,2%); y el descomunal aumento de los costos (tarifas, alquileres, etc.).

Los artículos vinculados a la construcción siguieron muy desfavorecidos. La mayor caída fue del 14,30 % en Ferreterías. En tanto en Materiales para la Construcción fue del 14 % y en Materiales Eléctricos del 10,30 %. Además artículos complementarios a esta actividad también cayeron como Muebles de Hogar con un -9,9 % y Muebles de Oficina con un -9,8 %.

En lo que respecta al rubro Indumentaria -uno de los sectores más beneficiados por el Día del Padre donde hubo importantes descuentos y promociones- las ventas (en cantidades) cayeron 11,30 % anual. Si esta acción no se hubiera realizado, el resultado sería peor. Lo mismo pasó con otros sectores como Deportes con el -10,60% y Calzados con -8,40 % que muestran la tendencia central de las ventas.

A nivel local los pequeños y medianos empresarios señalan que lo más grave es el aumento de las tarifas de luz y gas, la presión tributaria, las altas tasas de interés que hacen imposible acceder al crédito, determinando una situación de crisis.

Adolfo Trípodí, de la Federación Económica de Mendoza, coincide: "Lo más grave es que se pierden las estimulaciones a la producción y se fomenta la especulación. Si no se cambia de raíz este enfoque, me parece difícil poder salir de esta situación". Y entiende que se debe volver la mirada sobre el mercado interno, del que dependen las pequeñas empresas. "Cuanto antes se debe volver al mercado interno como fuente y motor de la economía nacional; los sectores exportadores, solos, no podrán motorizar la economía y sacar el país adelante".

Este contexto adverso se ve agravado por los descomunales aumentos en las tarifas energéticas que afectó fuertemente la producción y el consumo, y que han sumido a las Pymes en un estado de absoluta incertidumbre.

También acrecienta la crisis económica de varios sectores, el nuevo régimen de liberalización de compras a través de internet al exterior, por medio del servicio de "puerta a puerta". Distintas fuentes sectoriales han manifestado que aún con el recargo tributario con el que ingresarán al país, los productos tendrán un precio final inferior en un 50 % a los del mercado local. APYME ha advertido que las erráticas políticas actuales en materia de comercio exterior han desatado una ola de importaciones que está afectando seriamente a múltiples sectores productivos. Esto ocurre en un marco de fuerte caída en las ventas del mercado interno, incertidumbre sobre el costo de servicios públicos a raíz de los tarifazos, falta de crédito y la presión impositiva para las Pymes; resultando letal para el país seguir ahondando en políticas de liberalización económica que, como ocurrió en el pasado, sólo favorecen a sectores concentrados y multinacionales en desmedro del entramado productivo local, las Pymes, los asalariados y los sectores más vulnerables de la sociedad.

Desde el punto de vista del empleo, los datos oficiales brindados por la Encuesta de Indicadores Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, son verdaderamente alarmantes.

A su vez, la subsistencia y desarrollo de las PYMES es la condición necesaria para sostener el empleo, dado que este sector ocupa el mayor porcentaje de la población económicamente activa: el conjunto de las Pymes constituye el 95% de las unidades productivas y provee más del 75% del empleo.

La Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) se ha pronunciado públicamente a nivel nacional, indicando que la emergencia ocupacional y la emergencia de las Pymes son dos caras de un mismo problema de fondo: la imposición de un modelo excluyente, con una fuerte caída en la actividad, determinada por las políticas de desregulación y ajuste que impulsa el actual Gobierno, con una brutal transferencia de ingresos desde los sectores de la producción nacional hacia los grandes exportadores, la industria concentrada y el sistema financiero nacional y multinacional.

En este marco, consideran que es preciso apuntalar toda iniciativa que resguarde el trabajo y fomente la actividad de las Pymes sobre la base de una diferenciación adecuada del sector. Equiparar a las Pymes con las grandes empresas concentradas, suele ser un modo de legitimar proyectos que benefician principalmente a las corporaciones, a costa del empleo y los derechos laborales, como sucedió en los '90 con la "flexibilización". Son las mismas grandes empresas que históricamente se benefician con los ciclos de endeudamiento externo como el que ahora se reinicia, fugando capitales en lugar de reinvertir en el país.

Es preciso recuperar un rol activo y eficaz del Estado en favor del desarrollo con inclusión. Esto significa impulsar el fomento del crédito productivo; una política monetaria soberana; la defensa de la industria nacional con sustitución de importaciones; un costo razonable de la energía; medidas fiscales adecuadas para las Pymes junto con política impositiva progresiva; restitución de medidas que protejan el consumo interno, de acuerdo con criterios de equidad distributiva; protección de las producciones regionales; control de los formadores de precios monopólicos y seguimiento de las cadenas de valor, entre otras medidas. (Comisión Directiva Nacional APYME - 27 de abril de 2016).

Conforme se ha señalado, la situación en nuestra provincia es aún peor que la media nacional, y los dirigentes de las micro, pequeñas y medianas empresas de Mendoza, nos han impuesto de la gravedad de su situación y de la necesidad de implementar en forma inmediata medidas concretas que coadyuven a superarla.

APYME Mendoza, es una entidad que desde hace décadas viene trabajando por el desarrollo autónomo, inclusivo y sostenido de la provincia con activa participación de las Pymes, haciendo especial hincapié en los valores de la democracia, los derechos humanos, sociales y en la distribución equitativa de la riqueza en pos de una sociedad más justa e inclusiva. Públicamente han sostenido que luego de la profunda crisis de los años 2001 y 2002, a partir del año 2003 se inició una etapa en la que los reclamos de las pymes comenzaron a ser tenidos en cuenta generando una espiral virtuosa para el sector, aunque sin llegar plenamente a satisfacer todas sus necesidades; situación que ha dado un giro de 180 grados a partir de la implementación, por la nueva gestión, de las políticas neoliberales iniciadas en 1976 y profundizadas durante los años 90.

La mega devaluación, la eliminación de las estratégicas retenciones al agro y la minería, la apertura importadora, la desregulación financiera, la desarticulación de programas claves para el desarrollo, la ola de despidos tanto en el sector público como privado, la eliminación de subsidios y el golpe tarifario en todos los servicios, etc., conforman un cóctel explosivo para las Pymes y la producción nacional.

Con los diagnósticos y reclamos de los distintos sectores empresarios y productivos de Mendoza, que han requerido nuestra intervención como legisladores, es que se elaboró el presente proyecto de ley que tiene como objeto declarar la emergencia económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, de la provincia de Mendoza, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que pida su urgente tratamiento y aprobación del mismo con la celeridad que la emergencia impone y por encontrarnos al momento de su presentación en periodo de Sesiones Extraordinarias.

Mendoza, 19 de marzo de 2.019

JUAN AGULLES

**A Economía y Comercio Exterior; Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales**

**PROYECTO DE LEY****EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE****L E Y:**

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Impositiva N° 9.118 (Ejercicio 2019), el cual en su Planilla Analítica Anexa, en ítem correspondiente a los Códigos de registración en ATM: 931010/931020/931042/931050/931090 deberá decir:

"Códigos 931010/931020/931042/931050/931090, correspondientes a Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas, Explotación de instalaciones deportivas, Servicios profesionales y técnicos de actividades deportivas que se realicen en Centros de Deportes privados, natatorios y afines: se establece Alícuota General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 2019 del uno coma cinco por ciento (1,5%)."

Art. 2º: De forma.

**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

En estos últimos años, la actividad de distintos emprendimientos económicos y PYMES locales han tenido un aumento pronunciado en cuanto a mantenimiento de la infraestructura, pago de impuestos y servicios, además de el impacto de la inflación en insumos en general.

Los centros deportivos que actualmente ofrecen servicios para una comunidad que busca hábitos saludables como forma de vida, o por prescripciones de los profesionales de la salud, no son ajenos a esta situación: gimnasios, clubes y natatorios están atravesando una delicada situación económico-financiera, debido a que sus costos para sostener una infraestructura adecuada implica altísimos importes en tarifas e impuestos.

Considerando también la caída generalizada en la venta de servicios, disminución de socios y pagos de cuotas en clubes y gimnasios, vemos que la posibilidad de sostener un centro de deportes (gimnasios, natatorios, clubes) actualmente es inviable económicamente, debido a que los costos no pueden equilibrarse con aumento de cuotas.

Habiendo mantenido diversas reuniones con profesionales de la actividad deportiva y dueños de establecimientos deportivos, nos resulta necesario hacer lugar a su pedido y visibilizar la situación de este sector de la economía local, la cual se encuentra en desventaja frente a otros rubros y temen no poder sostener estos emprendimientos durante los próximos años si el aumento sostenido de tarifas, impuestos e insumos continúa.

También es importante destacar que en estos últimos años el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de diferentes modificaciones de la política tributaria, ha llevado adelante un Programa Plurianual de reducción de alícuotas de -al menos- 223 actividades que representan el 31% del total de actividades registradas por la Agencia Tributaria Mendoza (1).

Las actividades beneficiadas fueron fundamentalmente aquellas vinculadas con la agroindustria, el desarrollo de software, metalmecánica, turismo y servicios profesionales. En este sentido, las actividades que llevan adelante los gimnasios privados y los centros de deportes privados han quedado en una situación de desventaja frente a otros clubes deportivos (con otro régimen tributario) y los servicios profesionales de distinta índole que fueron alcanzados por el Programa Plurianual antes mencionado. Si a esto le sumamos que uno de los objetivos de la reducción de alícuotas ha sido -justamente- el aumento del consumo y la reactivación de las ventas, debería tomarse en cuenta a las actividades deportivas en centros privados de modo que se puedan incentivar y promover su uso (facturación) mediante la baja de la alícuota correspondiente, que actualmente están categorizadas con alícuotas de Impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al cuatro por ciento (4,00%), según Artículo 3° de la Ley Impositiva N° 9.118 (Ejercicio 2019).

A su vez, proteger y promover a este sector, también implicaría promover el concepto de salud pública, porque mediante una baja tributaria la comunidad accedería con mayor facilidad a estos hábitos saludables.

Por los fundamentos aquí expuestos y los que se expondrán oportunamente en el recinto, es que solicito a mis pares legisladores/as que acompañen el siguiente Proyecto de Ley.

(1) Fuente: <http://www.prensa.mendoza.gov.ar/hacienda-presento-los-proyectos-de-avaluos-e-impositiva-para-el-2018/>

Mendoza, 19 de marzo de 2019

MARIA FERNANDA LACOSTE

### **A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto**

12

E72540

### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

TITULO I DEL COLEGIO DE RELACIONES PUBLICAS, HUMANAS E INSTITUCIONALES

## CAPITULO I CONSTITUCION Y COMPETENCIA

Artículo. 1-En todo el territorio de la Provincia de Mendoza, funcionará el Colegio de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales, integrado por los profesionales citados en el Artículo 28 de la presente norma, el que quedará sujeto lo que prescribe la presente ley y las disposiciones reglamentarias que se dicten.

Artículo 2-El Colegio de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales de Mendoza tendrá asiento en la Ciudad de Mendoza.

Artículo 3-Son funciones, atribuciones y deberes del Colegio:

- a)-El gobierno de la matrícula.
- b)-Dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley y estatutos.
- c)-Velar para que sus integrantes actúen con lealtad cumpliendo con la Constitución, las Leyes y el Código de Etica Profesional.
- d)-Proponer a los Poderes Públicos las medidas que juzguen adecuadas para la regulación de la profesión, para el mejoramiento de los conocimientos profesionales, y para velar por el cumplimiento de las leyes del ejercicio profesional en todos los ámbitos de la actividad pública.
- e)-Proponer regulaciones al ejercicio de la profesión.
- f)-Combatir el ejercicio ilegal de la profesión.
- g)-Promover y asistir a los profesionales en sus conocimientos culturales y específicos, mediante la realización de conferencias y cursos, congresos y jornadas y otros
- h)-Instituir becas y premios entre sus afiliados o para las personas que se hubieran destacado por su labor intelectual.
- i)-Establecer derechos, inscripción y cuotas periódicas para su sostenimiento para el logro de sus objetivos.
- j)-Certificar las firmas y legalizar los dictámenes expedidos por sus matriculados y toda documentación presentada por el Colegio.
- k)-Adquirir, administrar, disponer y gravar bienes que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.
- l)-Aceptar donaciones, legados, subsidios y todo otro bien que a título gratuito se le pudiere otorgar.
- m)-Resolver a requerimiento de los interesados, en carácter de árbitro, las cuestiones que se susciten entre sus matriculados o entre éstos y sus clientes.
- n)-Fomentar toda actividad que promueva la solidaridad y la asistencia recíproca entre sus miembros y propiciar la creación de instituciones de cooperación, previsión, ayuda mutua y recreación.

-ñ)-Auspiciar los eventos que considere útiles para mejoramiento y difusión de las actividades relacionadas de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales.

-o)-Crear delegaciones en las ciudades donde, en lo sucesivo, tengan su domicilio real un número mínimo de matriculados a fijar en los estatutos.

-p)-Proponer las normas arancelarias que regulen los honorarios profesionales.

Artículo 4-El patrimonio del Colegio estará formado por:

-a)-Las cuotas periódicas o extraordinarias de sus socios y de los derechos de inscripción en la matrícula.

-b)-Los montos de las multas que aplique el Colegio.

-c)-Las donaciones, legados y subsidios que le hicieren.

-d)-Sus bienes y las rentas que los mismos produzcan.

-e)-Otros recursos que le otorguen las leyes.

## CAPITULO II AUTORIDADES

Artículo 5-Regirán el Colegio las siguientes autoridades:

-a)-La Asamblea de los Matriculados.

-b)-El Consejo Directivo.

-c)-Tribunal de Etica.

## CAPITULO III DE LA ASAMBLEA

Artículo 6-La Asamblea será constituida por el número de representantes que determine los estatutos internos del Colegio.

Artículo 7- La Asamblea reunida como Cuerpo Deliberante, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

-a)-Dictar y reformar los estatutos.

-b)-Establecer las contribuciones y sus montos, fijando las cuotas de inscripción y las cuotas periódicas para el Ejercicio Profesional.

-c)-Fijar cualquier otra contribución extraordinaria y el destino de la misma.

-d)-Remover a los miembros del Consejo Directivo por grave conducta o inhabilidad para el desempeño de su función directiva, con el voto de las dos terceras partes de los asambleístas.

-e)-Constituirse en Asamblea Ordinaria cuando los estatutos lo establezcan para considerar la Memoria, el Balance, Presupuesto y demás asuntos relativos al Consejo Directivo y de sus matriculados.

-f)-Constituirse en Asamblea Extraordinaria cuando los estatutos lo establezcan o por resolución del Consejo Directivo a simple mayoría de votos.

-g)-No podrá participar en ninguna de las Asambleas aquel profesional que se encuentre suspendido en su matrícula o adeude derechos, cuotas o contribuciones, o haya fijado su residencia en otra Provincia.

-h)-Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán convocarse y funcionar según procedimientos fijados por los estatutos. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, teniendo el Presidente de la Asamblea el voto en caso de empate. Actuarán como Presidente y Secretario los que la Asamblea elija.

-i)-Resolver sobre la disposición, afectación o entrega de bienes de patrimonios del Colegio Profesional.

-j)-Resolver sobre la inscripción o incorporación del Colegio Profesional a otras Instituciones u Organismos.

-k)-Estudiar y sancionar el presupuesto anual u otro tipo de inversión propuestos por el Consejo Directivo.

-l)-Considerar y decidir sobre el otorgamiento de gastos de representación a los integrantes del Consejo Directivo y del Tribunal de Etica.

#### CAPITULO IV DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 8-El Consejo Directivo detenta la representación de la Institución y será constituido por los afiliados elegidos por votación de los profesionales matriculados, conforme a lo establecido por esta Ley y los Estatutos del Colegio.

Artículo 9-El Consejo Directivo estará compuesto por cinco (5) miembros titulares como mínimo, debiéndose fijar su número y el de los suplentes y la discriminación de los cargos en los estatutos.

Artículo 10-El Consejo Directivo será elegido por votación de los afiliados, conforme lo establecen los estatutos y durará dos (2) años en sus funciones, no pudiendo ser reelecto por más de dos (2) períodos consecutivos.

Artículo 11-Los vocales suplentes formarán parte del Consejo Directivo cuando se produzcan vacantes y/o ausencias y en el orden que resulten de la lista respectivas en el comicio. Tendrán voto en todas las sesiones del Consejo Directivo, en las que participen en calidad de suplentes.

Artículo 12-El ejercicio de los cargos, ya sea como miembros titulares o suplentes, será obligatorio y en todos los casos será preciso que sus domicilios reales estén dentro del ámbito territorial del Consejo.

Artículo 13-Fíjase como fecha regular del comienzo del mandato del Consejo Directivo, quince (15) días hábiles después del acto eleccionario.

Artículo 14-El Consejo Directivo deberá sesionar por lo menos una (1) vez por mes, con un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Artículo 15-El Consejo Directivo dispondrá, según lo crea, la conveniencia de que sus sesiones sean públicas o reservadas.

Artículo 16-Son además atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

- a)-Otorgar la Matrícula y llevar su Registro.
- b)-Convocar a Asamblea y redactar el Orden del Día.
- c)-Proponer cambios de Estatutos y Código de Etica a la Asamblea.
- d)-Promover, organizar y participar de actividades afines a la profesión.
- e)-Expedirse sobre consultas, arbitrajes y otras cuestiones profesionales a pedido de sus matriculados o de la Asamblea.
- f)-Dictaminar sobre cualquier cuestión no contemplada en los Estatutos o en esta ley.
- g)-Administrar los bienes del Colegio.
- h)-Confeccionar el Presupuesto Anual y confeccionar las Memorias y Balances Anuales.
- i)-Otorgar poderes, designar comisiones internas y delegados que representen al Colegio.
- j)-Nombrar, suspender y remover a sus empleados.
- k)-Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea.
- l)-Certificar toda documentación o informes que le fueren pertinentes o que solicitaren las autoridades.
- m)-Decidir toda cuestión o asunto que haga al normal funcionamiento del Colegio y que no esté atribuido a otras autoridades de éste.
- n)-Corresponderá al Consejo el nombramiento, ascenso o remoción del personal, decidiendo en sus sesiones las licencias, justificaciones y sanciones a dar. Toda decisión de ascenso o promoción del personal se hará según una evaluación de la idoneidad del mismo.
- ñ)-Organizar el legajo de los profesionales con efecto disciplinario y administrativo.

Artículo 17-El Presidente del Consejo ejercerá la representación legal de la Institución y tendrá las facultades que le acuerden esta Ley y los Estatutos.

Artículo 18-El Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y el Revisor de Cuentas del Colegio Profesional tendrán las facultades que les acuerden esta Ley y los Estatutos.

## CAPITULO V EL TRIBUNAL DE ETICA

Artículo 19-El Tribunal de Etica estará formado por siete (7) miembros, quienes elegirán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Se elegirá igual número de suplentes. No podrán integrar el Tribunal los miembros del Directorio.

Artículo 20-Los miembros del Tribunal de Etica serán elegidos en la misma forma que los miembros del Directorio y durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 21-Para ser miembro del Tribunal de Etica se requieren quince (15) años en el ejercicio profesional, y no haber sido sancionado, durante el ejercicio de su profesión, con las penas establecidas en el Artículo 30, de esta Ley.

Artículo 22-Los miembros del Tribunal son recusables por las mismas causas establecidas para los jueces en el Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, debiendo seguirse el trámite allí previsto en caso de producirse un incidente de recusación, en tal caso, conocerá el Tribunal, con exclusión del recusado, quién será reemplazado por el suplente. En caso de ser recusados todos sus miembros el Directorio designará los asociados que resolverán la recusación.

Artículo 23-El Tribunal contará con un Secretario que podrá ser rentado, designado por el Directorio, a propuesta de aquél.

## TITULO II

Artículo 24-En todo el territorio de la Provincia de Mendoza queda sujeto a lo que prescribe la presente Ley y a las disposiciones reglamentarias que se dicten, el ejercicio de la Profesión de Relaciones Públicas, Relaciones Humanas y Relaciones Institucionales.

Artículo 25-El Ejercicio Profesional sólo podrá realizarse por quienes se encuentren matriculados, conforme a las normas de esta Ley.

Artículo 26-Se entiende por ejercicio profesional a los efectos de esta Ley, la aplicación de la metodología de las Relaciones Públicas, Humanas o Institucionales para la realización de actos en cuya concreción se apliquen conocimientos o técnicas adquiridas al cursarse los estudios para la obtención del título habilitante al que se refiere esta ley, en forma independiente o en relación de dependencia.

Artículo 27-Se entiende por actividad profesional a los fines de la presente Ley, todo acto realizado en forma individual o por grupo de profesionales que suponga, requiera o comprometa la aplicación de los conocimientos y metodología propios de las personas comprendidas en el Artículo 28, a saber:

-a)-El ofrecimiento y realización de servicios profesionales.

-b)-El desempeño de funciones derivadas de designaciones judiciales en cualquier fuero o instancia.

-c)-La emisión, evacuación, expedición, presentación, organización de estudios, entrevistas, consultas, informes (escritos, encuestas), proyectos y la supervisión, asesoramiento, investigación, planificación y programación en materia de su específica competencia.

-d)-En el dictado de cátedras específicas en las Facultades de Relaciones Públicas y Relaciones Humano Institucionales.

-e)-La emisión, reproducción o difusión de las palabras: licenciado, asesor, consultor, experto o similares y sus equivalencias en idiomas extranjeros, con referencia a cualesquiera de los ámbitos de las profesiones reglamentadas por esta Ley.

-f)-El empleo de los términos: academia, estudio, asesoría, consultoría, oficina, centro, sociedad, asociación, organización u otros similares y sus equivalentes en idiomas extranjeros, con referencia a cualesquiera de las profesiones reglamentadas por esta Ley.

Artículo 28-Podrán ejercer y consecuentemente matricularse en el Colegio creado por la presente Ley:

-a)-Personas que posean títulos oficiales en carreras de Relaciones Públicas, Relaciones Humanas y Relaciones Institucionales que expidan las Universidades Argentinas.

-b)-Personas que posean títulos en carreras de Relaciones Públicas, Relaciones Humanas y Relaciones Institucionales expedidos por universidades o instituciones profesionales extranjeras, revalidados por una Universidad Argentina.

Artículo 29-En situaciones no previstas específicamente por la presente Ley, atinentes a la validez de títulos profesionales y su posible encuadramiento dentro de la misma, el Directorio del Colegio decidirá lo que corresponda mediante resolución de carácter particular o general, previo informe de la universidad, escuela o instituto que emitió el título en cuestión.

Artículo 30-El ejercicio de las profesiones comprendidas en el Artículo 28, por personas no inscriptas en el Colegio con su correspondiente matrícula, será penado con multas que oscilarán entre diez (10) y quinientas (500) veces el valor del derecho de inscripción a la matrícula.

Artículo 31-En la actividad profesional regulada por la presente Ley deberá indicarse con precisión el título que se posee y el número de matrícula. Queda especialmente prohibido y sujeto a las sanciones del Artículo anterior:

-a)-Atribuirse título, capacidades o denominaciones que induzcan a confusión o permitan relacionar de algún modo a una persona no matriculada con el Colegio de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales.

-b)-Referenciar títulos profesionales de Relaciones Públicas, Relaciones Humanas o Institucionales en cualquier sociedad, grupo o entidad, si por lo menos uno de sus integrantes no es profesional matriculado en este Colegio Profesional.

Artículo 32-Son deberes de los profesionales:

-a)-Desempeñar la tarea profesional con eficacia, dedicación y responsabilidad.

-b)-Observar una conducta pública y privada acorde con su función profesional.

-c)-Mantener permanentemente actualizados sus conocimientos profesionales.

-d)-Respetar a sus colegas, a sus superiores jerárquicos y a otros profesionales, y observar las reglas atinentes a las jerarquías técnicas, administrativas y disciplinarias.

-e)-Guardar secreto absoluto en relación a terceros, excepto en los casos previstos legalmente o cuando fueren relevados de esta obligación por decisión judicial.

-f)-Cumplir y hacer observar la presente Ley, el Código de Ética, el Reglamento Interno y las Resoluciones del Directorio, respetando a las autoridades constituidas del Colegio de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales.

Artículo 33-Quienes deseen matricularse solicitarán su incorporación por escrito, en formularios que proveerá el Colegio Profesional. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-a)-Acreditar identidad personal;

-b)-Presentar título profesional de conformidad a lo que establece el Artículo 28 de esta Ley, y una fotocopia autenticada. El original se devolverá al interesado y la copia se incorporará al legajo personal del matriculado. En todos los casos el título profesional, deberá corresponder a carreras cuyos planes de estudio tengan una duración mínima de dos (2) años.

-c)-Constituir un domicilio legal dentro de la Provincia de Mendoza y declarar su domicilio real.

-d)-Abonar la tasa de matriculación y la cuota anual correspondiente al primer año de ejercicio profesional.

Artículo 34-El Colegio analizará, a través de su organismo respectivo, y dictaminará en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, si corresponde o no otorgar la matrícula. Vencido dicho plazo deberá el Colegio expedirse:

-a)-Si rechazó la solicitud de inscripción a la matrícula deberá fundar la resolución en causa y antecedentes concretos.

-b)-Si acordó la inscripción y la matrícula, extenderá al interesado el certificado habilitante con su identidad, domicilio y número de matrícula.

-c)-Si venciera el plazo y no existiese respuesta del Colegio se tendrá por concedida automáticamente debiendo el Colegio proceder tal como se indica en el Inc. b) del presente Artículo.

Artículo 35-En ningún caso podrá denegar el Colegio la matrícula por razones ideológicas, políticas, raciales, religiosas o de índole moral propia, íntima o privada del profesional.

Artículo 36-Contra la resolución denegatoria del Colegio respecto al otorgamiento de la matrícula, podrá interponerse Recurso de Nulidad y apelación.

Artículo 37-El término para interponer los recursos será de cinco (5) días hábiles.

Artículo 38-El Reglamento Interno determinará las demás modalidades de matriculación, juramento de colegiados, formación de sus legajos personales y demás libros que debe llevar obliga-

toriamente el Colegio, otorgamiento de credenciales habilitantes, y toda otra obligación que los profesionales deban cumplir respecto de su institución colegial.

Artículo 39-El Reglamento Interno, igualmente, podrá crear categorías especiales de miembros de la Institución, los que revistarán como integrantes vitalicios, asociados, visitantes o en cualquier otro carácter que no esté en pugna con la presente Ley.

### TITULO III DISPOSICIONES OPERATIVAS COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 40-Por única vez, las personas que sin poseer los títulos a los que hace referencia el Artículo 28, se hallan desempeñando profesionalmente en Relaciones Públicas, Humanas o Institucionales con una antigüedad mayor a los quince (15) años y posean título de grado, a la fecha de puesta en vigencia de la presente Ley, podrán tramitar la inscripción de la matrícula, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33.

Artículo 41-A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, los interesados deberán demostrar, fehacientemente, la antigüedad requerida y acompañar los antecedentes correspondientes, que serán evaluados por el Directorio, en razón a su importancia técnica y metodológica.

Artículo 42-A partir de la vigencia de la presente Ley, asumirá provisoriamente la conducción del Colegio de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales, el Colegio de Licenciados y Técnicos en Relaciones Humanas y Relaciones Públicas, por el plazo indicado en el Artículo 44.

Artículo 43-Las autoridades así constituidas procederán a la matriculación y confección de padrones.

Artículo 44-El Colegio de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales deberá aprobar en el término de un (1) año a partir de fecha de la presente, el reglamento interno del organismo y llamará a elecciones, de acuerdo a éste, para la constitución de su Consejo Directivo.

Artículo 45-Hasta la constitución de las autoridades del Colegio el ejercicio profesional de las relaciones públicas y humanas se regirá por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 46-El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, queda facultado para reglamentar todos los aspectos que no estén expresamente previstos en esta Ley y a realizar todas las gestiones que juzgue convenientes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos en la misma.

Artículo 47-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO RUBIO  
ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la creación de Colegio Profesional de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales de la Provincia de Mendoza.

Consciente de la importancia de brindar protección y una adecuada regulación del ejercicio profesional de las carreras de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales, garantizando de esta manera un correcto ejercicio de quienes se encuentren habilitados a tal fin, se ve la necesidad de la sanción de la Ley de creación del Colegio Profesional de Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales de la Provincia de Mendoza.

Los Colegios profesionales son entes públicas paraestatales creadas a instancias de la delegación de poder de policía que las provincias necesario para evitar el ejercicio erróneo de éstas profesiones como pasa en la actualidad que son conceptualizadas por la población como actividades y técnicas para vendedores, tarjeteros y personajes con amplia actividad de carácter social, siendo importante destacar que los profesionales en Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales poseen formación académica y conocimientos necesarios para el ejercicio idóneo de las profesiones, herramientas que no se adquieren y no se aprenden en cursos de corta duración.

Existe un verdadero vacío en relación a la ciencia o arte de las Relaciones Públicas, Humanas e Institucionales, entendiéndose por ellas, todos medios para crear y mantener relaciones sanas y productivas de una organización o del gobierno con sus públicos y con el entorno a través de un programa de acción planificado, persuasivo, continuo y de comunicación recíproca, con el fin de establecer una imagen positiva y así lograr la aceptación ante la opinión pública.

La matriculación y el control del ejercicio profesional a través de este Colegio Profesional, impedirá que personas no formadas académicamente compitan u ocupen puestos de trabajo inherentes a estas profesiones, compitan deslealmente en el campo laboral con aquellos profesionales que invirtieron tiempo, esfuerzos y recursos para formarse y capacitarse.

En la actualidad, la estructura y función de un Colegio Profesional de las características que se pretende con este proyecto, debe atender a proveer soluciones a la comunidad a través de productos emanados del Colegio, profesionales y estudiantes de estas profesiones que a su vez estos últimos, podrán conformar un sólido grupo a fin de resguardar la profesión y sus derechos

MARCELO RUBIO

**A Asuntos Sociales y Trabajo; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

13

E72544

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, informe lo siguiente:

- a) Cuál fue el mantenimiento efectuado de la Ruta Provincial N° 186, la Ruta Provincial N°190, la Ruta Provincial N°222 y la Ruta Provincial N°189 durante el año 2018.
- b) Maquinarias y personal afectado para los mismos.
- c) Plan de obras y/o mantenimiento previsto para el año 2019.
- d) Plan de obras previsto y/o incluido en el Presupuesto 2019.

Art. 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre el mantenimiento y obras que se estén llevando a cabo en las: Ruta Provincial N° 186, la Ruta Provincial N°190, Ruta Provincial N°222 y Ruta Provincial N°189, ubicadas geográficamente en el Departamento de Malargüe.

La transitabilidad de las mencionadas rutas son de gran importancia en nuestro extenso territorio, ya que se utilizan de forma permanente para transportar agua a los distintos puestos cuando no llega el camión que normalmente los abastece. Además conecta al departamento con distintas Áreas Naturales Protegidas, tales como Laguna Llanquanelo, Payunia, entre otras; como así mismo a lugares turísticos y locaciones petroleras, gasíferas y mineras del Departamento.

A su vez da conectividad a la población rural con los servicios de salud de mayor complejidad que se encuentran en la ciudad de Malargüe, establecimientos educativos y laborales.

Ante el insistente y reiterado reclamo de los vecinos y pobladores de las distintas zonas y distritos rurales; como así también de los trabajadores de las distintas empresas que desarrollan su actividad laboral en nuestro extenso territorio es que solicito el presente proyecto.

JUAN AGULLES

#### **A Obras y Servicios Públicos**

**14**  
**E72545**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Facúltese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a realizar la regularización dominial o la readjudicación a los actuales poseedores, lo que en cada caso corresponda, de los terrenos de Colonia Pehuenche I y II del departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, bajo las condiciones que se establecen en los siguientes, conforme a los usos, productivo o residencial, que actualmente se verifiquen en cada parcela.

Artículo 2º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Coordinación de Políticas de Tierras, o el organismo que en un futuro la sustituya, con la participación necesaria de la Municipalidad de Malargüe, a través del área que ésta indique.

Artículo 3º: A fin de realizar la regularización dominial prevista en el art. 1º, la autoridad de aplicación deberá realizar un relevamiento detallado, dentro de los tres meses a partir de la reglamentación de la presente, en el cual deberá identificarse con certeza a los actuales poseedores y el uso, productivo, residencial o mixto, al que se destina actualmente cada parcela.

Artículo 4º: A los fines de la presente, se suspenden, por única vez, los requisitos de uso del suelo, subdivisión y superficie mínima, respecto a lo establecido por la Ley 4.711/82, manteniendo los procedimientos de valuación, contrato y formas de pago en correspondencia con el régimen establecido en dicha ley.

Los requisitos para cumplir con las prescripciones de los artículos anteriores deberán sujetarse las siguientes condiciones:

a) Considérese una parcela apta para acogerse a esta ley aquella en que se encuentre una construcción y/o aquellas que muestren evidencias concretas de uso productivo, residencial o mixto.

b) El poseedor sujeto de regularización o readjudicación, deberá ser argentino nativo, naturalizado o por opción. En caso de ser persona extranjera deberá cumplir con los requisitos de la Ley Nacional N° 26.737 de Tierras Rurales.

c) Las personas jurídicas, cualquiera sea su tipicidad social, de conformidad a las leyes Argentinas. Dejando a salvo los casos de personas jurídicas contempladas por el art. 3, inciso b), c) y d) de la Ley Nacional N° 26.737 de Tierras Rurales, los que deberán regirse por las disposiciones de ley mencionada.

Artículo 5º: Además del ejercicio concreto del uso y ocupación de la parcela, verificada mediante relevamiento a realizar por la Autoridad de Aplicación, podrán considerarse medios de prue-

ba fehacientes de la posesión, conforme a los términos de la presente Ley, sin perjuicios de otros medios que pudiesen existir, los siguientes:

a) Contrato de compra venta, o de cesión de derechos posesorios, con firma certificada, suscripto con el adjudicatario original.

b) Contrato o cesión de contrato de compra venta, o de cesión de derechos posesorios, con firma certificada, suscripto con un adquirente del adjudicatario original, certificado por similar instrumento. En todos los casos se deberá acreditar el encadenamiento completo de los contratos hasta llegar al adjudicatario original.

Los medios de prueba enumerados en el presente artículo, tendrán para la autoridad de aplicación, prioridad probatoria por sobre otros medios de prueba.

En todos los casos, para aplicar a los beneficios de la presente, deberán verificarse de manera conjunta la ocupación efectiva y uso actual de la parcela junto con los medios probatorios previamente enumerados. En caso de no existir comprobación de ocupación y uso efectivos por parte de quienes detentan los medios de prueba enumerados previamente, se procederá a la readjudicación de la parcela a quienes ejerzan la ocupación y uso efectivos, siempre que cumplan los requisitos generales mencionados en el artículo 3°.

Artículo 6°: La autoridad de aplicación deberá publicar, para conocimiento de los afectados, en medios masivos de comunicación de alcance provincial y en especial de alcance del departamento de Malargüe, en virtud del principio pro homine.

Artículo 7°: Las personas que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 3° y artículo 4° de la presente Ley y que pretendan acogerse a los beneficios de la misma, deberán presentar por escrito ante la Autoridad de Aplicación o ante quien ésta al efecto designe, la solicitud de regularización de las parcelas que ocupan, acompañada de los medios probatorios establecidos en el artículo 5°, en un lapso no superior a los ciento ochenta (180) días de la reglamentación de la presente por parte del Poder Ejecutivo.-

Artículo 8°: La autoridad de aplicación determinará las formas y condiciones y oportunidad en que los ocupantes deberán acreditar el cumplimiento de los recaudos establecidos por la presente Ley.

La operatoria creada en la presente tendrá vigencia hasta la efectiva regularización dominial de la totalidad de las parcelas relevadas que se enmarquen en las situaciones descriptas en la misma, y se aplicará a todos los casos que apliquen a sus requisitos y que hayan cumplido el plazo de presentación de antecedentes y medios probatorios.

Artículo 9°: Quedan excluidos del régimen de la presente Ley:

a) Quienes hayan sido desadjudicados por Decreto.

b) Quienes no hagan ocupación y uso efectivo de las parcelas para los usos productivos, residenciales o mixtos considerados válidos en la presente.

c) Quienes desempeñen cargos públicos de nivel jerárquico, como mínimo de dirección o equivalentes, en organismos de cualquier jurisdicción, o de carácter efectivo y en el organismo de aplicación de esta Ley, de cualquier categoría. Esta Limitación alcanzara a los parientes de los funcionarios del organismo

Artículo 10º: Características de los inmuebles comprendidos en la presente Ley: A efectos de quedar comprendidos en el presente régimen, los inmuebles deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Las parcelas deberán asegurar la superficie mínima y requisitos establecidos en la zonificación rural municipal y en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Malargüe una vez vigente. Hasta que se concrete la regularización objeto de la presente, la superficie de parcela mínima para poder entrar dentro de los beneficios de la presente ley será de DOS MIL METROS CUADRADOS (2000m<sup>2</sup>).

b) La zonificación de las colonias va a estar dada por el municipio, teniendo que respetarse los fines de la misma.

c) Los fraccionamientos que se encuentran hoy en día, para lograr su regularización deberán cumplir con los incisos a) y b) de este artículo, además de los requisitos generales de la presente ley.

Artículo 11º: La autoridad de aplicación elaborará una nómina en la cual los Escribanos Públicos de la Provincia de Mendoza podrán inscribirse en forma voluntaria, a efectos de que realizar las escrituras traslativas de dominio en favor de los adjudicatarios. Los honorarios fijados para las escrituras que se adecúen en el marco de la presente Ley, será el honorario mínimo estipulado por la ley 8100 de la Provincia de Mendoza. Todos los honorarios y gastos de mensura y escrituración correrán por cuenta de los adjudicatarios beneficiados con la regularización dominial de la presente Ley.

Artículo 12º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a entregar en forma de donación a la Municipalidad de Malargüe, los terrenos que se encuentren sin poseedores, o que no cumplan con los requisitos de la presente, para que pueda hacer uso de estos, utilizándolos para crear nuevos accesos, calles y/o espacios de equipamiento.

Artículo 13º: La Autoridad de Aplicación debe presentar en la Legislatura de la Provincia de Mendoza un informe semestral detallando los avances realizados a fin de dar cumplimiento a la operatoria de regularización dominial establecida por la presente Ley.

Artículo 14º: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 15º: De forma

GLADYS RUIZ  
LAURA CONTRERAS

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley, tiene como finalidad la regularización dominial de las Colonias Pehuenche I y II, ubicados en el Departamento de Malargüe, conforme lo expresamente regulado por la presente Norma.

Las personas que se verán beneficiadas por este proyecto, suscribieron los respectivos compromisos de compra-venta, mediante los cuales el poder ejecutivo se obliga a vender, en las condiciones establecidas en la Ley N° 4711/82, la fracciones de terreno de su propiedad en el distrito ciudad del Dpto. de Malargüe, que son parte de los inmuebles que obran detallados conforme a los planos números 19/880 y 19/1369, conocido como Colonia Pehuenche I y Pehuenche II, con las condiciones de Mensuras provisoria practicada en su oportunidad por la dirección de Agropecuaria, a la cual los adjudicatarios prestaron su conformidad, acatando, al efectuarse su escrituración a su favor, los resultados de la mensura definitiva de cada lote.

Los terrenos en cuestión son parte de una mayor extensión, los que obran inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza como 1° inscripción del dominio al N° 136, fs.57, Tomo 2, Departamento Malargüe, con fecha 28 de marzo de 1952 y Título II inscripción del dominio al N° 14.861, fs.297, Tomo 97-A, Departamento de San Rafael, con fecha 31 de diciembre de 1940, sin derecho de riego según Mensuras oficiales N°19/880 y N°19/1369.

Los inmuebles de las dos colonias se entregaron en base a la Ley N° 4711/82, donde se contemplan los planes de colonización, explotaciones agropecuarias, plan de colonización de tierras fiscales, programas y proyectos de tierras por colonizar.

En el titulo VII de la Ley N° 4711/82 habla de los derechos y obligaciones de los adjudicatarios y habiéndose verificado que, en las adjudicaciones más antiguas, hace más de 35 años que los terrenos fueron entregados para explotación agrícola, considerándolas como unidades productivas, y que algunos adjudicatarios cumplieron con las obligaciones contractuales, habiendo abonado en el 50% de los casos como mínimo el 50% del precio de compra y en otros, algunos casos hasta el 100%, viéndose perjudicados al no obtener, por diversas circunstancias, la escritura traslativa de dominio por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que en el transcurso de estos años cada adjudicatario luchó incansablemente para que la unidad adjudicada fuese productiva, situación que no pudo lograrse por distintos factores ajenos a su voluntad, como ser tierras no aptas para cultivos, falta de derecho de riego, derechos de riego eventuales que pagaban y nunca llegaban por factores climáticos u otros, no pudiendo cumplir con el concepto de unidad productiva. El avance de la modernización, el crecimiento poblacional, la extensión territorial y otros factores hicieron que la zonificación sufriera modificaciones, transformándose en sectores dedicados al turismo y/o zona residencial, perdiéndose totalmente el fin principal que dictaba la Ley N°: 4.711/82

Teniendo en cuenta el inciso C del artículo 27 de la Ley N° 4711/82, el cual expresa que será causal de rescisión del contrato el fallecimiento o cese de la existencia de la persona jurídica, excepto para el primer caso que lo herederos optaran por la continuación del contrato. Considerando que al momento de la adjudicación la mayoría de los vecinos contaban con una edad promedio de 35 a 40 años, debemos analizar que varios de ellos fallecieron; otros cedieron los derechos que les correspondían a sus familiares u otros generando fraccionamientos, los cuales no estaban permitidos por la ley de colonización, quedando expuestos a no poder obtener la regularización dominial por no cumplir con la reglamentación acordada.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicitamos que se apruebe el siguiente proyecto de Ley.

GLADYS RUIZ

**A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales**

**15**

**E72546**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

**R E S U E L V E:**

Artículo 1.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la participación del Coro de la Legislatura de Mendoza en la XXIII edición del Festival Internacional de Coros de Maringá, Brasil, a realizarse en el estado de Paraná entre los días 24 y 30 de setiembre de 2019.

Art. 2- De Forma.

LUIS BÖHM

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la participación del Coro de la Legislatura de Mendoza a la XXIII edición del Festival Internacional de Coros de Maringá, Brasil.

Dirigido por el profesor Alejandro Scarpetta, el Coro de la Legislatura de Mendoza desde hace casi 12 años tiene entre sus principales objetivos convocar a empleados legislativos y ciudadanos particulares para la práctica de esta disciplina artística, la que se realiza ad honorem. Su repertorio se caracteriza por su multiculturalidad y apunta a una actitud de hermandad con las distintas lenguas y culturas del mundo.

Su desarrollo constante ha permitido que, además de participar de eventos legislativos, participe en encuentros corales en distintas ciudades de la provincia y la región.

El festiva de Maringá se desarrollará entre los días 24 y 30 de setiembre del corriente año en el teatro Regional Calil Haddad, uno de los más importantes del estado de Paraná, situado en la Avenida Dr. Luis Teixeira Mendes de la ciudad de Maringá.

Por las razones expuestas, solicito a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente

proyecto de Resolución.

LUIS BÖHM

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**16**

**E72547**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una distinción de esta Cámara a las enfermeras Marisa Aballay, Norma Vilchez y Mabel Garrido por su valioso desempeño humanitario, asistencial y sanitario en la guerra de Malvinas.

Art. 2º: Establecer que la distinción mencionada en el artículo primero, consistirá en la entrega de un diploma de estilo enmarcado y cristal grabado en los cuales deberá constar la siguiente leyenda: “La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza a la Señora ....., en reconocimiento a su meritorio valioso desempeño humanitario y asistencial en la Guerra de Malvinas, con el agradecimiento de todos los mendocinos.

Art. 3º: De forma.

LAURA CONTRERAS  
GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir a las enfermeras mendocinas Marisa Aballay, Norma Vilchez y Mabel Garrido por su valioso desempeño humanitario, asistencial y sanitario en la Guerra de Malvinas.

Estas heroicas mujeres cuyanas, que junto a la enfermera Marisa Alejandra Peiro, reconocida por esta Legislatura mediante Resolución N° 947/2.013, formaron parte de la primera promoción de enfermeras en el marco de una prueba piloto, que tuvo la Marina Nacional.

Fueron aproximadamente 1.600 aspirantes las que se postularon desde todas las provincias para vivir la experiencia, pero sólo 45 adolescentes integraron la primera camada de futuras enfer-

meras especializadas en milicia. Realizando la misma formación militar que los varones, de remo, natación, tiro y ejercicios de fortalecimiento. Fueron días muy difíciles para estas jóvenes mujeres, ya que además del estudio intensivo, y el duro entrenamiento se encontraban alejadas de sus familias. Y en sus mentes un pensamiento continuo que se les fue grabando con un cincel lastimero “Si ustedes no triunfan en la Marina, JAMÁS habrá mujeres aquí”.

El aviso de que el conflicto bélico con Inglaterra se había iniciado en Malvinas el 2 de abril de 1982, fue uno de los tantos momentos que marcaron a fuego a estas valientes jovencitas, les llegó de manera abrupta. De la noche a la mañana, se encontraron curando a los jóvenes soldados argentinos que iban llegando maltrechos y en muchos casos, al borde de la muerte.

Los días vividos durante la guerra junto a sus compañeras aspirantes, fueron verdaderamente difíciles. Ellas y el resto de esas valerosas mujeres, inclusive algunas menores de quince años, que actuaron como enfermeras en bases militares les tocó atender a miles de chicos amputados, quemados y con heridas provocadas por el congelamiento.

Fueron en esos momentos tan dramáticos que debieron aprender de forma apresurada, presionadas por el instante mismo de tiempo que significa la continuidad o el fin de una vida, a actuar eficientemente. A pesar de que eran pocas enfermeras y había mucha necesidad, los curaban, suturaban y los ayudaban con su higiene, desde afeitarlos o bañarlos, hasta vestirlos.

La compañía, la contención, la escucha para estos soldados también era algo que las primeras enfermeras militares argentinas estuvieron dispuestas a brindar. Ellas fueron las que sin más, ayudaron a más de uno, con las manos lastimadas, a escribir una carta para sus familias o les leyeron un cuento para brindar una bocanada de alegría entre tanto padecimiento. Siempre incondicionales, cuando alguno lloraba del dolor causado por las heridas propias de la guerra, en lo más profundo de su ser sabían que aquella inmensa tristeza sólo se volvía algo más liviana al ser compartida.

Estas valientes mendocinas que a pesar de su corta edad, se convirtieron en amigas, madres y hermanas, para los jóvenes combatientes de Malvinas, hicieron honor a la histórica estirpe de mujeres gloriosas surgidas en este suelo cuyano, y sin esperar reconocimiento alguno prestaron sus vidas en pos de curar las heridas de los cuerpos y de las almas de estos inocentes hijos de la patria.

Ellas no fueron parte activa del campo de batalla, pero sin su labor muchos de aquellos argentinos que regaron el suelo de Malvinas con su sangre no hubieran podido reencontrarse con sus familias.

Para que sus heroicos sacrificios no caigan en el olvido es que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

**A Salud**

17

E72549

**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Proyecto Educativo “Héroes en el aula” realizado por el CEBJA N° 3-128 “Marilín Penna de Ferro”, de Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú.

Art. 2º: Otorgar una Distinción Post Mortem a los homenajeados de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.

-Alfaro, Miguel Alberto

-Bedini, Juan Domingo

-Castro, Néstor Daniel

-Escudero, Juan Miguel

-Faur, José Dante

-Granados, José Carlos

-Martínez, Osvaldo

-Miguel, Eduardo Elías

-Miranda, Gerardo

-Moyano, Sergio

-Navarro, Ibanor

Art. 3º: La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma que será entregado a sus familiares.

Art. 4º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto educativo “Héroes en el aula” realizado por el CEBJA N° 3-128 “Marilín Penna de Ferro”, de Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú.

El objetivo fundamental de este Proyecto, iniciado por el CEBJA n° 3-128 “Marilín Penna de Ferro”, que comenzó en el año 2014, es nombrar a las aulas de la institución con el nombre de combatientes mendocinos fallecidos en su condición de Oficial, Suboficial o Soldado Conscripto de las Fuerzas Armadas en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, denominada Guerra de Malvinas.

El equipo docente de la institución tiene como propósito principal que los 649 Héroes que ofrendaron su vida al servicio de la Patria, entre ellos vecinos que habitaban nuestra provincia, jamás sean olvidados por el pueblo y levantar la bandera en su memoria.

En el año 2014, dando inicio con el proyecto, dos aulas fueron nombradas con los nombres de: Castro, Néstor Daniel, y Alfaro, Miguel Alberto.

En el año 2015 son galardonadas dos aulas con los nombres de: Granados, José Carlos y Navarro, Ibanor.

En 2016 se honró a otros dos héroes, ellos fueron: Martinez, Osvaldo y Moyano, Sergio.

En el 2017, recibieron las aulas el nombre de Bedini, Juan Domingo y Escudero, Juan Miguel.

En el 2018 se nombraron dos aulas en memoria de Miguel, Eduardo Elías y Miranda, Gerardo.

El día 01 de abril de 2019 se realizará el acto conmemorativo del “2 de abril, día del veterano y de los caídos de la Guerra de Malvinas” donde se nombrará a un aula con el nombre del Suboficial 2° Faur, José Dante y a la galería de la escuela que se le designará el nombre “Héroes de Malvinas” para que de esta manera culmine el proyecto que fue iniciado en el año 2014, al nombrar todos los espacios del edificio.

Todos los héroes homenajeados nombrados en cada aula fueron tripulantes mendocinos del crucero General Belgrano que dieron la vida por la Patria en combate en mar argentino.

Por lo antes expuesto, es que solicito a las señoras y a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de Marzo de 2019

ANA SEVILLA

**A Educación, Ciencia y Técnica**

**18**  
**E72550**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1° - Declarar de Interés de esta H. Cámara el “Hackathon #InclusiónGeneracional”, organizado por el Grupo de Apoyo al desarrollo estratégico de Mendoza 2050 (GRAMDE), a realizarse los días viernes 7 y sábado 8 de junio del 2019 en el Auditorio de la Universidad Tecnología Nacional Facultad Regional Mendoza.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de ésta H. Cámara el “Hackathon #InclusiónGeneracional”, organizado por el Grupo de Apoyo al desarrollo estratégico de Mendoza 2050 (GRAMDE), a realizarse los días viernes 7 y sábado 8 de junio del 2019 en el Auditorio de la Universidad Tecnología Nacional Facultad Regional Mendoza.

GRAMDE es un conjunto de instituciones, universidades, cámaras empresarias, ONG’s, sindicatos y personalidades de distinta índole de la Provincia de Mendoza.

Este grupo fue creado para dar continuidad al Grupo de Apoyo Mendocino a la Asamblea del Bid 2018 (GAMAB – [www.gamab2018.com](http://www.gamab2018.com)). Han resuelto seguir desarrollando actividades destinadas a favorecer el desarrollo estratégico de Mendoza hacia el año 2050.

Rescatan el modelo organizativo de GAMAB 2018 que les permitió cumplir con sus objetivos:

- un ecosistema creativo de economía colaborativa basado en la confianza,
- en una puesta a punto plenaria relativa en el tiempo y
- en una ejecución descentralizada por subgrupos de interés.

Este grupo se trata de apoyar a los gobiernos nacional, provincial y municipales así como a UNICIPIO y en el ámbito de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial con el objeto de coadyuvar a generar un desarrollo socio / económico / cultural que contribuya a una mejor calidad de vida de los mendocinos.

La actualidad puede llevarnos a dividir o integrar. Este proyecto se propone partir desde el saber y el conocimiento que dan los años que tienen las personas mayores y, a través del uso de la tecnología dominio de los niños y adolescentes, ofrecer un espacio de desarrollo que permita a las personas mayores a integrarse y satisfacer sus necesidades con herramientas diseñadas acorde a las mismas.

Se trata de una maratón de desarrollos informáticos, videojuegos y videos en YouTube que promueve, a través del trabajo en equipo esbozar ideas innovadoras y diseñar y desarrollar colectivamente proyectos que colaboren con la digitalización de los adultos mayores y, a su vez, sirvan para sensibilizar al conjunto de la sociedad, generen acciones positivas y apoyen las actividades que se desarrollen en los centros de jubilados, asociaciones, clubs, etcétera.

Participarán todos aquellos mayores de 10 años interesados en que los adultos mayores tengan mayores facilidades para su inclusión digital.

La jornada está abierta a profesionales y estudiantes de carreras tanto técnicas como humanísticas, docentes, profesores, adultos mayores y público en general. Se sugiere la conformación de equipos multidisciplinarios con diversas perspectivas y áreas de conocimiento de manera que se realice en el intervalo de tiempo asignado un mínimo producto viable.

Áreas temáticas a trabajar

-Herramientas de estimulación

-Tutoriales de información general

-Tutoriales de seguridad

-Información familiar

-Convivencia intergeneracional

-Apoyo para el programa de residencia intergeneracional de la Dirección del Adulto Mayor del Gobierno de Mendoza

Habrán tres categorías:

- Aplicaciones y desarrollos informáticos que ayuden a los adultos mayores a desenvolverse en su vida cotidiana

- Videos juegos que ayuden a visibilizar la problemática del adulto mayor en materia digital

- Videos de YouTube que capaciten a los adultos mayores en la utilización de las herramientas digitales.

Previamente se desarrollarán jornadas de sensibilización y actualización acerca de la temática:

- Primer encuentro intergeneracional hacia la #Hackathon en la Universidad Juan Agustín Maza el 25 de abril, a las 17 hs

- Segundo encuentro intergeneracional hacia la #Hackaton en la Universidad de Mendoza el 23 de mayo, a las 17 hs

Por los argumentos anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

**A Turismo, Cultura y Deportes**

**19**

**E72551**

**PROYECTO DE DECLARACION**

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**D E C L A R A:**

Artículo 1: Declárese como “Persona No Grata”, a la Dr. Elisa Trotta Gamus para la Provincia de Mendoza por presentarse como Embajadora de la República Bolivariana de Venezuela nombrada por Juan Guaidó y se parte de un operativo golpista en Venezuela orquestado por el Imperialismo norteamericano y los gobiernos reaccionarios de America Latina.

Artículo 2: Remítase copias de la presente Declaración, con sus fundamentos, a la Universidad de Congreso y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3: De forma.

VICTOR DA VILA

**FUNDAMENTOS**

**HONORABLE CAMARA:**

Que el día 29 de Marzo del corriente año la Dra. Elisa Trotta Gamus se hará presente en la provincia y disertará en la Universidad de Congreso en un Conferencia titulada “La lucha por la recuperación democrática en Venezuela”

Que la Dr. Elisa Trotta Gamus se hará presente en la calidad de “Embajadora” de la República Bolivariana de Venezuela, sin embargo fue nombrado como tal por el Autoproclamado Juan Guaidó en su intento de golpe en Venezuela y que carece de total legitimidad.

Que Venezuela se enfrenta a un intento de golpe manipulado por el imperialismo, y los conspiradores de este golpe se preocupan poco en ocultarlo bajo una máscara democrática de reclamo constitucional de su títere Guaidó y el “sufragio universal”.

Que este golpe es apoyado por gobiernos reaccionarios incluyendo los de América Latina, especialmente el portaestandarte fascista de Trump en el sur: Bolsonaro.

Que en la actualidad, el pueblo venezolano está presionado por un bloqueo de carácter económico y político que tiene el objetivo de forzar al pueblo venezolano a capitular frente al imperialismo y sus secuaces dentro y fuera del país. La verdad es que se pone en práctica para usurpar la voluntad del pueblo y no se puede hablar de ejercicio de libre elección si el bloqueo continúa.

Que el rechazo al golpismo en Venezuela, en su variante militar o en su perversa versión ‘negociadora’, es una lucha clave contra el imperialismo en la región y los gobiernos ajustadores y represivos que se han alineado con él.

Que esa lucha no implica ninguna concesión al gobierno de Maduro y la boliburguesía que ha llevado a Venezuela a un callejón sin salida.

Que Elisa Trotta Gamus es parte de esta intentona golpista y que por ende su visita pretende ocultar el carácter imperialista de las acciones que se están llevando a cabo en Venezuela y por ende constituyen una provocación al pueblo mendocino y venezolano.

Por eso desde nuestro bloque expresamos nuestro repudio a la presencia de Elisa Trotta Gamus como parte del golpismo en Venezuela y por esto solicitamos la aprobación de este proyecto.

VICTOR DA VILA

### **A Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración**

**20**

**E72552**

### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO N° 1 -. Créase el Programa Provincial de Protección a Víctimas de Violencia de Género, destinado a la ejecución de las medidas que preserven la seguridad de mujeres víctimas de violencia de género, que se encontraren en una situación de peligro para su vida o integridad física.

Art. N° 2 -. El Programa funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo bajo el Órgano que este determine, quien será el encargado de designar el personal que estará a cargo del Programa Provincial de Protección a Víctimas de Violencia de Género,

Art. N° 3 -. La aplicación de la presente, se hará efectiva cuando la víctima este en supuesto peligro, por orden judicial

Art. N° 4-. A los fines de la adecuada distribución y asignación de los recursos disponibles del Estado Provincial, se tomara los siguientes recaudos:

a) Para todas las personas que hayan formalizado denuncia contra su agresor por violencia de género y que hayan solicitado medida judicial de exclusión del hogar y prohibición de acercamiento respecto del mismo y aun así existiese peligro cierto para la integridad física de la persona.

b) Para todas aquellas personas, que estando en las Casas Refugio para víctimas de violencia de Género, su integridad física aun corra peligro.

c) Para todas aquellas personas que, una vez dentro de las medidas de contención y protección que existen hoy en la Provincia, aun así existiese peligro cierto para la integridad física de la persona.

d) Para todas aquellas personas, que por solicitud de las Autoridades de los Organismos estatales que tratan la temática de violencia de género, se considere en riesgo su integridad física.

e) La autoridad competente en cada caso analizara la gravedad de la causa y su incorporación al programa.

f) Sin perjuicio de ello, la autoridad competente, podrá incluir fundadamente otros casos no previstos en el párrafo anterior cuando se considere que existe peligro para la integridad física de la persona o su familia.

Art. N° 5-. Las medidas especiales de protección previstas en esta ley podrán ser aplicadas a todas, o algunas de las personas que convivan con la persona bajo amenaza, según lo determine el Juez interviniente.

Art. N° 6-. Las medidas especiales de protección, cuando las circunstancias lo permitan y según lo determine el Juez interviniente, consistirán en:

a) La custodia personal o domiciliaria;

b) El alojamiento temporario en lugares reservados;

c) El cambio de domicilio;

d) El suministro de transporte, alimentos, comunicación, atención sanitaria, mudanza, trámites, sistemas de seguridad, acondicionamiento de vivienda y demás gastos indispensables, mientras la persona beneficiaria se halle imposibilitada de obtenerlos por sus propios medios.

g) El suministro de documentación que acredite identidad bajo nombre supuesto a los fines de mantener en reserva la ubicación de la persona protegida y su grupo familiar.

Art. N° 7-. El Juez interviniente facultara, al Poder Ejecutivo a:

- a) Analizar los pedidos de incorporación al programa solicitados y disponer la incorporación al programa, cuando se considere que existe peligro para la integridad física de la persona o su familia.
- b) Llevar adelante las medidas de protección adecuadas a cada caso y a las posibilidades de adaptación a ellas por parte de las personas beneficiadas. A tales fines podrá requerir estudios psicológicos, clínicos, ambientales y todos aquellos que considere pertinentes;
- c) Efectuar las comunicaciones relativas al seguimiento de cada caso a las autoridades que hubieran requerido la protección y determinar los distintos aspectos de la aplicación del programa;
- d) Encomendar la ejecución material de las medidas especiales de protección a las fuerzas de seguridad, policiales y servicio penitenciario, quienes deberán cumplirlas en tiempo y forma.
- e) Requerir de los organismos o dependencias de la administración pública la intervención para suministrar servicios específicos, así como la confección de trámites y provisión de documentación e información. Los funcionarios responsables de los organismos y dependencias de la administración pública cumplirán en tiempo y forma con lo requerido, bajo apercibimiento de ser considerado el incumplimiento como falta grave;
- f) Requerir al juez o autoridad que dispuso la protección su cese cuando las circunstancias así lo aconsejaren;

Art. N° 8-. Es condición fundamental para la admisión y permanencia en el presente programa la aceptación escrita del cumplimiento obligatorio de las siguientes disposiciones:

- a) Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la situación de protección y de las medidas adoptadas;
- b) Colaborar con el mantenimiento de las relaciones de filiación entre padres o madres e hijos menores de edad y de las obligaciones alimentarias que pudieran existir;
- c) Mantenerse dentro de límites impuestos por las medidas especiales de protección;
- d) Cambiar de domicilio cada vez que sea necesario y, cuando corresponda, recibir el bien que le haya sido gestionado.
- e) Abstenerse de concurrir a lugares de probable riesgo o más allá de la capacidad de alcance operativo del personal asignado para la protección;
- f) Respetar los límites impuestos por las medidas especiales de protección y las instrucciones que a tal efecto se le impartan.
- g) La víctima, como así también familiares que pudiesen ingresar al Programa Provincial de Protección a Víctimas de Violencia de Género, no deberán contar con causas penales.

Art. Nº 9. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el artículo precedente debidamente comprobado será causal suficiente para disponer su exclusión del Programa Provincial de Protección a Víctimas de Violencia de Género.

Art. Nº 10.- El Director del Programa Provincial de Protección a Víctimas de Violencia de Género, no puede tomar medidas ni actuar por si mismo, sin la debida supervisión y autorización judicial.

Art. Nº 11-. De Forma.

SAMUEL BARCUDI

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley, tiene por finalidad, crear para todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el Programa Provincial de Protección a Víctimas de Violencia de Género, destinado a la ejecución de las medidas que preserven la seguridad de mujeres víctimas de violencia de género, que se encontraren en una situación de peligro para su vida o integridad física.

Siguiendo como referencia lo expuesto en la Ley Nº 26.485, la cual tiene como objeto hacer frente a la violencia de género y promover acciones positivas que tiendan a asegurar a las mujeres el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales sobre la materia. El estado, no solo tiene la responsabilidad de asistir, proteger y garantizar justicia a las mujeres víctimas de la violencia doméstica sino que, además, le son arrojados los aspectos preventivos, educativos, sociales, judiciales y asistenciales vinculados a todos los tipos y modalidades de violencia.

Esta función requiere trabajo y compromiso por parte del Estado, procurando un tratamiento más específico y profesional de la temática, proveyendo de recursos que den un adecuado tratamiento a las distintas circunstancias que puedan presentarse en el marco de las normas citadas. Es por esto que sostenemos que se hace necesario que el Estado Provincial destine recursos humanos y económicos en vista a la creación del Programa provincial de protección a víctimas de violencia de género, para dar un paso más en el abordaje integral de la problemática en materia de violencia de género y discriminación de la mujer.

En la Provincia de Mendoza, la Dirección de Género recibió en 2017 un total de 3.526 casos, por su parte, el Poder Judicial reunió 2.084 casos derivados de municipios, organizaciones, instituciones educativas, otras áreas del Poder Judicial, Juzgados de Familia o áreas de Niñez, además de quienes se acercaron por su propia cuenta. A esto hay que sumar las 5.882 causas que recibió la Fiscalía durante el mismo periodo. Esto da un total de 11.492 casos denunciados durante todo 2017, lo que redunda en 31 casos diarios.

En el 2018 se registraron 3.036 casos de mujeres que vivieron situaciones de violencia en todo el territorio provincial.

Por su parte el 2019 no parece ser la excepción, solo en el mes de enero ocurrieron 43 femicidios en todo el país

En lo que respecta a las situaciones de violencia según el grupo etario, el boletín destaca “que el mayor porcentaje de casos registrados corresponde al intervalo de edades entre 26 a 35 años. Asimismo, en los grupos de edades entre los 15 y 44 años, se encuentra el 84% en situación de violencia doméstica”.

Otro aspecto que se desprende de la información del Observatorio es que en la mayoría de los casos, las situaciones de violencia, según el vínculo con el agresor, se dan con una ex pareja o con el cónyuge.

Más de la mitad de las mujeres que sufren violencia es por parte de su cónyuge, ex cónyuge, pareja o ex pareja conviviente, seguido por su novio y ex pareja no conviviente, explica el informe de la Dirección de Diversidad de Género.

Teniendo en cuenta que una intervención adecuada ante un hecho de violencia de género, en tiempo y forma puede salvar la vida de las víctimas y de su entorno familiar, el Estado tiene la obligación de generar mecanismos de protección y contención para las víctimas.

Por lo tanto más allá de que en la provincia se ha ido avanzando en cuestiones de género, hoy observamos comisarias de la mujer, refugios para víctimas de violencia de género, el observatorio, licencias por violencia de género, creemos útil la realización del programa como una manera de proveer de asistencia y protección inmediata a mujeres que se encontrasen en una situación de peligro para su vida o integridad física.

Por los fundamentos expuestos, y la grave situación que atraviesan numerosas mujeres de la Provincia, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

**A Género y Equidad; Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto**

21

E72553

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores al Elenco Teatral

Buffo Teatro, compuesto por: Lucas Spertino, Natalia Cano, Evelin Ruiz, Malena Balbuena, Gustavo Altero, Daniel Pelleritti y Marianela Pilato, por su aporte al desarrollo cultural de Departamento de San Rafael.-

Art. Nº 2.-Confección de Diploma para Lucas Spertino, Natalia Cano, Evelin Ruiz, Malena Balbuena, Gustavo Altero, Daniel Pelleritti y Marianela Pilato,

Art. Nº 3.- Confección Placa de Reconocimiento para el Elenco Teatral Buffo Teatro.

Art.4: De Forma-

SAMUEL BARCUDI

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores al Elenco Teatral Buffo Teatro, compuesto por: Lucas Spertino, Natalia Cano, Evelin Ruiz, Malena Balbuena, Gustavo Altero, Daniel Pelleritti y Marianela Pilato, por su aporte al desarrollo cultural de Departamento de San Rafael.-

Este Grupo de teatro que pisa los escenarios Sanrafaelinos desde hace 5 años, comenzó, bajo la dirección de Marianela Pilato, como un lugar para taller de teatro y para tomar clases llamado “El Galpón”, para luego dar paso a la conformación de varios elencos. Desde hace varias temporadas viene presentando distintas obras a nivel local, con hasta seis funciones por día, para un teatro del Departamento sureño esto es algo novedoso y de suma importancia, ya que al tener productos artísticos de relevancia, producidos y llevados a cabo por gente local, se genera un desarrollo y se abren espacios culturales a otros artistas y a las nuevas generaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañe con la aprobación de este proyecto.

SAMUEL BARCUDI

**A Turismo, Cultura y Deportes**

22

E72554

MS-75780

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratifícase el Decreto N° 2401 de fecha 28 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., A.T.S.A. y A.P.O.C., por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para Tesorería General de la Provincia Ítem Capacitación, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

DECRETO 2401

Tema: EXPTE. 8909-D-18-20108-ACTAS ACUERDO PARITARIAS

Origen: MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Anexo: 1

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el Expediente N° 8909-D-2018-20108; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, solicita la homologación de los acuerdos alcanzados, en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo entre los representantes del Poder Ejecutivo y los sindicatos debidamente acreditados;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos de los acuerdos que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que en las audiencias paritarias realizadas se encontraban presentes las entidades gremiales que componen la Comisión Negociadora, que de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos por las entidades sindicales, A.T.E., A.P.O.C., A.T.S.A., surge la aceptación de la oferta llevada a la mesa paritaria por la comisión negociadora del Gobierno;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Homológuese las Actas Acuerdos suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo con los representantes de las Instituciones que se detallan, cuyas copias forman parte integrante del presente decreto como Anexos, cuyos números se indican según el siguiente detalle:

- a) A.T.E. - Acta Acuerdo Salud Régimen 15 - Anexo I.
- b) A.T.S.A. - Acta Acuerdo Salud Régimen 15 ATSA Licencias - Anexo II.
- c) A.P.O.C. - Acta Acuerdo Ítem Capacitación Tesorería General de la Provincia - Anexo III.

Artículo 2º - Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes a efectos de hacer frente al pago acordado en el artículo primero.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Finanzas y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO  
Mº de Hacienda y Finanzas  
a/c del Ministerio de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI  
DR. GIANNI A. P. VENIER

**A Hacienda y Presupuesto**

**23**  
**E72555**  
**MS-75781**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Ratifícase el Decreto N° 2363 de fecha 26 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación Funcionarios Judiciales, A.T.S.A., A.M.P.R.O.S., SI.TRA.VI., U.P.J.C.M., S.U.T.E. y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda un incremento salarial para el 2019 para la Administración Pública Provincial, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

DECRETO 2363

Tema: EXPTE.8909-D-18-20108-ACTAS PARITARIAS

Origen: MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Anexo: 1

MENDOZA, 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el Expediente N° 8909-D-2018-20108; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, solicita la homologación de los acuerdos alcanzados, en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo entre los representantes del Poder Ejecutivo y los sindicatos debidamente acreditados;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos de los acuerdos que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, los acuerdos paritarios sobre el incremento salarial han sido aceptados y en consecuencia, celebrados por las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en las audiencias paritarias realizadas se encontraban presentes las entidades gremiales que componen la Comisión Negociadora, que de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos por las entidades sindicales, A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación de Funcionarios Judiciales, A.T.S.A., A.M.P.R.O.S., SI.TRA.VI., U.P.J.C.M., S.U.T.E., Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, surge la aceptación de la oferta llevada a la mesa paritaria por la comisión negociadora del Gobierno;

Que por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04 corresponde que las Actas Acuerdo sean sometidas a ratificación legislativa;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Homoléguese las Actas Acuerdos suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo con los representantes de las Instituciones que se detallan, cuyas copias forman parte integrante del presente decreto como Anexos, cuyos números se indican según el siguiente detalle:

- a) A.T.E. - Acta Acuerdo Administración Central - Anexo I.
- b) A.P.O.C. - Acta Acuerdo Contaduría General de la Provincia Anexo II.
- c) U.P.C.N. y A.T.E. - Acta Acuerdo Dirección de Parques y Paseos Públicos - Anexo III.
- d) SI.TRA.VI. - Acta Acuerdo Vialidad Provincial - Anexo IV.
- e) U.P.C.N. y A.T.E. - Acta Acuerdo Dirección de Ecoparque - Anexo V.
- f) Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales - Acta Acuerdo Empleados Judiciales - Anexo VI.
- g) A.T.E. - Acta Acuerdo EPAS - Anexo VII.
- h) A.P.O.C. - Acta Acuerdo Fiscalía de Estado - Anexo VIII.

- i) A.T.E. y U.P.C.N. - Acta Acuerdo Fondo para la Transformación y el Crecimiento - Anexo IX.
- j) Asociación de Funcionarios Judiciales - Acta Acuerdo Funcionarios Judiciales - Anexo X.
- k) A.T.E. y U.P.C.N. - Acta Acuerdo Guardaparques - Anexo XI.
- l) A.T.E. - Acta Acuerdo Honorable Tribunal de Cuentas - Anexo XII.
- m) A.T.E. - Acta Aclaratoria y Complementaria Acuerdo Salarial - HTC - Anexo XIII.
- n) U.P.J.y C.M. y A.T.E. - Acta Acuerdo Instituto Provincial de Juegos y Casinos - Anexo XIV.
- o) A.T.E. - Acta Acuerdo Salud Régimen 15 - Anexo XV.
- p) A.T.S.A. - Acta Acuerdo Salud Régimen 15 ATSA - Anexo XVI.
- q) A.M.P.R.O.S. - Acta Acuerdo Comisión Negociadora Ley 7759 - Anexo XVII.
- r) A.T.E. y U.P.C.N. - Acta Acuerdo Secretaría de Ambiente -Régimen 35 - Anexo XVIII.
- s) A.T.E. y U.P.C.N. - Acta Acuerdo Subsecretaría de Trabajo y Empleo - Anexo XIX.
- t) S.U.T.E. - Acta Acuerdo Salarial Sector Educación - Anexo XX.
- u) A.P.O.C. - Acta Acuerdo Tesorería General de la Provincia - Anexo XXI.
- v) A.T.E. - Acta Acuerdo REG. 15-75 ATE - Anexo XXII.
- w) A.T.S.A. - Acta Acuerdo REG. 15-75 ATSA - Anexo XXIII.

Artículo 2º - Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes a efectos de hacer frente al pago acordado en el artículo primero.

Artículo 3º - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Finanzas, de Economía, Infraestructura y Energía, de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Seguridad.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO  
M° de Hacienda y Finanzas  
a/c del Ministerio de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER  
CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI  
DR. GIANNI A. P. VENIER

### **A Hacienda y Presupuesto**

**24**

**E72556**

**MS-75782**

### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Modificase el Apartado 1 del inciso XXXVII del Artículo 25 del Anexo Tasas Re-tributivas de Servicios de la Ley N° 9.118, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Por concepto de tarifas por la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de vehículos de pasajeros y de cargas en la jurisdicción provincial, que las respectivas cooperativas revisoras ejecuten a causa de los convenios anexados a los Decretos N° 132/97 y N° 2473/04, todos ellos vencidos al 1° de enero de 2005 y meramente eficaces con posterioridad por ultra actividad concesional, sin el beneficio de la reconducción de plazos:

Por revisión completa, incluido el control de humos:

- Motovehículo de transporte	\$142,00
- Vehículo grande (de más de 2.500 Kgs.).	\$541,00
- Vehículo mediano o chico (de 2.500 Kgs. o menos).	\$295,00
- Remolque, semirremolque o acoplado de más de 2.500 Kgs. por separado del vehículo tractor.	\$344,00
- Remolque, semirremolque o acoplado de 2.500 Kgs. o menos, por separado del vehículo tractor.	\$344,00”.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil

diecinueve.

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

### **A Hacienda y Presupuesto**

## **25 ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

72135- Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

71765- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil personas.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

71989- Proyecto de ley, desafectado del uso público una fracción del terreno, ubicado en calle pública 15 de la Localidad de los Álamos, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú. (DESPACHO 348)

71990- Proyecto de ley, desafectado del uso público una fracción del terreno ubicado en calle Espejo N° 1620 Distrito Russell, Departamento Maipú. (DESPACHO 349)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN:

**344-** De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

72199 - Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia del Decreto 1331/18, autorizando convenio con el Banco de la Nación Argentina destinado a la Programación del saldo de la deuda mantenida con la entidad según art. 68 de la Ley 8.706.

72361- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia del Decreto 1734/18 y 1975/18, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias en distintas jurisdicciones según Art. 9° de la Ley 9.033.

72362- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia del Decreto 184/19, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Economía Infraestructura y Energía según Art. 9° de la Ley N° 9.122 -Presupuesto 2019-.

72363- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia del Decreto N° 158/19, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según Art. 9° de la Ley N° 9.122 -Presupuesto 2019-.

**345-** De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto N° 2283/18 -Consenso Fiscal 2018-. (Expte. 72471).

**V**  
**OMISION DE LECTURA**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**VI**  
**ACTA DE LABOR**

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 26 de marzo del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72556

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE PTS – FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72573. Pedido de informes. A la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre el proyecto de recuperación y refuncionalización del arbolado público de Mendoza. COOR LEGISL.

BLOQUE – UNIDAD CIUDADANA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A COMISIONES  
Expte. 72561. Pedido de informes. A la DINAF, sobre el inmueble ubicado en calle Mathus Hoyos 4171 del Departamento Guaymallén. GIRO A LAC.

Expte. 72567. Pedido de informes. Al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre la adjudicación de las viviendas correspondientes al proyecto Patria Grande del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria. GIRO A OSP.

**BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:****DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 72566. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “Columna de psicología”, la cual se emite en el programa “Aquí te espero” por Radio Nacional en Mendoza. GIRO A TCyD. COOR LEGISL.

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 72527. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara a la 4ª Edición de COMECOCO 2019, que se realizará del 24 al 27 de abril del corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura. CON MODIF. PUNTO 7 A.E.

Expte. 72554. Proyecto de ley. Ratificando el Decreto N° 2401 de fecha 18 de diciembre del 2018, homologando Actas Acuerdo alcanzadas con entidades sindicales ATE, ATSA y APOC, por las que se acuerdan por el Régimen 15 ATSA licencias y para Tesorería General ítem Capacitación. PUNTO 22 A.E.

Expte. 72555. Proyecto de ley. Ratificando el Decreto N° 2363 de fecha 26 de diciembre del 2018, homologando Actas Acuerdos con las entidades sindicales ATE UPCN, APOC, Asociación de Funcionarios Judiciales, SUTE y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por la que se acuerda incremento salarial para el año 2019. PUNTO 23 A.E.

Expte. 72556. Proyecto de ley. Modificando el Apartado 1 del inciso XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley N° 9118. PUNTO 24 A.E.

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:****DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 72558. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara al Sr. Guillermo Cabrera y Gerónimo Cabrera por el proyecto “Te doy una mano”, consistente en la entrega prótesis en 3D a las personas que lo necesitan en forma gratuita. GIRO A AST. COOR LEGISL.

Expte. 72562. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el espectáculo musical “La Cenicienta, un sueño hecho realidad”, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de marzo del corriente año, en el Cine Teatro Imperial del Departamento Maipú. COOR LEGISL.

Expte. 72563. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo publique las bodegas adheridas al Programa Plurianual de Estabilización del Mercado de Productos Vitivinícolas Ley N° 9146. COOR LEGISL.

Expte. 72564. Proyecto de resolución. Invitando autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de esta H. Cámara, a fin de informar los avances en la obra que se realiza en la Ruta Nacional N° 188. COOR LEGISL.

Expte. 72568. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, en relación al plan de obras públicas ejecutado y a ejecutarse en la Provincia. COOR LEGISL.

Expte. 72569. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo a través de Dirección Provincial de Vialidad, que detalle en relación a la Licitación Pública N° 1023/2018- 214. GIRO A OSP. COOR LEGISL.

Expte. 72576. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara, la invención de un dispositivo que permite programar la alimentación de perros y gatos de los hogares, denominado “SAM” (sistema automatizado para mascotas), realizada por estudiantes de la carrera de Meatrónica, del Instituto de Educación Superior (IES) 9023 del Departamento Maipú. GIRO A EcyT.

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72525. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa “Fondo de Fomento Cultural Innovarte 2019” de la Municipalidad de Maipú. PUNTO 5 A.E.

Expte. 72526. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa “Concurso Maipú Rock”, de la Municipalidad de Maipú. PUNTO 6 A.E.

Expte. 72544. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre el mantenimiento y obras que se estén llevando a cabo en las Rutas Provinciales Nos. 186, 190, 222 y 189, ubicadas en el Departamento Malargüe. PUNTO 13 A.E.

Expte. 72546. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la participación del Coro de la H. Legislatura de Mendoza en la “XXIII Edición del Festival Internacional de Coros de Maringa Brasil”, a realizarse en el Estado de Paraná entre los días 24 y 30 de setiembre del corriente año. PUNTO 15 A.E.

Expte. 72549. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto Educativo “Héroes en el aula” realizado por el CEBJA N° 3-128 “Marilín Penna de Ferro”, de Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú. GIRO A COMISIÓN. PUNTO 17 A.E.

Expte. 72553. Proyecto de resolución. Distinguiendo con una Mención de Honor y de reconocimiento al Elenco Teatral Buffo, por su aporte al desarrollo cultural del Departamento San Rafael. GIRO A COMISIÓN. PUNTO 21 A.E.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72551. Proyecto de declaración. Declarando “Persona No Grata” a la Dra, Elisa Trotta Gamus, por presentarse como Embajadora de la República Bolivariana de Venezuela. PUNTO 19 A.E.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
H. Senado  
Sen. ADOLFO BERMEJO  
Vicepresidente  
H. Senado

DIEGO COSTARELLI  
PATRICIA FADEL  
LAUTARO JIMENEZ  
CECILIA PAEZ  
ANDREA BLANDINI  
HECTOR BONARRICO  
Dra. ANDREA LARA  
(Secretaria Legislativa)  
Tec. RUBEN VARGAS  
(Prosecretario Legislativo)

**VII**  
**DESAFECTANDO TERRENO**  
**EN EL DEPARTAMENTO MAIPU**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Orden del Día. Preferencias.

Por Secretaría se informará.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): De los expedientes solicitados cuentan con despacho de comisión los siguientes expedientes: 71989, despacho 348.

-El texto del despacho 348, es el siguiente:

**DESPACHO N° 348**

Expte. 71989

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DESAFECTANDO DEL USO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN CALLE PUBLICA 15, LOCALIDAD LOS ÁLAMOS, DISTRITO FRAY LUIS BELTRÁN, DEPARTAMENTO MAIPÚ, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**  
**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y:**

Artículo 1º - Desafectar del uso público una fracción del terreno ubicado en calle Pública N°15, Localidad Los Álamos, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, perteneciente a la Municipalidad de Maipú: Nomenclatura Catastral N°07-99-00-1700-888-465-0000-5, superficie total UNA HECTAREA NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (1 ha 9727m2), superficie de la fracción a desafectar del dominio público UNA HECTAREA,

SEISMIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1ha 6197,34 m2.).

Art. 2º - La fracción del inmueble referido en el artículo anterior quedará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Maipú y será destinado a un proyecto de Vivienda Social para los socios de la Unión Vecinal Ruta 31.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RUBIO MARCELO  
Presidente  
CONTRERAS LAURA  
BONDINO MIGUEL  
SALAS CLAUDIA  
CAROGLIO MARIANA  
SEVILLA ANA EUSEBIA  
AGULLES JUAN

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Para su tratamiento en general tiene la palabra la senadora Ana Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Señor presidente, es para referirme, a los dos proyectos, después continua el otro expediente que tiene que ver también con un terreno de Maipú, y es para comentar que estos terrenos tienen que ver con una necesidad que hay en ambos distritos, ambos distritos rurales, y distritos donde la comunidad los está solicitando para resolver problemas sociales y poder tener un arraigo en su lugar, que muchas veces procuramos tener políticas públicas para que nuestros jóvenes no se vayan de las zonas rurales; y bueno, una de estas políticas es lograr que la gente tenga su espacio, su lugar y no tenga que inmigrar a otros lugares, donde encontrar un futuro mejor, sino que trabajarlo en el mismo lugar y ser parte de la historia y del desarrollo de su pueblo. Estos lugares son en Russell y en Ruta 31. Ruta 31 es una zona alejadísima de Maipú, donde ha crecido mucho y donde la población es muy activa, y donde este tipo de emprendimientos hace que el pueblo crezca y la comunidad se desarrolle. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Diego Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señor presidente, para solicitar un cuarto intermedio, por favor.

**SRA. FADEL (PJ)** - ¡Ya estamos por votar! ¿O no?

No se puede.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Sí, pero todavía no.

Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos en sus bancas.

**SRA. FADEL (PJ)** – No se puede, Juan Carlos. ¡Ya estamos votando!

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Cómo no se va...?

No he iniciado el proceso de votación.

-Interrupciones de la banca de la señora senadora Fadel.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Yo hice el uso de la palabra.

**SRA. FADEL (PJ)** – Hacen lo que se les da la gana.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, vamos a..., para que no haya..., para que vea que hay buena fe de parte nuestra ¿eh?

-Interrupción de las bancas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Pueden votar.

**SRA. FADEL (PJ)** – Acá no está ni siquiera en la pantalla.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Les pido que se registren para votar, por favor.

-Votan por la afirmativa las siguientes señoras senadoras y señores senadores: Abraham; Agulles; Barcudi; Blandini; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Senador Pinto?

-Y dice el señor senador Pinto: afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Costarelli?

-Y dice el señor senador Costarelli: afirmativo.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – ¿Bermejo?

-Y dice el señor senador Bermejo: afirmativo.

Bueno, lo voy a dar por finalizado, y después vamos a consignar el voto afirmativo.

Veinti... Treinta votos por la afirmativa, contando el voto del senador Bermejo. Ninguno, por la negativa.

Habiendo sido aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría.

-Se enuncian y aprueban sin observación el Art. 1° y 2°.

-El Art. 3°, es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados en revisión. (Ver Apéndice N° 4).

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Esta Presidencia, dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

-Así se hace a las 11.42 horas.

### **VIII DESAFECTANDO TERRENO EN EL DEPARTAMENTO MAIPU**

-A la hora 11.47, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Se reanuda la sesión.

**SRA. SECRETARIA (Lara) (Leyendo):** Damos lectura a otro expediente con preferencia, expediente 71990, proyecto de ley desafectando del uso público una fracción de terreno ubicado en calle Espejo, número 1620, del distrito Russell, departamento Maipú. Despacho 349.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 71990, despacho 349, es el siguiente:

#### **DESPACHO N° 349**

Expte. 71990

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DESAFECTADO DEL USO PUBLICO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN CALLE ESPEJO 1620 DISTRITO RUSSELL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Desafectar del uso público una fracción del terreno ubicado en calle Espejo 1620, Distrito Russell, Departamento Maipú, perteneciente a la Municipalidad de Maipú: Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0400-760560-0000-1, superficie total SEIS HECTAREAS SIETE-MIL SETECIENTOS DOS CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (6ha 7702,32m2), superficie de la fracción a desafectar del dominio público UNA HECTAREA CON NUEVE MIL

CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha 9193,87 m2)

Art. 2º - La fracción del inmueble referido en el artículo anterior quedará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Maipú y será destinado a un proyecto de vivienda social para los socios de la Cooperativa Escalonia.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2019.

RUBIO MARCELO  
Presidente  
CONTRERAS LAURA  
BONDINO MIGUEL  
SALAS CLAUDIA  
CAROGLIO MARIANA  
SEVILLA ANA EUSEBIA  
AGULLES JUAN

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Para su tratamiento tienen la palabra los señores senadores.

¿Ya habló sobre el tema? Lo sometemos a votación directamente, entonces.

Por tratarse de una ley con un articulado, lo ponemos en votación en general.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – La votación arrojó el siguiente resultado: 31 votos afirmativos, cero negativos y cero abstenciones.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 5).

**IX  
GIRO DE EXPEDIENTES  
AL ARCHIVO**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara):** Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo de los expedientes contenidos en el despacho 344.

-El texto de los expedientes contenidos en el despacho 344, es el siguiente:

**DESPACHO N° 344**

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

72199 - Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia del Decreto 1331/18, autorizando convenio con el Banco de la Nación Argentina destinado a la Programación del saldo de la deuda mantenida con la entidad según art. 68 de la Ley 8.706.

72361- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia del Decreto 1734/18 y 1975/18, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias en distintas jurisdicciones según Art. 9° de la Ley 9.033.

72362- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia del Decreto 184/19, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Economía Infraestructura y Energía según Art. 9° de la Ley N° 9.122 -Presupuesto 2019-.

72363- Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia del Decreto N° 158/19, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según Art. 9° de la Ley N° 9.122 -Presupuesto 2019-.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se va a votar el giro al archivo legislativo.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 6).

**X  
SE RATIFICA  
DECRETO 2283/18**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Corresponde considerar el despacho 345, expediente 72471.

-El texto del despacho 345, expediente 72471, es el siguiente:

**DESPACHO N° 345**

Expte. 72471

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO EL DECRETO 2283 DE FECHA 19/12/18 APROBANDO EL CONSENSO FISCAL 2018 SUSCRITO EN FECHA 13/09/18 POR EL PEN Y REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y, ADHIERE en todos sus términos y sin modificaciones a la Sanción de la H. Cámara de Diputados obrante de fs. 17 a 26 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2019.

DIUMENJO ALEJANDRO  
Presidente  
CAROGLIO MARIANA  
Secretario  
ORTS JOSE ARMANDO  
CONTRERAS LAURA  
GARCIA DANIELA  
RECHE ADRIAN

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

**SR. DIUMENJO (UCR)** - Señora presidenta, tenemos para ratificar el Decreto 2283, que es un decreto del Poder Ejecutivo Provincial, que homologa el Acta que firmaron entre 19 Provincias y el Gobierno Provincial el día 13 de septiembre del 2018, y que surge como una adenda - podríamos decir-, del Primer Consenso Fiscal del año 2017 que esta Legislatura lo ratificó, que buscaba principalmente lograr objetivos de consolidación fiscal en el ámbito nacional, y por supuesto, que en el ámbito provincial.

Debido a distintas condiciones macroeconómicas que hemos tenido durante el año 2017, fue necesario avanzar en alcances de este primer acuerdo, que tiene que ver en principio con acuerdos de índole general, y entra en dos niveles, el nivel nacional y nivel provincial; y que estaban principalmente asociados a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En principio, permitiendo el incremento de algunos de los límites al gasto público primario, establecido en el primer acuerdo y que estaban atados al índice de precios al consumidor.

Algunas de las modificaciones que también tenían alcance en términos de Impuestos de los Bienes Personales, donde se suspendió el inciso 2), del punto f) del mencionado acuerdo, y condiciones de Impuesto a las Ganancias, que también se establecieron acuerdos en materia de dicho tributo.

En término de los impuestos provinciales, son alcances que a la provincia de Mendoza no le significan impactos, dado que las alícuotas que vienen incorporadas, y que ya hemos aprobado por ley oportunamente en la Ley Impositiva, están por debajo de los límites que se establecieron en dicho acuerdo, y que este acuerdo se suspende por un año más.

En definitiva -y voy a ser muy breve-, porque me parece que esto ya lo venimos hablando desde el año pasado -como bien lo dije-, con la aprobación del Acuerdo Fiscal 2017, y con este del 2018, no vamos a tener impacto en las condiciones fiscales de la Provincia; y es por eso, que creemos oportuno, y adelantamos el voto de nuestra bancada, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT-PTS)** - Señora presidenta, al cabo de un año de las políticas fiscales que impuso el FMI; Macri y gobernadores de distintos signos políticos, pasando desde Cristina Kirchner a Urtubey, y por supuesto el Gobernador Cornejo; es momento de ir dejando constancia de algunos resultados parciales que tienen. Y lejos de no haber tenido consecuencias para la Provincia, como dijo el miembro informante, sí ha impactado mucho en el 13 por ciento de recursos nacionales que ha disminuido en relación al año pasado; de hecho, ha caído mucho también la recaudación del Estado Provincial y la Ministra de Hacienda ha expresado que si bien no va a poner en cuestión la cláusula gatillo, tienen que evaluar mes a mes en que cosas van ajustando y fundamentalmente lo piensan hacer en materia de obra pública, porque la recaudación del Estado provincial ha caído drásticamente, no sólo por la reducción de las alícuotas de impuesto, sino porque el resultado económico que se suponía debía generar, está muy lejos de estarse desarrollando.

Ha caído la actividad industrial, gran parte de la capacidad productiva, por ejemplo en la metal mecánica está ociosa alrededor de un 50 por ciento; la de la industria se encuentra en un estado crítico con fábricas de las más importantes en una situación de quiebra, entonces ha sido falso que iba a impactar en una atracción de inversiones, no han llegado esas inversiones a la provincia de Mendoza, por lo tanto no están tributando, el Estado está recaudando cada vez menos y esos recursos que el Gobierno nacional dejó de transferir a la Provincia, salen, ni más ni menos que, del golpeado bolsillo de las familias trabajadoras mendocinas.

El Pacto Fiscal es el 63 por ciento de aumento en el boleto de colectivo que vino con el Mendotran. El Pacto Fiscal es el recorte de las meriendas escolares; el Pacto Fiscal es cada uno de los ajustes que el Estado provincial ha aplicado a las familias mendocinas.

Por todos estos motivos es que vamos a rechazarlo y votar negativamente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

**SR. BERMEJO (PJ)** – Señora presidenta, en realidad y con mucho respeto, el miembro informante cuando dice que va a ser breve, la verdad que breve porque no tiene cara para justificar esto, nadie -no lo digo por él en forma personal-, pero lo cierto es que como decía el senador Jiménez, se sigue ajustando; se sigue dejando postergada a esta Provincia; tenemos que avanzar por un fondo anticíclico para la vitivinicultura porque no hay ayuda de la Nación; la lucha contra la lobesía botrana de la Nación, vinieron acá a decirnos que tenían que pagar los productores; se recortó el Fondo Solidario de la soja, queda una ayuda directa que llegaba a los municipios, y nunca, en ningún momento, hemos visto a este Gobernador reclamar sobre todas estas cosas. Entiendo que es un socio estratégico del Presidente de la Nación, el Gobernador Cornejo, y por lo tanto tiene que hacer bien los deberes, pero hacer bien los deberes para el Gobierno Nacional implica embromar a los mendocinos, sobre todo a los pequeños y a los medianos. Yo lo anunciaba aquí cuando votamos el Fondo Anticíclico Vitivinícola de que iban a venir otros sectores que ya estaban pidiendo audiencias; que ya estaban mandando notas, y esta es la realidad con la que nos estamos encontrando, y la verdad que lo que viene para adelante pareciera que cada vez es más complicado.

Presentamos un proyecto el año pasado conformando un Consejo de Emergencia Económica y Social, lo presentó este bloque con algunos otros senadores de la oposición, con la sana intención de

poder ir avanzando en un marco de diálogo con todos los sectores de la Provincia, todos los sectores empresarios; comerciantes; productivos y el bloque oficialista no quiso votarlo, porque precisamente pasan estas cosas. No se abre el diálogo, viene un recorte de subsidios para el transporte, cosa que tiene que asumir la Provincia, con tarifas más caras; nos enteramos por los medios de que la Nación estaría a punto de dejar o desafectar el Plan Remediar, para el interior del país, para las Provincias. Yo, la verdad es que lo leí en una noticia ayer o anteayer por internet, y espero que eso no ocurra, porque yo le cuento, señora presidenta, que todo lo que hacen los intendentes en materia de prevención de la salud y atención primaria en los centros de salud, concretamente en Maipú, tenemos cerca de veinte centros de salud, que están todos diseminados en las zonas rurales; habían cerca de ochenta medicamentos que se entregaban en forma gratuita; el Presidente Macri bajó esos medicamentos casi a la mitad, y ahora estarían anunciando que ese programa queda sin efecto. Espero que algo así no ocurra, y si ocurriera quisiera verla a la ministra de Salud y al Gobernador peleando en la Nación, y podemos acompañarlo y comprometer también nuestro reclamo, para que esto así no ocurra, porque en la zona rural, a esa gente que ya de por sí tiene problemas con la producción, con los precios, tema más que sabido aquí en la Provincia, una provincia con una economía regional muy atípica, porque la mayoría son pequeños y medianos, ya están sufriendo los efectos de la crisis, el ajuste, los tarifazos, y ahora, aparentemente, los dejaríamos sin el Plan Remediar.

Esto es un poco para hacer referencia por qué vamos a votarlo en contra; porque esta brevedad que le impuso el senador Diumenjo, entiendo que realmente no hay forma de justificar esto, que nuevamente viene a ajustar al interior del país y, en particular, a la provincia de Mendoza y a muchos de nuestros departamentos, sobre todo que tienen mucha zona rural. Con esto marco mi postura, al menos, el voto personal; seguramente la presidente de bloque lo va a ratificar, pero -en principio-, yo adelanto mi voto negativo.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (BFP)** – Señor presidente, el bloque de Protectora también va a votar en contra de esto que es una genuflexión más de la política provincial a la política nacional; más allá de los elementos técnicos que esbozaron los senadores preopinantes, y esta contradicción con respecto a lo que se firmó en 2017. En 2017 se dijo y se apuntó a que se iba a reducir la carga impositiva.

Yo creo que este apunamiento de alfombra, que es el síndrome que sufren los pequeños grupos que gobiernan y toman las decisiones, no los deja ver ni los deja percibir la realidad espantosa que está sufriendo el mendocino. Esta asfixia impositiva, porque, realmente, como le echan mano a la asfixia impositiva, al tarifazo, al endeudamiento exorbitante, no hay otra forma de salir. Es muy fácil; usted camine en cualquiera de las rincones de la Provincia y va a ver que hay un estancamiento de la economía regional que no permite que nadie sobreviva a esta crisis.

Y acá lo más importante del fundamento de nuestro fallo, de nuestro voto negativo respecto de esto, es que falló la política, fracasó la política. Porque, ¿qué nos decía Cornejo, cuando hacía campaña? “Mire, vamos a ir con Macri, porque Macri nos garantiza esto, porque Macri nos garantiza lo otro; porque Macri, porque Macri, porque Macri”.

En la primera de cambio, cuando políticamente no le daban los números a este Gobierno, decidió desdoblarse las elecciones ¡Y ojo! Como lo habíamos dicho antes, no es un dato menor que el principal socio político de Cambiemos, a nivel nacional, abandone el barco, y esto es lo que los mendocinos tienen que entender de todas las cosas que nosotros discutimos acá adentro, y sobre todo en un año electoral.

¿Qué van a venir a ofrecer ahora los oficialistas? Con quiénes se van aliar? ¿Van a volver al kirchnerismo, como lo hicieron en la época de la década ganada? ¿O van a inventar algún otro globo de ensayo, desde el punto de vista político? Y que ese experimento, y sobre todo las consecuencias de ese experimento político, que siempre, por lo menos en la dirección política de quien maneja este invento, de estas fórmulas políticas; lo único que le importaba era perseguir el poder por el poder mismo.

¿Qué nos van a ofrecer ahora los oficialistas, electoralmente, hablando? ¿Cómo le van a explicar al mendocino que es necesario seguir firmando estas políticas de genuflexión? Cuando, en realidad, somos amigos o somos del mismo signo político, eso es lo que dice Cornejo, del Gobierno nacional, una frase súper trillada. “Mendoza, la provincia amiga, humillada”, otra vez. Entonces, es importante que el mendocino sepa y preste mucha atención a ver a qué aventura política nacional nos lleva Cornejo este año; si nos lleva a la de hace 10 años ó 13 años ya, o nos intenta hacer embarcar a los mendocinos en otro globo de ensayo. Entonces, el mensaje para el mendocino es que preste mucha atención a dónde el oficialismo nos quiere llevar políticamente a nivel nacional, porque es allá donde se toman las decisiones de la macroeconomía, que son aquellas herramientas que se piensan para regir el destino de las personas todos los días.

Nadie puede negar que un yogurt sale 50 pesos en el supermercado; que la leche ya no se puede comprar; que hay gente que la está pasando mal. Como decía un grande de la democracia: “No es que falten alimentos, sobra inmoralidad”. Yo diría en este caso, me animaría y me tomaría el atrevimiento, sobra improvisación, sobra el interés político por sobre todas las cosas. Lo único que le pedimos al mendocino, es que tenga mucho cuidado en este año electoral, para dónde el oficialismo nos pretende hacer abrazar cualquier globo de ensayo que lo terminamos pagando todos.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Señor presidente, bueno, en primer lugar, adherir a las exposiciones de los colegas de las bancadas del bloque Justicialista, de la Izquierda y de Protectora. Realmente entendí el planteo económico del senador Romano, creo que eso es así; la estamos pasando muy mal los mendocinos; y esto es fruto de las políticas liberales, que ya creo que es incontrastable el hecho de que no pudieron nunca y nos están llevando a la ruina, y dentro de esas políticas obviamente que está la concentración del capital, de los recursos, de las riquezas no sólo en manos de los privados, sino también en manos del Gobierno central. Por eso, también, entiendo que hay una violación muy grosera al federalismo en la Argentina; y es cierto que gobernadores de distintos signos políticos votaron esto; uno por ahí que ha estado en el Congreso de la Nación y vivió estas experiencias, también vio como este Gobierno central, republicano y democrático apretaba a esos gobernadores para que pudieran pagar los sueldos, para que tuvieran recursos para una obra. Tal vez el día a día los persuadió, por decir una palabra educada, a estos gobernadores, pero no tuvieron, quizás, otra salida, muchos de ellos, que adaptarse al garrote o al látigo del Presidente Macri. Y las consecuencias están a la vista en la Provincia, es la Provincia que tiene más inflación, 30 por ciento de pobreza; no se ha licitado un solo barrio en Mendoza; hay una demanda de 130 mil viviendas; 80 mil mendocinos alquilan y 50 mil tienen que vivir con la familia.

Lo mismo podemos decir de las escuelas, con un endeudamiento, también, feroz, de esta Provincia de 50 mil millones de pesos o más con el valor del dólar actual. Entonces uno se pregunta ¿Para qué es esto? Y no es, ni más ni menos, para seguir fortaleciendo un Gobierno centralista, unitario con políticas de garrote, para que nosotros, los provincianos, los “cabecita negra”, los que estamos en la marginalidad, no en la marginalidad económica, en la marginalidad política de un país que no resuelve su modelos desde hace 200 años, sigamos obedeciendo, calladamente, sea el

Gobernador que sea. Hoy, Cornejo, mañana, quien sea, va a sufrir estas cosas, como los intendentes; el senador Bermejo, que siempre hace una mención de elogio a los intendentes, le va a pasar lo mismo, porque este Pacto Fiscal lo que hace es que también los municipios se auto sustenten con sus tasas, sus derechos de comercio y la verdad que, hoy, el recurso municipal propio, ronda entre el 30, 20 y 50 por ciento, quizás los municipios con más recursos. Entonces, esto implicaría para los vecinos de los departamentos y un aumento hasta del 50 ó el 100 por 100 en los derechos de comercio y en sus tasas, lo cual más presión tributaria sobre los trabajadores, sobre los comerciantes, sobre los empresarios y, realmente, creo que de esa manera no salimos o vamos a un quebrando generalizado; caída de consumo; caída de ventas; caída de producción; pérdida de empleo y se retroalimenta este circuito vicioso que estamos viviendo en la Argentina.

También esto impacta y esto ya se ha volcado en la Ley Tributaria, el reavalúo de las viviendas que superen los 2 millones de pesos, los establecimientos comerciales, los reavalúos por valor de mercado de establecimientos comerciales; de cementerios; de viviendas. Más presión, porque acá, si mal no recuerdo, aumentamos las tarifas en un 23 por ciento, que creo que era la inflación proyectada en el Presupuesto nacional y cuando han llegado los inmobiliarios con los nuevos valores, superan en muchos casos ese 23 por ciento y en muchos casos, hace que eso haga que las viviendas cuesten o tengan un valor de avalúo fiscal de más de dos millones de pesos y tengan, los propietarios de esas viviendas, tener que revaluar sus inmuebles con el costo que implica, porque lo tiene que hacer a través de seguros, tasadores o contadores que cobran y además, seguramente van a pagar más del doble o el avalúo va a ser más del doble con lo que ello importa; se dice que esta gente tiene más, entonces tiene que colaborar. Si fuera así la verdad que tendríamos empezar por el sistema financiero; los sectores concentrados de la economía; las energéticas y no por un ciudadano mendocino, un vecino nuestro que tiene una casa que vale dos millones cien de avalúo fiscal; entonces impacta y mucho. Las consecuencias están a la vista, que no es ni más ni menos que el crecimiento de la pobreza; el crecimiento de la desocupación; el quebranto de nuestra Provincia y de nuestro país.

Así que por esas razones, ya nuestro bloque, en Diputados, dio su opinión, vamos a adherir a las palabras de los senadores preopinantes por el voto negativo y pedir el rechazo y entendemos que el Gobernador Cornejo, además de sus sociedades también tenía sus necesidades, pero se ve que del todo bien no le fue, porque la Provincia está endeudada en más de un 200 por ciento a pesar de las promesas, como dijo el senador Romano, de que con Macri esto se solucionaba todo.

Así que presidenta, nuestro voto va a ser negativo del Bloque de Unidad Ciudadana.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FI)** – Señora presidenta, quiero recordarle a la Cámara el debate que tuvimos a fines del año -estoy medio perdido- pero cuando tratamos el Acuerdo, creo que fue a fines del 2017, diciembre, fines de noviembre, y en ese momento fui muy enfático en mostrarles y demostrar que esta vía era una camino al fracaso. Más allá de la dureza en las palabras que utilicé, la realidad ha corroborado esta situación y por suerte tenemos la costumbre y el hábito de dejar todo en las constancias de las Versiones Taquigráficas. Lo que hoy se va a hacer es ratificar el esqueleto de un cadáver que se descompone a cielo abierto; la política económica de nuestro país es el Titánic y está claro que no hay salvavidas para todos.

Y esto es una realidad, señora presidenta, porque cuando se quiere decir que la política financiera, que la cultura tributaria, lo que hay que decir es que se están fugando los fondos especulativos del país y la razón por la cual hay una tendencia alcista del dólar, sistemáticamente, es porque esos fondos retiran los billetes verdes del país y presionan a buscar nuevos refugios de los capitales, que evidentemente no son los pesos argentinos.

Nuestra economía está quebrada, técnicamente no se ha declarado el default, pero la Argentina es un país en default, default quiere decir para el que no lo sabe, que no tenés para hacer frente a tus obligaciones contraídas, si uno saca la cuenta de lo que tiene que devolver la Argentina, está clarísimo que no lo puede hacer.

Y en particular, el problema que hoy se quiere ratificar acá, hay que refrescar la memoria. Desde la banca del Frente de Izquierda denunciemos en su momento, que esto se trataba de trasladar una serie de costos, como por ejemplo se dijo acá, el subsidio al transporte, se trataba de establecer una modificación en lo que significaba retirar los impuestos que afectan a la producción, como era, por ejemplo, el caso de Ingresos Brutos, que es un tributo de tipo cascada, que afecta a todos los sectores y todo el escalonamiento de la cadena productiva y trasladarlo al consumo, pero tenemos que el consumo está retrocediendo enormemente, si uno camina por la calle Espejo se dará cuenta la cantidad de comercios cerrados; como lo dijo mi compañero, la capacidad industrial ociosa del país está en los niveles del año 2002, están produciendo el 56 por ciento aproximadamente.

En algunas materias se ha hundido, como es el caso de la industria autopartes, metalúrgica, está muy por debajo de eso.

Está planteado objetivamente la ruptura de la cadena de pagos, los cheques a 180 a 90 días están siendo rebotados, y en su gran mayoría son las pequeñas y medianas industrias. Entonces, cuando se quiere ratificar algo que está demostrado por la realidad que ha fracasado, y yo soy consciente que los senadores de la bancada oficial son todos conscientes de esta situación; los llamo a la reflexión. Es “vox populi” que el radicalismo, que el centenario partido Radical está buscando una perfecta excusa para despegarse del presidente Mauricio Macri, por eso crece en la consideración de los grandes formadores de opinión la figura de Lavagna, como parte de un operativo de un gobierno de unidad nacional que timonee, que se coloque como el gran sindico de la quiebra de nuestro país, que es lo que va a atender el presidente que salga electo o presidenta en las elecciones del 2018; y en la bancada oficial va a insistir en que ratifique, va a imponer su mayoría artificial para aprobar una ratificación de un Pacto Fiscal, que ya, como explique sencillamente con algunos argumentos, ha fracasado. Este Gobierno y este Pacto Fiscal es una farsa, es una farsa porque no se ha establecido una modificación de la tendencia a la caída de la actividad industrial, por más que hayan intentado modificarle los impuestos a la producción, pero más grave aún, cae la recaudación.

La ministra Allasino, después de que se votara un multimillonario subsidio para los sectores concentrados del vino, cinco, seis, siete, diez grupos de exportadores que dominan el mercado, y cada vez establece una mayor concentración de la actividad, se van a ver beneficiados con enormes sumas de dinero en concepto de la compra del vino; esto se votó acá y nosotros lo denunciemos y lógicamente votamos en contra. Los que patean como la COVIAR, las corporaciones y los grupos monopólicos se van a llevar la enorme tajada, mientras las familias de productores siguen quebrando, no puede hacer frente a los préstamos que han pedido, a las boletas de Irrigación, al pago de una serie de impuestos y demás. Y sin embargo, la ministra Allasino, después de impulsar a este Gobierno ese multitudinario subsidio, sale en declaraciones públicas diciendo que cae la recaudación; que es algo que también advertimos el Frente de Izquierda, porque la gente lo primero que va a hacer es dejar de pagar los impuestos, no va a dejar de comer, y cuando tenemos una depreciación del salario como la que tiene la Argentina, a través de la inflación, las familias trabajadoras lo que hacen es dejar de pagar los impuestos, colgarse de la luz, tratar de “zafar” de todos los gastos que son secundarios como el cable, porque no van a dejar de alimentar a sus familias. Entonces, la ministra Allasino dice que cae la recaudación, pero el Estado se ha endeudado para satisfacer la necesidad de los grupos monopólicos del vino, no han revertido la tendencia general, lo que fuimos siguiendo en cada una de las intervenciones que hicimos desde esta banca. Insisten en el mismo camino; es más, señora presidenta, han combinado la política del macrismo, de ajuste, de ajuste salva-

je de cargar sobre la espalda de los sectores populares, de los trabajadores, de los pequeños comerciantes, de los pequeños productores, y han combinado los mecanismos del Gobierno anterior, de grandes subsidios a los grupos privatizados, a las prestadoras de servicios. ¿Cómo era? No era que no había que subsidiar; que nosotros no pagábamos la luz, el agua, el gas, porque estaba enormemente subsidiado, que había que sincerar las tarifas. ¡Bueno!, ¡pero se llevan millones y millones de subsidios hoy en día! ¡Se van millones y millones de subsidios! Es más, el Gobierno nacional dio marcha atrás en la quita de retenciones.

Entonces, tenemos una combinación de “Macri-kirchnerismo” que, concretamente, está significando una descarga aún mayor sobre la espalda de los trabajadores, que combina los aspectos más negativos de los dos gobiernos. Y el oficialismo insiste en aprobar lo que es el esqueleto de un cadáver a cielo abierto; lógicamente, como todo cadáver, hasta que no sea sepultado, va a seguir despidiendo olor.

Y lo que se plantea el Frente de Izquierda no es, sencillamente, votar en contra de esto, como lo hemos venido haciendo, no porque seamos los rechazadores seriales; porque cualquiera puede entrar a la página de la Legislatura y ver que hay 135 proyectos presentados por mi autoría, que no son tratados en las Comisiones; y en cada uno de ellos establece una salida de carácter popular a distintos problemas de la Provincia. Lógicamente, no tenemos mil millones de pesos en pauta oficial en los distintos medios de comunicación para darle promoción a esos proyectos, pero es algo que resolveremos con nuestras herramientas.

Sencillamente, nosotros vamos a rechazar esta ratificación de una política que hace aguas; que conduce al país a un abismo, que tiene como principales víctimas a los sectores de trabajadores, sectores populares, pero también a sectores medios de la actividad económica, y que hoy están quebrando.

Nosotros vamos a colocar estos problemas en la agenda electoral de los próximos días, porque Mendoza merece una reforma integral de las relaciones sociales y, también, de las relaciones de producción, para definitivamente alumbrar una nueva etapa para nuestra Provincia y nuestro país.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, la verdad es que, habiendo escuchado al miembro informante, cuando dice que el Pacto Fiscal no tiene impacto en la Provincia, se demuestra que hay impactos financieros y económicos serios, muy serios en la Provincia.

Fíjese que tiene consecuencias, si no miren los recursos. Fíjese que la primera versión del Pacto Fiscal, las provincias, no solo Mendoza, las provincias han cedido autonomía fiscal, que esto es grave, ¿no? Cuando uno cede autonomía fiscal es complejo, porque lo hace frente a la Nación, y las obliga a bajar alícuotas del principal impuesto en términos de recaudación provincial, como es el Impuesto a los Ingresos Brutos, lo mismo que con el Impuesto a los Sellos.

Y a cambio, ¿qué recibe?, o, ¿qué recibió?, o, ¿qué le prometieron? Le prometieron que iba a haber fondos discrecionales, violentando, por supuesto, los Principios de Federalismo en la distribución de los recursos, algo que Usted siempre decía cuando era legisladora nacional, que violentaban el Principio de Federalismo en la distribución de los recursos. Y la verdad es que esto hace que se profundice la situación de concentración de recursos y descentralización de gastos.

¿Qué les digo? Cuando digo que se han caído los recursos de las arcas provinciales -algo que el miembro informante del oficialismo decía que no tiene ninguna consecuencia- es notorio y preo-

cupante; les diría que están con un respirador artificial en la Provincia, así están subsistiendo, con un respirador artificial.

Les digo ¿por qué? Para negociar la aprobación del Presupuesto Nacional 2019, y que fue elaborado casi a medida de las políticas del ajuste fiscal y monetario, definidas por el Fondo Monetario Internacional, incluía el recorte de trescientos mil millones a todas las Povincias.

Una de las principales medidas que afectó directamente a Mendoza fue la quita del subsidio al transporte -que bien lo dijo el senador Bermejo-, que tenía como única salida la que resulta evidente en estos momentos: la fuerte suba del boleto de transporte.

El recorte fue aplicado directamente a los usuarios. En este contexto y con estas medidas, el boleto pasó de 12 pesos de tarifa plana a 18. ¿Esto que significa? Un 60 por ciento del aumento, directamente, soportado por los usuarios.

Fíjese lo que pasó con los Recursos Provinciales, que caen por el efecto de la recesión económica, pero antes de pasar a los recursos provinciales voy a decirles algo que pasa con la quita del Fondo Solidario de la soja. Por ejemplo, la Provincia perdió en el 2018 más de 900 millones y para el 2019, con una mejor cosecha, va a dejar de percibir por la Provincia y los municipios, más de 1500 millones. Esto, también, tiene que ver con la emergencia financiera y económica en la que está Mendoza.

Y ahora sí, le paso a comentar cómo ha caído con el efecto de la recesión económica los recursos provinciales. En Ingresos Brutos, la caída del 22 por ciento en términos reales, considerando la inflación; el Automotor, una caída del 56 por ciento en términos reales considerando la inflación; Sellos, una caída del 58 por ciento; Coparticipación, una caída del 22 por ciento, siempre en términos reales y considerando la inflación.

Fíjese que la deuda aumenta casi cercano a los 50 mil millones de pesos a la fecha, la deuda de la Provincia, y esto hace que los intereses de la deuda también aumenten. Por ejemplo, hay aumento del 98 por ciento de enero a enero, en lo que hace a intereses; ya se pagaron 6.500 millones en el 2018.

Los únicos gastos que se están expandiendo en la Provincia son los intereses de la deuda, mientras que los recursos propios y nacionales siguen en baja. La verdad, es que vemos que estas medidas siguen afectando directamente las condiciones de vida y el poder adquisitivo de la población. ¿Por qué lo digo? Porque es un círculo vicioso, que el Gobierno no encuentra la salida; yo por eso creo que el senador miembro informante del oficialismo no tiene cómo explicarlo, porque fue tan escueta su explicación que prácticamente no dijo nada de lo que significa este impacto que va a tener el nuevo Pacto Fiscal; y le digo por qué Porque lo que está pasando con esta economía, que el Gobierno no le encuentra salida, es que cae el poder adquisitivo y la actividad económica y luego impacta en los recursos provinciales y esto pega, nuevamente, en la actividad económica por menor expansión del gasto.

Y, en realidad, la pobreza sigue en aumento superando el 30 por ciento y el Gobierno sigue aplicando medidas que castigan el bolsillo a la gente. La verdad es que no podemos convalidar esta caída estrepitosa que tiene la actividad donde la gente ya no lo puede soportar; digo, si ustedes averiguan cuánta gente hoy está pagando el Impuesto Automotor o Inmobiliario, se dan cuenta de que hay muchísima gente que ya no lo paga.

Cuando vemos lo que está pasando con muchísima gente que antes tenía un nivel medio intermedio, por decirlo de algún modo; hoy ya ni siquiera pueden salir a ningún lado; hoy ya ni si-

quiera les alcanza para cubrir la canasta básica. ¿Cuánto se necesita hoy? ¿Una familia, por ejemplo, con tres hijos?

Yo le sacaba la cuenta a mi hija, fíjense, que tiene 3 hijos, no alquiler, pero entre gas; luz; el colegio de los niños, la más grande en la Universidad; darles de comer; darles vestimenta; el transporte permanente; si quieren tener algún adicional de ir a Inglés; o hacer alguna otra actividad, necesita mínimo 60 mil pesos. ¿Cuánta gente hay hoy que gana eso? Y entonces, seguimos restringiendo el ingreso de la gente; la inflación se está comiendo el salario y, a su vez, nos está pasando que la Provincia nos atosiga fuertemente con todo lo fiscal. No nos alcanza, no le alcanza a la gente, el que tiene trabajo.

¿Cuánto ha crecido el desempleo? El tema económico y el tema de inseguridad han ido de la mano y en aumento; y seguimos pagando los costos de estar en el Fondo Monetario Internacional; y seguimos queriendo hacer pactos fiscales que van a influir, directamente, en la vida de cada uno.

Por ahí no se llega a entender, porque uno habla de Pacto Fiscal y claro, la población en general le cuesta entender qué significa esto en su vida cotidiana. Significa eso; hay un subsidio al transporte, significa eso, que el que tiene que tomar dos colectivos ahora, para ir a un trabajo; para ir a la universidad o para ir a un colegio ya no puede.

Significa, hoy, que, también, en las escuelas está teniendo el impacto a los propios docentes. Muchos alumnos que no han podido empezar las clases, y nos ha pasado en algunas escuelas en Tunuyán -estamos recaudando zapatillas, buscando zapatillas- porque no tienen calzado, van de ojotas. Esto es lo que nos está pasando en una Mendoza que era ejemplo.

Y cuando hablamos de que se ha logrado equilibrio fiscal en la Provincia, digo, ¿a qué costo? A un costo de endeudamiento tal que las generaciones futuras no lo va a terminar de pagar. Cualquiera ordena las cuentas con plata prestada, pero algún día la tiene que pagar; es como el que dice: "Voy a sacar este crédito, total tiene bajo costo de interés", en algún momento te llega la cuenta; en algún momento tenés que pagarlo. Esto está haciendo este Gobierno de Cornejo, haciendo ver que ha ordenado las cuentas con un alto impacto de endeudamiento, que los próximos gobiernos van a tener que afrontar, y también los ciudadanos de Mendoza.

Yo, ¿qué les pido? Pensemos en grande; pensemos en ponernos de pie nuevamente, como mendocinos y como argentinos. Necesitamos pensar y repensar una economía diferente.

Esto que decía, recién, el senador Bermejo, cuando planteamos el Consejo Económico y Social, era de un modo, la forma de pensar Mendoza desde la crisis.

Fíjese que ayer escuchaba a un precandidato, no sé si va a ser o no, Lavagna, diciendo que una de las primeras medidas que va a hacer es llamar a un gran consejo social y económico, para poder trabajar en conjunto en Argentina. Eso tenemos que volver a repensar.

Nosotros vamos a votar en contra el Pacto Fiscal. Hoy le estamos dando el quórum suficiente al oficialismo para que lo puedan resolver; porque la verdad que si nos levantamos y nos vamos no les sale; pero, bueno, lo van a sacar la semana que viene igual, porque tienen el número; hoy tienen el número pero no tienen el quórum.

Lo vamos a votar en contra con todos estos argumentos, y pidiendo que repensemos, de nuevo, una Mendoza que nos lleve para adelante; que sea orgullo de los mendocinos. Y, como dije la anterior vez, les queda poco tiempo. Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** - Señora presidenta, solo quiero remarcar, algo comentó el miembro informante del oficialismo, que este Pacto Fiscal fue firmado por 19 Provincias, jurisdicciones, en las cuales solo cinco son de Cambiemos, el resto son en su inmensa mayoría justicialista.

Son las responsabilidades que uno tiene que asumir cuando está gobernando.

Y bueno, acá se ha planteado un debate sobre la situación de la Provincia; queda poco tiempo, el 9 de julio y el 29 de septiembre los mendocinos decidirán si continúa esta política de la actual administración, o volvemos al “paraíso de paco Pérez”. Pero, los mendocinos van a decidir y no nosotros en este debate.

Le solicito que lo ponga a votación en general.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Damos por iniciada la votación del despacho 345.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y las señoras senadoras: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Diumenjo; Jaliff; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

-Votan por la negativa los señores senadores y las señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Camiolo; Da Vila; Fadel; Gantus; Jiménez; Lacoste; Romano; Sat; Sevilla y Vicencio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Damos por finalizada la votación.

Resultan diecisiete votos afirmativos, dieciséis votos negativos. Por lo tanto resulta aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo):

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º es de forma.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 1).

-El senador Costarelli, se acerca a la Sra. Secretaria Legislativa, Dra. Andrea Lara y manifiesta, que su voto fue por la afirmativa; siendo consignado en la pantalla, pero no consignado en el listado final de la votación; por lo que solicita se indique, por qué motivo fue.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Señora presidenta, muy cortito, realmente quiero felicitar al senador Jaliff por los argumentos técnicos, financieros, científicos, acerca de la votación anterior, casi me convence; pero, bueno, ya teníamos una decisión tomada. Así es que, lo felicito senador.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Pasamos a las Preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, de igual modo entender que el senador Jaliff tiene la obligación de salir a defender; ahora la obligación mayor la tiene el presidente del bloque, y nunca sale a defenderlo, aprietan al pobre Jaliff. Gracias.

## XI ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Seguimos, entonces.

Bloque del Frente de Izquierda de los Trabajadores.

Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** – Señora presidenta, es para solicitar el acompañamiento a un pedido de informe, el expediente 72573, sobre la situación del Plan de Recuperación del Arbolado Público Urbano de Mendoza, dirigido a la Secretaría de Ambiente, sobre la ejecución de un censo y un plan de medidas tendientes a la recuperación del arbolado público, a partir de un crédito del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) que depositó en las cuentas del Gobierno Provincial. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se va a votar la toma de estado parlamentario.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72573, es el siguiente:

### E72573 PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a la Secretaría de Ambiente del Gobierno de Mendoza y su secretario Lic. Humberto Daniel Mingorance informe sobre los siguientes puntos que se especificaron como objetivos del proyecto de Recuperación y Refuncionalización del Arbolado:

- 1.-La situación actual sobre la creación de la Mesa de Gestión del Arbolado Público, que tenía como objetivo acordar políticas de desarrollo de arbolado urbano en las jurisdicciones municipales que integran el área metropolitana (Unicipio).
- 2.-La situación actual del diseño e implementación de un sistema de información y gestión del arbolado público urbano que incluye un censo de arbolado urbano como base de planificación y de gestión del arbolado público.
- 3.-Los trabajos realizados para la refuncionalización de viveros provinciales y el fortalecimiento institucional para la actuación interjurisdiccional en el sistema de arbolado público urbano que se propuso el replante de 25 mil plantas anuales de especies, según un Plan Integral de Forestación y Reforestación de todo el Unicipio.
- 4.-Sobre la adquisición de equipamiento para el manejo del arbolado urbano del Área Metropolitana Mendoza que consignaba el proyecto: siete destaconadoras para los municipios y para el Departamento de Forestación de la DRNR y un tractor viñatero-frutero para Lavalle.
- 5.-Sobre los trabajos realizados para la permeabilización de acequias de riego y la construcción de un fondo de acequia semipermeable con perforaciones normalizadas para el correcto riego del arbolado.

Artículo 2º: De forma

LAUTARO JIMENEZ

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En marzo de 2018 el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) realizó el depósito de U\$S2.500.000 con el objetivo de financiar el Proyecto de Recuperación y Refuncionalización del Arbolado. Este tiene como fin principal revertir la degradación forestal en el Área Metropolitana de Mendoza (AMM).

Entre sus objetivos se consignó que los municipios cuenten con computadoras y programas para las tareas de control y conteo de situación forestal municipal, y la compra de equipamiento, entre los que se encontraban siete destaconadoras (para quitar las raíces y tronco) y un tractor para Lavalle. Además, se propuso la refuncionalización del vivero de Perdriel, para abastecer a los municipios, con el objetivo a dos años de entregar especies y producir 25 mil nuevas plantas por año. A su vez, se habló de un plan de permeabilización de las acequias para favorecer el regado y una ley que exija a las empresas el cableado subterráneo para eliminar la poda.

En la actualidad, no existe un índice que demuestre la situación forestal del área metropolitana. En 2016 un grupo de expertos locales aseguraron que la provincia contaba con más del 70% de su arbolado envejecido. Es por esto que es de urgencia combatir la degradación Forestal

El siguiente pedido de informe solicita a la Secretaría de Ambiente del Gobierno de Mendoza, informe sobre distintos puntos en relación al proyecto especificado y los objetivos consignados en él. Por esto, solicitamos a la Cámara la aprobación del presente Pedido de Informes.

LAUTARO JIMENEZ

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, no vamos a acompañar ese proyecto, la verdad que vamos a esperar que vaya a comisión, lo vamos a estudiar para poder aprobarlo.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, la verdad es que nos parece un despropósito no aprobar esto, porque nada más ni nada menos, tiene que ver con lo que le cuesta tanto a los mendocinos, que es el arbolado público, ¿no?, ¿y qué cuesta?, ¿qué cuesta contestar un pedido de informe? Para eso está la oposición. ¿Qué cuesta preguntar cuál es la situación actual del tema de la Mesa de Gestión del Arbolado Público?, ¡va!, ¿qué cuesta?

Pero aparte yo digo esto, lo contestan cuando se les da la gana; no cumplen con el artículo donde dice que tienen diez días o treinta días, y después contestan lo que quieren.

¿Cuál es el problema de que le aprueben un pedido de informe a la oposición?

Gracias, señora presidenta. Vamos a apoyarlo.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ (FIT)** – Señora presidenta, sí, es para aclarar que también la presentación del pedido de informe, era a fines de tener herramientas, en las cuales evaluar un proyecto de ley que está en la Comisión de Ambiente que fue presentado por el senador Mancinelli, en relación al arbolado público urbano, es un proyecto de ley sobre los bosques urbanos de Mendoza. Para poder evaluar, tener una opinión poder hacer aportes a ese proyecto de ley, que es mucho más importante que un pedido de informe, es que estamos tratando de que la Provincia nos explique, cuáles de todas las medidas que anunció el año pasado en un comunicado público oficial que está en la página del Gobierno Provincial, de todas las medidas, que era: un censo, medidas de perforación en las acequias, y demás, que tenía que hacer con un crédito de 7,5 millones de pesos que le dio el Banco Interamericano de Desarrollo, había empezado a ejecutar, cuáles no, en qué plazos, cómo se estaba haciendo; y en base a eso se podía evaluar, y en las Comisiones, discutir algo un poco más interesante como es un proyecto de ley.

Pero bueno, si el oficialismo se niega a privarnos de esas herramientas, discutiremos, no, el proyecto de ley del senador Mancinelli, sino, si es importante o no, preguntar qué se hace con la plata del Banco Interamericano de Desarrollo, y qué no.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (BFPF)** - Señora presidenta, gracias.

Vamos a acompañar la moción del senador de Izquierda, pero vamos a fundamentar.

¡A ver!, Nosotros, las cosas que decimos en este recinto tienen efecto, y deberían tener efecto político, porque teóricamente representamos a una fracción, un sector, un pedazo de la sociedad que nos votó para llegar aquí. Y yo les hablo a todos aquellos mendocinos que tienen conciencia de que hemos nacido en un desierto convertido en oasis, por generaciones, de la época del Derecho Indiano, Derecho Español, Derecho Patrio, siempre se pensó en defender el ecosistema y el oasis que nuestros ancestros nos habían dejado.

Realmente el Gobierno de Cornejo en materia ambiental, no solamente es una improvisación, como fue lo del Metrobus, para que la gente lo entienda; lo mismo están haciendo en Ambiente; de hecho se han llevado por adelante absolutamente normas estratégicas como la Ley 5.961, un valuarte, un bastión del Derecho Ambiental, la primera Ley Ambiental del interior del país, la hicieron los mendocinos. Bueno, a Cornejo no se le ocurrió que había que hacer una declaración de impacto ambiental, y fue y le metió sustancias químicas a cuatro pozos que están ahí en el Sur. Esto es Cornejo.

¿Se acuerdan cuando Cornejo nos acusó a los miembros de Protectora, que hablábamos de los incendios de Alvear?; del Parador 4 de Reñaca; y estábamos con Ramón, colgados de una torre de tres, para ver dónde estaba el incendio, porque ni siquiera nos daban informes. Esa vez, ese día, nos dimos cuenta que Cornejo había ordenado al Secretario de Ambiente que tiene; ¡pobre Mignorange!, va a tener que recorrer todos los estrados judiciales cuando termine la gestión, y cuando ya no esté más el Procurador Gullé y no esté más Cornejo en el cuarto piso. ¡Eso es terrible! Porque además los abogados para hacer frente a las acciones penales, los va a tener que pagar Mignorange.

Los bosques nativos. Llegó una plata, la plata era para: hacer cortinas para cortar el fuego, para hacer picadas. Bueno, era para los dueños de las propiedades que estaban siendo, o que podían ser sujetos de un incendio; bueno, Mignorange, se le ocurrió que no había que hacer eso, no había que darle la plata a los privados; hicimos las denuncias correspondientes, que bueno, como dije recién, irán a tomar curso el año que viene cuando ya no estén más en el poder.

Entonces, fíjense que además de la improvisación, es una especie de ensañamiento que tiene este Gobierno con el medio ambiente.

Entonces, como estamos en un año electoral, aquellas personas, mendocinos que tienen conciencia ambiental, que son ambientalistas que defienden el ecosistema, que defienden los bienes comunes, sepan, que este Gobierno es improvisado y tiene un ensañamiento con el medio ambiente.

Muchas gracias, presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

**SRA. LACOSTE (PJ)** - Señora presidenta, gracias.

Era para agregar un poco más a lo que se había dicho sobre este pedido, y que hace el senador Jiménez, que es tan importante; porque justamente, nos están pidiendo a los funcionarios, al Poder Ejecutivo, al Gobierno nacional, que tome acciones que tenga, en cuenta los cambios climáticos; y que si no tenemos acciones de políticas públicas serias con respecto al cambio climático de acá al 2030, vamos a tener serias complicaciones y la verdad que no acceder a esto, que es simplemente

información para trabajar un proyecto de ley -como se decía- es simplemente no importarle nada, ni el medio ambiente; ni el futuro; ni la proyección; ni Mendoza; ni nada.

La verdad que es una pena que ni siquiera acompañen a un pedido de informes, porque a este Gobierno, realmente el ambiente realmente le importa poco y estamos seguros que si no concientizamos sobre los problemas que tenemos ambientales, vamos a ser perjudicados no solamente en esta instancia, la oposición, la izquierda; todos somos perjudicados; todos los ciudadanos; todos los argentinos y todas las argentinas. Por eso es tan importante concientizar sobre este tema.

Era para apoyar el proyecto y nuestro voto afirmativo y, simplemente llamar a la reflexión de que puedan tomar acciones y revertir el tema y aprobar el pedido.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Apagó el teléfono, el micrófono, perdón.

Presidenta, mire, realmente me llama la atención la dilación, porque que estos proyectos pasen a comisiones, en realidad creo que obedece más a una dilación temporal, que quizás a un enriquecimiento del proyecto.

Quien hace este tipo de proyectos es porque tiene una duda, porque le surgió una inquietud o ve que hay una problemática, y lo pide. Entonces, creo que tiene que haber un respeto hacia el autor del proyecto, más allá de que uno en la misma sesión podría decir algo. Pero, evidentemente los pases a comisiones de los pedidos de informes tienen un carácter meramente dilatorio.

Entonces, no entiendo por qué se sancionan leyes de acceso a la información pública; se habla de la transparencia; de mejoramiento de las instituciones, de todas estas cosas, y un simple proyecto de pedido de informes no lo podemos hacer. Creo que esto va para todos los pedidos de informes, y ese pedido de informes no es correcto o la respuesta no es la que quiere, bueno..., pero tiene que haber una respuesta. No podemos nosotros; nosotros que somos los que dictamos las leyes para el acceso a la información pública, los que nos autobloqueamos la información.

Entonces, desde ese punto de vista general, me parece que no podemos hacer este tipo de maniobras.

Y en lo conceptual también vamos a apoyar y adherir al proyecto, porque creemos que puede enriquecer y no perjudicar.

Muchas gracias señora presidente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

**SRA. CAROGLIO (UCR)** – Gracias señora presidente.

La verdad que celebro que hoy la oposición tenga una postura tan proambientalista. En mi caso particular, en diciembre, cuando presentamos una ley largamente trabajada con la Secretaría de Medio Ambiente; con el Voluntariado Legislativo de Godoy Cruz, que tenía que ver con los neumáticos fuera de uso, tuvimos la triste decisión desde la oposición, de no acompañar el proyecto. Un proyecto que hoy, gracias a la visión de futuro de la Cámara de Diputados, es ley y está siendo reglamentada.

O sea que para algunas cosas la oposición habla del medio ambiente y cuando en este recinto se traen proyectos de ley que son pioneros en el país, por el solo enojo o la postura, se vota en contra. Eso le recuerdo al Peronismo, que votó en contra; sin embargo, Diputados sacó a favor la ley, que hoy es pionera en el país.

Gracias señora presidente.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

**SR. MANCINELLI (LDS)** – Gracias señora presidenta.

Es para comprometernos que en la comisión trabajemos el proyecto de pedido de informe; que podamos contar con información para poder trabajar el proyecto de fondo que decía el senador Jiménez, que tiene que ver con los bosques urbanos; por lo tanto, dar el compromiso de que vamos a gestionar esa información, y vamos a trabajar en el pedido de informes del senador Jiménez.

Gracias, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** - Señora presidenta, la verdad que hablar de enojos, o de que ahora nos acordamos del Ambiente; debo recordarle que el peronismo es propulsor de muchas leyes ambientales que tiene esta Provincia.

Yo recuerdo el día que se aprobó ese proyecto, nosotros quisimos hacerle una modificación para mejorarlo y no fue aceptada; ese fue el nudo de la situación, no el fondo de que no quisiéramos aprobar ese proyecto de ley.

Pero -digo-, por ahí la legisladora podría tomar de que hemos recapacitado, tanto que nos llaman siempre a la reflexión -bueno-, hemos reflexionado, entonces, decimos: ¿por qué no, aprobar este proyecto?, que es simplemente una información, que me extraña, porque este Gobierno que hace tanta bandera de un gobierno transparente; de un gobierno de puertas abiertas; de un gobierno de cuentas claras; un gobierno de información pública accesible a todos; no informe sobre lo que se está pidiendo en esta iniciativa.

La verdad, que me extraña también, siendo que tanto el Gobierno como la Legislatura ha adherido a los objetivos del desarrollo sostenible, y que uno de esos objetivos, el número 13, es hacer acciones contra el cambio climático, que se trata de esto, de tomar acciones contra lo que hoy lo vemos como una realidad; y a veces pensábamos que nunca nos iba a tocar, y que el cambio climático era una situación de otros países. ¡No lo estamos viviendo diariamente!

Por lo tanto, me parece que los que tendrían que reflexionar es el oficialismo, porque no se les está pidiendo ¿cuánto están gastando en publicidad?, ¿cuánto están gastando en obras?, se le está pidiendo simplemente un informe sobre la recuperación y refuncionalización del arbolado público.

Si no nos quieren dar esta información, supongo que cuando uno quiera averiguar otros temas, mucho menos nos la irán a dar.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Bloque Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio...

-Se le pide a la, señora presidenta, que sea sometido a votación el expediente 72573.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – ¡Ah, discúlpeme! Queda bastante explícito que pasa a Comisión, porque no están las mayorías suficientes.

## XII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Ahora sí, senadora Vicencio.

**SRA. VICENCIO (UC)** - Señora presidenta, para pedir el estado parlamentario y posterior giro a comisiones del expediente 72561, del senador Abraham, con giro a Derechos y Garantías, y el 72567, de la senadora Blandini.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72561 y 72567, es el siguiente:

### E72561 PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1- Solicitar a la DINAF, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Mendoza, INFORME sobre los siguientes puntos:

1- Si la DINAF, Ministerio de Desarrollo Social o Gobierno de la Provincia de Mendoza, han alquilado el inmueble ubicado en calle Mathus Hoyos 4171 del departamento de Guaymallén, Mendoza.

2- En caso afirmativo punto 1, informe destino que se le dará al mismo.

3- Sin perjuicio de lo solicitado en el punto anterior informe si a dicho domicilio, se trasladaran reclusas o mujeres condenadas o procesadas en sede penal y privadas de su libertad en general o mujeres en dicha situación legal embarazadas o con hijos menores.

4- Todo otro dato referente al uso que se pretenda dar al inmueble mencionado.

5- Si han recibido verbalmente o por escrito reclamo de los vecinos del inmueble o de la zona, oponiéndose al traslado detallado en el punto 3, en caso afirmativo, informe que se ha resuelto sobre dicho reclamo o estado del mismo.

ARTICULO 2- De forma.-

ALEJANDRO ABRAHAM

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Que conforme lo manifestado por vecinos del inmueble ubicado en calle Mathus Hoyos N° 4171 del departamento de Guaymallén, Mendoza, el mismo habría sido alquilado por la DINAF o Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, con el objeto de trasladar reclusas o mujeres con condena penal o con proceso penal en curso y detenidas en general o mujeres embarazadas o con hijos menores.

Esas circunstancias han motivado la preocupación de los pobladores del lugar, ya que la zona es residencial turística, en consecuencia un establecimiento con el destino antes mencionado, importara un impacto negativo para la zona y para los vecinos del lugar, toda vez que habrá mayor carga vehicular como así también mayor ocupación del escaso transporte publico existente y además la probabilidad de alterar aún más la seguridad del lugar.

Lo apuntado en el párrafo anterior ha sido expuesto antes las autoridades provinciales sin que los vecinos hayan tenido respuesta alguna.

Por lo manifestado se hace necesario solicitar informes para que la comunidad del lugar tenga datos ciertos sobre el destino del inmueble y en virtud de ello pasos a seguir.

ALEJANDRO ABRAHAM

**E72567**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos a la adjudicación de las viviendas, correspondientes al Proyecto Patria Grande del programa federal de integración socio comunitaria. (Expediente 7513/G/2013).

a- Estado de obra de las viviendas correspondientes al Proyecto Patria Grande.

- b- Situación edilicia de las viviendas mencionadas
- c- Cantidad de viviendas efectivamente adjudicadas correspondientes al Proyecto en mención.
- d- Cantidad de viviendas efectivamente habitadas conforme a adjudicación.
- e- En caso de no encontrarse habitadas a pesar de ya ser adjudicadas las viviendas, razones que correspondan al IPV por las que no se encuentren efectivamente entregadas dichas viviendas.

ARTICULO 2º: De Forma.

ANDREA BLANDINI

#### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene por objeto solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), que informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos a la adjudicación de las viviendas, correspondientes al Proyecto Patria Grande del programa federal de integración socio comunitaria. (Expediente 7513/G/2013).

El programa Federal de Integración Comunitaria promueve la incorporación de mano de obra proveniente fundamentalmente de pobladores desocupados organizados en Cooperativas de Trabajo. Contempla, además de la construcción de vivienda nueva, líneas de acción tendientes a mejorar integralmente las condiciones de hábitat de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y grupos vulnerables en situación de emergencia o marginalidad.

Entre los objetivos de este programa podemos mencionar:

- Contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia o marginalidad.
- Promover la incorporación de mano de obra proveniente, fundamentalmente, de pobladores desocupados organizados en Cooperativas de Trabajo
- Procurar la reinserción social y laboral de la población beneficiaria.
- Movilizar mercados locales de materiales e insumos para la construcción

En su ejecución el programa se articula de la siguiente manera: El Municipio actúa como ente ejecutor de las obras realizadas por las Cooperativas de trabajo; que es quien tiene a su cargo la organización del programa tanto en el aspecto técnico, social y financiero a través de una Comisión Específica Municipal creada a tales efectos.

Financiamiento: Se realiza con Fondos Nacionales, a través de un área específica, con desembolsos parciales al Instituto de la Vivienda y de éste a los Municipios conforme al avance físico de las obras.

En el marco de este programa se lleva adelante la construcción de 8 viviendas identificadas como Proyecto Patria Grande, conforme a Contrato de ejecución de Obra y Resolución N° 560-18 del IPV. Según Acta Notarial el sorteo de dichas viviendas se realizó el día 16 de noviembre de 2017. En dicho documento se expresa en su inciso: b) Que conforme a las actuaciones obrantes en expediente 7513/G/2013, deben asignarse a los seis grupos familiares postulados, las viviendas correspondientes al Proyecto Patria Grande del programa federal de integración socio comunitaria, quedando pendiente la asignación de dos viviendas hasta tanto se definan las familias postuladas.

Este proyecto de pedido de informes, busca contar con la información que nos permita evaluar la situación de las viviendas adjudicadas por el IPV, y su efectiva ocupación por las personas beneficiarias del Proyecto Patria Grande. Con esa premisa, solicito a esta H. Cámara la conformidad al presente.

ANDREA BLANDINI

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** - Señora presidenta, tal cual acordamos en Labor Parlamentaria, van a ir a comisiones esos proyectos.

Uno va a la Comisión de Asuntos Sociales, que yo acabo de arreglar con la senadora Vicencio, que vaya a la Comisión de Asuntos Sociales, el de la DINAF, y el otro va a la Comisión de Obras.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Sí, ¿estamos de acuerdo con los giros?

**SRA. VICENCIO (UC)** - Señora presidenta, sí, el tema es que yo había pedido Asuntos Sociales, pero acá el senador, que es el senador Abraham, me dice que quiere que vaya a Derechos y Garantías.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Resultan aprobados los giros solicitados de los expedientes 72561 y 72567.

Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Señora presidenta, es para aclarar que solamente a Derechos y Garantías, y un aspecto que quiero recalcar sobre este proyecto, iba a pedir que se tratara sobre tablas, toda vez que hay una preocupación importante en los vecinos del distrito Bermejo y El Sauce de Guaymallén, por el destino que se le pretendería dar, según informaciones recibidas por los vecinos y notas que han presentado los vecinos que no han sido contestadas de que se trasladarían aparentemente, reclusas a ese lugar, lo cual ha generado malestar bastante importante desde mi persona, y asistentes míos hemos solicitado la información, no la hemos tenido, y en la bancada del oficialismo, hoy se han comprometido en que a la brevedad nos van a comunicar cuál es el destino de ese inmueble para ver los pasos a seguir, tanto desde este Cuerpo, como desde las acciones que pudie-

ran entablar los vecinos. Así que dado ese compromiso desde la bancada del oficialista es que no hemos decidido pedirlo sobre tablas, pero sí esperamos que a la brevedad se nos de esa información que es importante para todos estos vecinos.

Gracias señora presidenta.

### XIII SE RATIFICA DECRETO 2401/18

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, queremos pedir sobre tablas en un expediente que es el 72554, es un proyecto de ley que viene con media sanción que es ratificando el decreto 2401, de fecha 18 de diciembre del año 2018; homologando Actas de Acuerdo alcanzadas con entidades sindicales ATE, ATSA y APOC, por las que se acuerdan por el Régimen 15 ATSA licencias y para Tesorería General ítem Capacitación.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Es un proyecto de ley, está puesto en tratamiento. Si no hay oradores damos por iniciada la votación.

Es un proyecto de ley de un artículo, por lo tanto lo votamos en general y en particular.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores y señoras senadoras: Agulles, Juan; Barcudi, Samuel; Bermejo, Adolfo; Blandini, Andrea; Bondino, Miguel; Camiolo, Silvina; Caroglio, Mariana; Contreras, Laura; Costarelli, Diego; Diumenjo, Alejandro; Fadel, Patricia; Gantus, Juan; Jaliff, Juan Carlos; Jiménez, Lautaro; Lacoste, María Fernanda; Mancinelli, Ernesto; Orts, José; Páez, Cecilia; Pinto, Gustavo; Quevedo, Héctor; Reche, Adrián; Romano, Marcelo; Ruggeri, Marisa; Ruiz, Gladys; Salas, Claudia; Sat, Mauricio; Sevilla, Ana; Teves, Jorge y Vicencio, Natalia.

-Vota por la negativa el señor senador: Bonarrico, Héctor.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Resulta aprobado por 29 votos por la afirmativa, 1 voto negativo y cero abstenciones. Habiendo sido aprobada en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 2).**

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72554, es el que figura en punto 22 de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, es para hacer otro pedido de...

-La señora presidenta de la Honorable Cámara de Senadores, Laura Montero, le otorga la palabra al señor Bonarrico.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)**- Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Señora presidenta, se registró mal mi voto, ahí. Encima que no fue aprobado.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Sí, se ha registrado su voto de manera negativa.

**SR. BONARRICO (MASFE)** – Exacto. Mal hecho, porque ya fue aprobado así la senadora Fadel está contenta.

#### XIV SE RATIFICA DECRETO 2363/18

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Muy bien, continuamos entonces.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, es para pedir sobre tablas también el expediente 72555, que es de ley, que viene con media sanción y es ratificando el Decreto 2363, de fecha 28 de diciembre del 2018, homologando Actas de Acuerdos con las entidades sindicales ATE, UPCN y APOC, Asociación de Funcionarios Judiciales, SUTE y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por la que se encuentra incremento salarial para el año 2019.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72555.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72555, es el que figura en punto 23 de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - En consideración en general y particular.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Abraham, Alejandro; Agulles, Juan; Barcudi, Samuel; Bermejo, Adolfo; Blandini, Andrea; Bonarrico, Héctor; Bondino, Miguel; Camiolo, Silvina; Caroglio, Mariana; Contreras, Laura; Costarelli, Diego; Diumenjo, Alejandro; Fadel, Patricia; Gantus, Juan; Jaliff, Juan Carlos; Jiménez, Lautaro; Lacoste, María Fernanda; Mancinelli, Ernesto; Orts, José; Páez, Cecilia; Pinto, Gustavo; Quevedo, Héctor; Reche, Adrián; Romano, Marcelo; Ruggeri, Marisa; Ruiz, Gladys; Salas, Claudia; Sat, Mauricio; Sevilla, Ana; Teves, Jorge y Vicencio, Natalia.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** -

Resultan 31 votos positivos, cero negativos, cero abstenciones.

Habiendo sido aprobada en general y particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 3).

**XV**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**  
**Y GIRO A COMISION**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario al que le corresponda y tratamiento sobre tablas de los expedientes 72566 y 72527.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, el 72566 debe pasar a Comisión, y el 72527 tiene que ser con modificaciones, porque hay que poner en el articulado qué significa “come coco”, porque puede ser malinterpretado.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señora presidenta, está bien. Perfecto. Eso se había acordado en Labor Parlamentaria.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el giro a la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte del expediente 72566, previa toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72566, es el siguiente:

**E72566**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º-Declarar de interés de esta Cámara la “Columna de Psicología”, la cual se emite en el programa “Aquí te Espero” por Radio Nacional Mendoza los días viernes de 17:00hs a 17:30hs por miembros de la Universidad Aconcagua.

Artículo 2º-De forma.

CLAUDIA SALAS  
JOSE ORTS

### FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara la “Columna de Psicología”, la cual se emite en el programa “Aquí te Espero” por Radio Nacional Mendoza los días viernes de 17:00hs a 17:30hs por miembros de la Universidad Aconcagua.

La Facultad de Psicología cuenta actualmente con cuatro carreras de grado cuyos directores son: Licenciatura en Psicología, Mgter. Andrea Agrelo; Licenciatura en Niñez, Adolescencia y Familia, Mgter. Hilda Fadin; Licenciatura en Seguridad Ciudadana Mgter. Marcelo Fuentes y Licenciatura en Criminalística, Lic. Carlos Alberto Rossi.

Existen en la Facultad tres áreas funcionales: Docencia, Extensión e Investigación; que enmarcan de forma general todo la labor realizada en la institución.

El Departamento de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados (DERIG), se encuentra coordinadora por la Mgter. Silvia Muzlera y tiene como objetivo “promover una relación interactiva entre los docentes, los alumnos, los graduados y la sociedad coordinando los asuntos vinculados con la proyección de los saberes disciplinares en el medio, realizar las acciones que permitan acrecentar conocimientos de los miembros de la comunidad y lograr mayor desarrollo en aspectos específicos del quehacer comunitario”

Específicamente el área de Difusión, está a cargo de la Lic. Paula De Luca Lauzón y tiene como finalidad “difundir información de la facultad a las instituciones del medio y a los graduados (oferta educativa, actividades de extensión, tesis de grado y posgrado, investigaciones, congresos). Al mismo tiempo informa a docentes y alumnos acerca de actividades de interés que se desarrollan en la comunidad. Esta tarea se realiza a través del Boletín mensual, la Fan Page (Facebook), el mailing institucional y la participación en programas radiales”.

Por tanto el presente proyecto pertenece al área de Difusión del DERIG, y mantiene articulación permanente con las demás áreas del Departamento y de la Facultad de Psicología (Docencia e investigación).

En el año 2014, desde el Departamento de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados, perteneciente a la Facultad de Psicología, a cargo de la Mgter. Silvia Muzlera; se observó que no se contaba dentro de la institución, con un espacio de difusión de los valiosos contenidos teóricos y técnicos generados por los miembros de nuestra comunidad educativa. A partir de ello y con el objetivo de transferir fuera del ámbito académico, los conocimientos teórico-prácticos construidos por alumnos avanzados, graduados, docentes, investigadores y extensionistas, se realizaron gestiones y articulaciones con el equipo de producción de Radio Nacional Mendoza. Esto permitió la creación de una columna radial integrada a la programación de dicha radio, de 30 minutos de duración, que saldría al aire cada 15 días, y permitiría la divulgación de temáticas académicas, que tuvieran relevancia social en articulación con los temas de interés identificados en conjunto con la producción de Radio Nacional Mendoza.

Hacia mediados del año 2014, comenzó la Columna de Psicología en el programa “El Candil”, el cual era conducido por el periodista Julio Rudman. La columna salía al aire los días viernes por la tarde, siendo un día y horario que propiciaba y facilitaba la asistencia de los profesionales invitados. Durante los años 2014 y 2015, se realizaron una totalidad de 17 columnas. Cabe aclarar que en el año 2016, se interrumpió la salida al aire del programa “El Candil”, por lo cual se realizaron sólo cuatro columnas.

Hacia inicios del año 2017, y al seguir en contacto con la producción de la radio, fue posible re-ubicar la columna de Psicología en el programa “Aquí te espero”, conducido por los periodistas Sergio Imazio y Stella Maris Russo, materializando a lo largo del ciclo 16 participaciones.

En el año 2018, por modificaciones en la programación, la columna comenzó a salir al aire los días lunes. Si bien en un principio se pensó esto podría entorpecer la dinámica del espacio, no se presentaron inconvenientes y a lo largo de ese año se realizaron 17 columnas.

Actualmente, la misma continúa vigente en dicho programa, reiniciando el ciclo 2019, el próximo viernes 8 de marzo, teniendo programadas la salida al aire de 20 columnas.

Ha sido fundamental en estos cinco años, el trabajo mancomunado y la permanente articulación con el Productor radial Mario Ávila, quien fuera productor de los programas "El Candil" y luego de "Aquí te espero". Este productor en representación de Radio Nacional Mendoza, ha posibilitado la permanencia y estabilidad del espacio. Asimismo cada uno de los periodistas, que en distintos momentos han conducido y acompañado a la Coordinadora de este proyecto, han facilitado y orientado la salida al aire de cada una de las columnas. Sus enseñanzas y el estilo particular de cada uno de ellos, ha sido imprescindible en la construcción de una dinámica espontánea, accesible pero no menos profunda en cuanto a contenido se refiere.

A lo largo de todos estos años, se han realizado una totalidad de 54 columnas, en las cuales han participado más de 50 profesionales de diversa trayectoria, y que han abarcado temáticas concernientes a: Psicología laboral (Clima laboral, Acoso laboral), Niñez y Adolescencia (vínculo temprano en adolescentes con conductas delictivas, problemáticas actuales, obesidad infantil, infancias y adolescencias trans, derechos), Psicopatología y Psicología Clínica (Síndrome de Asperger, psicodiagnóstico como herramienta psicológica, violencia psicológica, depresión e hipotiroidismo, suicidio y su prevención), Criminalística (investigación criminal, perfiles criminales), Seguridad Ciudadana (siniestros viales), Género (Identidad de género, transgenerismo, estereotipos de género, violencia contra la mujer), Psicología Vincular (vínculo de pareja, vínculo de madre e hija, parejas swinger, homoparentalidad, parejas LAT – living apart together-, violencia), Discapacidad (elección vocacional), Psicología perinatal y Psicología animal; entre otros.

Responsables del programa

Departamento de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados, Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua.

Nombre: Silvia Muzlera

Título de grado: Licenciada en Psicología (Universidad del Aconcagua, Argentina), Maestra en Investigación Integrativa (Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, México)

Nombre: Paula De Luca Lauzón

Título de grado: Licenciada en Psicología, Universidad del Aconcagua. Argentina

Radio Nacional Mendoza

Nombre: Mario Armando Ávila

Título de grado: Licenciado en Comunicación Social especializado en medios de comunicación. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.

Este espacio radial, se ha convertido en un eje fundamental en la vinculación de la Facultad con la comunidad, posibilitando asimismo el reconocimiento de los logros de sus graduados, extensionistas, investigadores y docentes

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

**XVI  
DECLARACION DE INTERES  
DE LA H. CAMARA**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72527, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72527, es el que figura en punto 7 de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y particular el mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 7).

**XVII  
ESTADO PARLAMENTARIO**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72558; 72562; 72563; 72564; 72568 y 72569 con modificaciones.

Solo el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72525; 72526; 72544 y 72546.

Y el giro a comisión de los expedientes 72549; 72553; y 72576.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

**SR. JALIFF (UCR)** – Señora presidenta, la modificación del expediente 72569, es que sin el artículo 3º, lo demás sí se aprueba.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el estado parlamentario de los expedientes 72558; 72562; 72563; 72564; 72568; 72569 y 72576.

## XVIII GIRO A COMISIONES

**SRA PRESIDENTA (Montero)** - Se giran a comisiones los expedientes 72549; 72553; 72558 y 72576.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72558; 72562; 72563; 72564; 72568; 72569 y 72576, es el siguiente:

### E72558 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Otorgar distinción de esta H. Cámara a Gerónimo Cabrera y a Guillermo Cabrera por su labor solidaria a través del Proyecto "Te doy una mano", que consiste en la realización y entrega de prótesis en impresión 3D de manera gratuita.

Art. 2: La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en un diploma enmarcado para cada uno de los distinguidos y que exprese: "Por la labor solidaria llevada a cabo a través del Proyecto "Te doy una mano", con el único propósito de mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesitan."

Art. 3: De forma.

ANA SEVILLA

## FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto entregar distinción de ésta H. Cámara a Guillermo Cabrera y Gerónimo Cabrera por “Te doy una mano” que el próximo 11 de abril entregará prótesis en 3D a las personas que más lo necesitan en forma gratuita.

Guillermo Cabrera, oriundo de Mendoza y Gerónimo Cabrera (padre e hijo) hicieron realidad un proyecto solidario: “Te doy una mano”, gracias a su determinación y esfuerzo, desde la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires.

Desde marzo del año 2017 comenzaron a fabricar las primeras manos –tipo prótesis- mediante una impresora 3D, hoy tienen 7 impresoras trabajando constantemente.

La idea fue combinar sus habilidades: Gerónimo prepara los diseños, formas, medidas y las imprime, y con las treinta y tantas piezas y Guillermo se dedica al ensamble y terminación de las manos. El trabajo lleva unas

El proyecto ha sido gestada, impulsada y puesta en movimiento por ellos como familia, no conformaron ninguna asociación ni fundación, no viven de esto, ni tienen ningún beneficio estatal ni impositivo.

Tuvimos un sueño solidario y lo llevamos a la práctica. Esto es una manera de devolver a la sociedad las bendiciones recibidas. Sólo damos bien por bien. La misión emblemática que nos propusimos es pedirles a los beneficiarios que a su vez realicen, dentro de sus posibilidades, otra obra solidaria y así hermanarnos todos en una ambiciosa “cadena de favores” o como nos gusta llamarla “una pandemia solidaria”. (cuentan Guillermo y Gerónimo).

No tienen padrinos que los apoyen ni que los ayuden a difundir en todos los puntos del país donde hay necesidad de contar con estas “manos de juguete” para los chicos. Los niños beneficiados con esta herramienta pueden agarrar muñecos, jugar con pelotas, andar en bicicleta, actividades que antes no podían hacer. Para los grandes también son herramientas que les posibilitan realizar acciones que antes se les impedían. Esas manos hechas en 3D las bautizamos “PROMAN3D” porque no son exactamente una prótesis y tampoco una mano, es un elemento que se coloca en el muñón, son no invasivos y se ajustan con velcros.

“Sólo en ocasiones algún medio nos publicita al mostrar los resultados de entregas, y esto nos sirva para que se contacten con nosotros quienes nos necesitan” dicen padre e hijo.

Hoy llevan hechas aproximadamente 300 manos y entregadas más de 280 para chicos y grandes de todo el país y distintas partes del mundo. Entregaron los dos primeros prototipos en Mar del Plata a dos niñas pequeñas. Luego siguieron fabricando y entregando en Lomas de Zamora, el Partido de la Costa, Puerto Iguazú (Misiones), Corrientes, Neuquén, Salta, Catamarca y en la ciudad de Mendoza.

Su trabajo es totalmente gratuito y orientado a la gente que menos tiene y no tiene acceso a una prótesis ortopédica (Facebook: “Te doy una Mano”).

Luego, llevaron y entregaron manos en México a niños y grandes de distintas localidades desde Michoacán a Chiapas-. Allí también descubrieron necesidades y recibieron agradecimientos. Quedaron en volver este año, en el mes de julio, ante los nuevos pedidos que les están llegando por la repercusión del trabajo hecho.

Tuvieron también la posibilidad de hacer llegar algunas de esas “manos” a la República Democrática del Congo, gracias a la intercesión de la Iglesia y de diplomáticos comprometidos en ayudar.

Nuestro último gran desafío consistió en participar en una misión sanitaria y solidaria en Mozambique en la “Misión Mangundze”. Fuimos invitados por el padre Juan Gabriel Arias quien se enteró de nuestro trabajo gracias a estuvimos con el Papa Francisco. El padre Arias impulsa con su decisión y fortaleza una misión que ayuda a muchísima gente con necesidades básicas insatisfechas. Allí estuvimos y entregamos más de 20 manos y colaboramos con los médicos y enfermeras de la cruzada. (cuentan Guillermo y Gerónimo).

Además de las PROMAN 3D cuyo éxito quedó plasmado por la aceptación que recibieron, Gerónimo diseñó y fabricó unos armazones plásticos, también en tecnología 3D, que sirven para cubrir y proteger los sueros (solución fisiológica de uso médico) que se inyectan a los niños en los hospitales para medicarlos.

La idea novedosa es que el diseño y los colores de los “porta sueros” es de superhéroes y personajes de fantasía, lo que hace mucho más llevadero y hasta agradable, una traumática internación, para los pequeños pacientes. La ilusión de ser inyectado con los superpoderes de sus héroes de historieta favoritos, es un aliciente muy eficaz, no sólo para permitir a los médicos aplicar incluso las terapias más molestas, sino que ejerce un efecto psicológico mejorador. Los tratamientos curan no sólo por ellos mismos, sino por la confianza y la esperanza que ponga quien los deba sobrellevar. A su vez los médicos los están utilizando para transfusiones de sangre y tratamientos de quimioterapia.

Este nuevo desarrollo que están fabricando a toda máquina en el taller, ya está siendo distribuido en Lomas de Zamora (Buenos Aires). También lo harán en donde lo necesiten y se lo pidan. Pensaron nuevamente traspasar las fronteras y llevar estos “porta sueros” a México y a África en su próximo viaje también en forma solidaria y gratuita.

Finalmente, el 11 de abril viajarán a Mendoza, donde en el año 2018 han entregado más de 20 manos. En esta nueva oportunidad el mismo día 11, a las 10:00 hs. de la mañana estaremos entregando más de 10 manos en el Hotel Raíces Aconcagua, en compañía del actor que ayuda a difundir nuestra labor; Sr. Larry de Clay en representación del programa solidario FM LATE 93.1 PROGRAMA LATE x VOS.

<https://www.facebook.com/elmarplatensecom/videos/765325816983044/>

[https://www.youtube.com/watch?v=QjFuHJPqhu8&fbclid=IwAR2VEkc\\_c2RsLh5I8hvXE8-6y8vfmrepecyER7Np6GLjMHCeevvg0hyzPzE](https://www.youtube.com/watch?v=QjFuHJPqhu8&fbclid=IwAR2VEkc_c2RsLh5I8hvXE8-6y8vfmrepecyER7Np6GLjMHCeevvg0hyzPzE)

[https://www.youtube.com/watch?v=VBBuZP5Qw\\_0&fbclid=](https://www.youtube.com/watch?v=VBBuZP5Qw_0&fbclid=IwAR1A2q1mhhcNR0aLFBqpion7bNK3fw7INN2tXeAbjaJpcEiC1kt3D0Ug2QA)

[IwAR1A2q1mhhcNR0aLFBqpion7bNK3fw7INN2tXeAbjaJpcEiC1kt3D0Ug2QA](https://www.youtube.com/watch?v=VBBuZP5Qw_0&fbclid=IwAR1A2q1mhhcNR0aLFBqpion7bNK3fw7INN2tXeAbjaJpcEiC1kt3D0Ug2QA)

Por lo anteriormente expuesto solicito a las señoras y a los señores senadores aprueben el presente proyecto de resolución.

Mendoza 22 de marzo 2019

ANA SEVILLA

**E72562**  
**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés el espectáculo musical “LA CENICIENTA, UN SUEÑO HECHO REALIDAD”, interpretado por el Ballet Contemporáneo de la Escuela de Artes de la Municipalidad de Maipú, República de Chile, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de marzo en el Cine Teatro Imperial del Departamento de Maipú Mendoza.

Art. 2º: De forma.

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el espectáculo musical “LA CENICIENTA, UN SUEÑO HECHO REALIDAD”, interpretado por el Ballet Contemporáneo de la Escuela de Artes de la Municipalidad de Maipú, República de Chile, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de marzo en el Cine Teatro Imperial del Departamento de Maipú, provincia de Mendoza.

Dicha obra es dirigida por la Directora de la Escuela de las Artes Maestra Magalí Rivano y el elenco está integrado por niños desde los tres años hasta los diecinueve, quienes se presentarán en el Cine Teatro Imperial, los días 26 y 27 de marzo, con cuatro funciones.

La Escuela de las Artes de Maipú, Chile, ESAM, es una institución de formación artística continua para niños y jóvenes con talento y disposición de la comuna. Su principal objetivo a través de sus cuatro áreas (danza contemporánea, danza espectáculos, teatro y música popular) es potenciar el desarrollo comunitario. Su área de Ballet Contemporáneo inicia sus actividades académicas en junio de 2014. Desde esa fecha se ha considerado como parte relevante de su proceso formativo, la práctica escénica para sus alumnos. Con este objetivo ha realizado más de 90 funciones: “Cuatro Estaciones”, “Adagio”, “Aranjuez”, “Diseño Urbano”, “Gabriela, Una flor y nada más”, “Cascañueces”, “Alicia en el país de las maravillas”, entre otras.

Creemos que amerita la declaración de interés de esta H. Cámara, debido a que la cultura es una matriz de integración entre países y en el caso que nos ocupa, entre dos gobiernos locales como lo son Maipú de Chile y Maipú de la provincia de Mendoza. Por otra parte, como cuerpo legislativo debemos promover todo proceso que favorezca la circulación de bienes y servicios culturales en pos de una mayor integración regional.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2019.-

ADOLFO BERMEJO

**E72563**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1.-Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Área correspondiente, PUBLIQUE por medios de difusión masiva, la nómina de Bodegas adheridas al Programa Plurianual de Estabilización del Mercado de Productos Vitivinícolas.-

Art. N° 2-. De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, publique las bodegas adheridas al Programa Plurianual de estabilización del Mercado de Productos Vitivinícolas (Ley N° 9146)

Es de público conocimiento que tanto los productores, como los contratistas vitivinícolas de nuestra provincia, tienen la dificultad de colocar sus productos dentro del Programa Plurianual de Estabilización del Mercado de Productores Vitivinícolas, manifestando que no hay bodegas adheridas, o por lo menos no saben cuáles son.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares el tratamiento y

aprobación del presente proyecto de Resolución.-

SAMUEL BARCUDI

**E72564**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar Autoridades de Vialidad Nacional, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Honorable Cámara, con el fin de mantener una reunión en la comisión e informar los avances en la obra que se realiza en la Ruta Nacional 188

Art. 2º: De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar, Autoridades de Vialidad Nacional, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Honorable Cámara, con el fin de mantener una reunión en la comisión e informar los avances en la obra que se realiza en la Ruta Nacional 188

Por considerarlo un tema de que merece estar en agenda permanente y de una importancia estratégica para el sur Provincial, entendemos que es de importancia que los integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Honorable Cámara, podamos escuchar los avances y acciones llevadas a cabo con respecto a la mencionada obra.

SAMUEL BARCUDI

**E72568**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad en relación al Plan de Obras Públicas ejecutado y a ejecutarse en la Provincia, informe los siguientes puntos:

a) Obras de conservación, mantenimiento, apertura y construcción de caminos públicos proyectadas en los años 2017, 2018 y 2019, detallando ubicación geográfica de las mismas, plazos y recursos monetarios asignados.

b) Obras de conservación, mantenimiento, apertura y construcción de caminos públicos ejecutadas en los años 2017 y 2018, detallando ubicación, plazos y recursos monetarios devengados.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad en relación al mantenimiento y conservación de rutas y caminos de la provincia, informe los siguientes puntos, especificando por cada uno los Departamentos de la Provincia:

a) Kilómetros de Rutas Provinciales recuperadas con obras de carpeta asfáltica en el año 2017, 2018 y hasta la fecha.

b) Kilómetros de Rutas Provinciales en las que se realizó tratamiento con lechada asfáltica en el año 2017, 2018 y hasta la fecha.

c) Kilómetros de Rutas Provinciales en las que se realizó obras de enripiada con base estabilizada en el año 2017, 2018 y hasta la fecha.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad en relación a la situación actual de la red vial de Mendoza, informe los siguientes puntos, especificando el detalle por cada uno los Departamentos de la Provincia:

a) Kilómetros totales de Rutas Provinciales Pavimentadas que forman parte de la Red vial troncal, secundaria y terciaria.

b) Kilómetros totales de Rutas Provinciales Enripiadas que forman parte de la Red vial troncal, secundaria y terciaria.

c) Kilómetros totales de Rutas Provinciales de Suelo Natural que forman parte de la Red vial troncal secundaria y terciaria.

Art. 4º.- De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad en relación al Plan de Obras Públicas ejecutado y a ejecutarse en la Provincia, informe diversos puntos.

Ante las circunstancias coyunturales que en materia de red vial existe, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente de las reales actuaciones de gestión realizadas y por ejecutar, por parte de la Dirección Provincial de Vialidad respecto a obras de conservación, mantenimiento, apertura y construcción de caminos públicos proyectadas como ejecutadas en todos los Departamentos de la Provincia en los años 2017, 2018 y el corriente.

Por los fundamentos brevemente expuestos y con la finalidad de cumplir con nuestro rol de representantes de la ciudadanía y fiscalizadores de nuestro sistema de gobierno, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 22 de Marzo de 2019

MAURICIO SAT

**E72569**

**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través Dirección Provincial de Vialidad que detalle en relación a la licitación pública 1023/2018-214, los siguientes puntos:

- a) Estado de la misma.
- b) Listado de oferentes y detalle de las ofertas
- c) cualquier otra información vinculada a la mencionada licitación

Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través Dirección Provincial de Vialidad que, si este comprobante existe, detalle en relación a la factura emitida por “DASILU SRL”, CIUT: 30-70883678-4”, fecha: 01/09/2018, por un “Semirremolque Carretón de 3 ejes pecho articulado”, por un subtotal de “\$3.255.834”, los siguientes puntos

- a) Nro. direc de Expediente que incluye dicha factura
- b) Autoridades que firmaron dicho expediente y autorizaron la compra
- c) Detalle del procedimiento realizado para la realización de dicha compra

Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través Dirección Provincial de Vialidad que detalle en relación a todas las compras realizadas durante el 2018 a cualquier proveedor, los siguientes puntos:

- a) Listado con todos los proveedores detallando: Nombre de Fantasía, CUIT, domicilio comercial y situación frente a IVA

b) Nro. de factura, punto de venta; fecha de emisión; detalle producto/servicio; cantidad; unidad de medida; precio unitario; subtotal y total.

Artículo 4º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de la Dirección Provincial de Vialidad que brinde un pormenorizado informe respecto a la compra de dos semirremolques realizadas en septiembre 2018.

A partir de la toma de conocimiento de una noticia realizada por un periódico digital de la provincia en la que se informaba de una compra que habría sido realizada por la dirección General de Vialidad por un monto total de \$6.511.668 por dos “semirremolques carretón especial de 3 ejes, pecho articulado, marca Marcelini”.

Esta compra estaría detallada en una factura B publicada por dicho periódico. Los datos de la misma, que se visualizan en la noticia publicada, son los siguientes: la factura es emitida por “DASILU SRL”, con CIUT: 30-70883678-4”, en la fecha: 01/09/2018, por un “Semirremolque Carretón de 3 ejes pecho articulado” y por un subtotal de “\$3.255.834”.

Resulta llamativo que dicha compra se hubiese realizado cuando en la web de compras del Gobierno de Mendoza esté publicada la licitación 1023/2018-214, de la Dirección Provincial de Vialidad, que la misma se encuentre “En Proceso” y que en los pliegos se detalle la adquisición de dos carretones de tres ejes para el transporte de máquinas de 45 toneladas por un total de \$6 millones de pesos.

Las características demandadas en el pliego de condiciones particulares de esta licitación, cuya apertura fue prevista para el 26 de julio pasado, parecerían ser coincidentes con las maquinarias vendidas y facturadas por la empresa DASILU S.R.L.

La nota periodística denuncia que, mediante la participación de un tercero, se logra obtener un presupuesto con fecha 7 de diciembre de 2018. Este documento parece presupuestar un “Semirremolque Carretón 3 Ejes – Línea Vial, Pecho Articulado” por un total por unidad de \$1.829.390 + IVA (10,5%).

A partir del cruce de información se crea un manto de duda sobre la legalidad de los procedimientos realizados. Si bien no es posible afirmar que el Estado, más precisamente la Dirección Provincial de Vialidad pagó \$ 1.234.358,05 (IVA incluido) de más por cada uno de los carretones, es necesario que esta situación sea aclarada. En la suposición de que este hecho se hubiese producido según el relato del periódico, podríamos estimar que el costo total para el estado representaría el doble de esta cifra o sea, casi 2,5 millones de pesos de más.

Es preciso conocer si este proceso de compra-licitación, de haber sucedido, cumplió con la normativa provincial nro. 3.799, Ley de Contabilidad de Mendoza. Esta ley establece los procedi-

mientos para los actos y operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones en la hacienda pública.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación del presente Pedido de Informes.

Mendoza, 22 de marzo de 2019

MAURICIO SAT

**E72576**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara, la invención de un dispositivo que permite programar la alimentación de perros y gatos de los hogares denominado “SAM” (sistema automatizado para mascotas), realizada por los jóvenes estudiantes Germán Hazera, Javier Stocco y Nicolás Laracho, de la carrera de Mecatrónica, del Instituto de Educación Superior (IES) 9023 del departamento de Maipú, provincia de Mendoza.

Art. 2º: La mencionada distinción consiste en la entrega de tres diplomas enmarcados.

Art. 3º: De Forma

ADOLFO BERMEJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, la invención de un dispositivo que permite programar la alimentación de perros y gatos de los hogares denominado “SAM” (sistema automatizado para mascotas), realizada por los jóvenes estudiantes Germán Hazera de 22 años de edad, Javier Stocco de 27 años de edad y Nicolás Laracho de 25 años de edad, todos ellos de la carrera de Mecatrónica, del Instituto de Educación Superior (IES) 9023 del departamento de Maipú, provincia de Mendoza.

Dicho dispositivo surgió de la necesidad detectada por los propios estudiantes sobre el cuidado de sus mascotas y aplicaron las enseñanzas teóricas recibidas en la carrera que cursan a cargo del profesor de esta materia, Lucas Inchauspe.

“SAM” se puede programar para que ofrezca la cantidad necesaria de alimento las veces que sean necesarias durante el día y, además, cada vez que dispensa alimento envía un aviso al teléfono

celular para informar al propietario de la mascota. También, si el alimento sigue en el plato después de un tiempo, el dispositivo manda otro mensaje para saber que la mascota no se alimentó.

Creemos que amerita la declaración de interés de esta H. Cámara, como una forma de reconocimiento al trabajo realizado por los estudiantes y su profesor y por la innovación que implica.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ADOLFO BERMEJO

**XIX  
SOBRE TABLAS  
SE APRUEBAN  
NUEVE PROYECTOS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72562, 72563, 72564, 72568, 72569, 72525; 72526; 72544 y 72546.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72525; 72526; 72544 y 72546, es el que figura en puntos 5, 6, 13 y 15 respectivamente de Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndices Nros. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**).

**XX  
SOBRE TABLAS RECHAZADO**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FI)** – Señora presidenta, primero para solicitar que tome estado parlamentario el proyecto 72579, un pedido de informe; se ha girado a la Comisión de Educación. Luego, para solicitar el tratamiento sobre tablas, y lógicamente la aprobación, del proyecto 72551, es una declaración, declarando persona no grata a la Doctora Elisa Trotta Gamus.

Todo el mundo sabe que hay una discusión de carácter continental, que tiene que ver con el intento de golpe de estado en la República Bolivariana de Venezuela; si bien, es un país un poquito

alejado, geográficamente, de nuestra nación, la acción del Presidente Mauricio Macri ha sido determinante en este proceso, al punto que junto con el Presidente de Chile, Sebastián Piñera, constituyeron lo que se denomina “El grupo de Lima”, donde en una reunión de mandatarios sudamericanos, ya hace bastante tiempo, llamaron a una acción deliberada contra el Gobierno Venezolano, e incluso exhortaron o acicatearon la idea de una intervención de características militares.

Entonces, veremos que el desarrollo de los acontecimientos significaron un intento de golpe de estado, con la autoproclamación del Presidente y la Cámara de Representantes de Venezuela y el reconocimiento de todo un arco de sectores ligados, centralmente, al Gobierno de Donald Trump, el Imperialismo Norteamericano, que ya sabemos cómo terminan las incursiones que buscan la defensa de la democracia, las libertades, por parte del Imperialismo Norteamericano. Para citar algunos ejemplos tenemos: la pacificación de Irak, la pacificación de Afganistán, las defensas de las libertades democráticas en Siria, en Honduras o más precisamente en el último tiempo en Haití. Es decir, todas catástrofes de carácter humanitario, masacres, violaciones en masa, este es el concepto de la defensa de la democracia y las libertades que tiene el Imperialismo Norteamericano, como nos tiene acostumbrado a lo largo de la historia, pero, en particular, del Gobierno de Donald Trump, en el último tiempo.

Bajo esta órbita y en función de estos intereses, el Gobierno de Mauricio Macri se ha alineado, abiertamente, en este bloque geopolítico, por lo cual no es de extrañar que la gestión política en la Argentina esté sostenida por Donald Trump, el Fondo Monetario Internacional y los Fondos de Especulación Financiera llamados “Buitres”, frente a un descontento generalizado de todas las fuerzas, e incluso oficialistas, como es importante referentes del radicalismo, que ya salieron a reclamar que hay que despegarse de Mauricio Macri, es evidentemente que tiene la categoría de “Gobierno títere del Imperialismo”, y, por lo tanto, la acción sobre Venezuela tiene estas características; en estas razones profundas se funda la explicación de por qué hay que declarar persona no grata a una persona autoproclamada embajadora, reconocida, solamente, por el Gobierno de Mauricio Macri, y, lógicamente, consideramos y sospechamos, que debe ser financiada, porque hasta lo que sabemos, el Gobierno Venezolano está sufriendo un duro bloqueo financiero a escala global, se le ha negado el acceso a sus reservas en oro que están refugiadas en Londres; se le ha incautado la actividad y las cuentas que dispone en Estados Unidos y en diversos países, con lo cual no pueden repatriar las utilidades. Es decir, asistimos a un bloqueo de Venezuela que lógicamente está siendo pagado por el conjunto de los trabajadores y el pueblo venezolano en horas desesperantes. Estas razones de por sí ya justifican de sobremanera, que haya que declarar persona no grata a la representante de la usurpación política de la autonomía de un pueblo, que es estrictamente sostenida por el Imperialismo.

Dicho esto, quiero remarcar, que bajo ningún punto de vista el Frente de Izquierda ha establecido un apoyo de carácter político al Régimen de Maduro. Nosotros somos conscientes de que los desbarajustes de la economía venezolana, de un esquema sostenido sobre la base de la renta extraordinaria de petróleo, frente a la caída de los precios internacionales ha significado una verdadera catástrofe humanitaria, pero no podemos dejar de señalar que toda esta política y esta crisis que vive la hermana República Bolivariana de Venezuela, tiene que como condicionar importante un bloqueo con características económicas impulsadas por el Gobierno Norteamericano y todos los esbirros aliados en torno a esa estrategia.

-Ocupa la Presidencia del Honorable Senado, el señor senador Presidente Provisional de la Cámara, Juan Carlos Jaliff.

Nosotros no vamos a prestar ningún apoyo al Gobierno de Maduro, consideramos que tiene que hacerse valer la idea y el principio de la autodeterminación de los Pueblos, que tenemos que reconocer que la acción del imperialismo siempre y el imperialismo norteamericano en particular, está impreso el control de recursos estratégicos como lo ha hecho en distintos lugares del globo te-

rráqueo, en particular en Venezuela en torno al problema de las reservas petroleras hidrocarburiíferas.

Y por lo tanto, consideramos desde el Frente de Izquierda, que un acto en defensa de la autonomía y la soberanía del hermano pueblo de Venezuela, es rechazar la presencia, o mejor dicho, declarar persona no grata la presencia de la representante del Golpe de Estado imperialista en Venezuela en los próximos días en la provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, después de votar es un in voce que quiero realizar.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

**SR. ABRAHAM (UC)** – Señor presidente, desde el Bloque de Unidad Ciudadana vamos a acompañar el proyecto presentado por el senador Da Vila, porque a nosotros siempre nos convence o nos conmueve o nos rige un viejo lema que decíamos “Patria Sí, Colonia No” y entendemos también la Patria como algo más grande que la República Argentina, la Patria que se imaginó San Martín, Bolívar, y obviamente, que a Venezuela la consideramos no solamente un país hermano en sentido figurado, sino parte de esta “Patria Grande” que viene resistiendo los embates del imperio, Imperio que parece -como dijo recién el senador Da Vila- que acomodó un poco las cargas del Medio Oriente y volvió a patriota cero, a hacer las fechorías que nos tienen acostumbrados.

Entonces, desde ese punto de vista, consideramos que esta designación de un embajador y que se le hayan aceptado las cartas diplomáticas es una verdadera afrenta a la “Patria Libre, a la Patria Grande” a lo que soñaron nuestros próceres, y es una sumisión a este Gobierno de Estados Unidos, porque esta señora seguramente que antes llamó a alguien de la embajada y le dijo “dale, que viene bien”.

Entonces, señor presidente, desde el punto de vista del Derecho Internacional, como bien lo dijo el senador, la doctrina ha sido unánime y pacífica en esta materia de respetar la libre autodeterminación de los pueblos y el pueblo venezolano, que yo sepa, votó al Presidente Maduro, y con voto electrónico -como les gusta a ustedes-.

Entonces, creo que esto no lo podemos soslayar, porque seríamos muy auto-contradictorios con innumerables resoluciones que ha tomado la Argentina en este sentido y también de la no inmiscusión en los problemas internos, como lo ha hecho el Presidente Macri, reconociendo un gobierno de facto o un pseudo-gobierno porque todavía no es gobierno, por suerte.

Es decir, queremos esa “Patria Grande”, creemos que hay que decirle basta a este imperio que nos viene desde hace muchísimos años condicionando a todos los pueblos latinoamericanos y sumiéndonos de la pobreza.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador más va a hablar sobre este proyecto, pongo en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72551.

Se votar y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** -Resulta rechazado.

**XXI**  
**ESTADO PARLAMENTARIO**  
**Y GIRO A COMISION**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración el estado parlamentario y posterior giro a la Comisión de Educación del expediente 72579.

-Resulta afirmativo.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72579, es el siguiente:

**E72579**  
**PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a la Dirección General de Escuelas, en relación a lo expuesto, que se informe a esta Honorable Cámara sobre:

- Si actualmente está en funcionamiento el turno vespertino de la Escuela de Arte Aplicado 7-001 ubicada en Godoy Cruz.
- Si este mismo no está en funcionamiento, que se informe lo siguiente:
  - Por qué motivo fue cerrado.
  - Si los alumnos fueron reubicados, y en dónde.
  - Cuál es la situación de los docentes actualmente.
  - Si estos no fueron reubicados, cual es el plan de la DGE para solventar la situación.

Artículo 2: De forma

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuela que de forma inmediata responda el siguiente informe sobre la situación actual de la

escuela de Arte Aplicado 7-001 de Godoy Cruz, ante la advertencia del año pasado sobre el posible cierre del turno vespertino.

Que la noticia se dio a conocer el año pasado sobre el posible cierre de la misma para este año 2019, donde poseía una matrícula de 23 personas regulares en ese instituto.

Que el establecimiento ofrecía dos talleres: Artes culinarios (panadería, comidas tradicionales) y Cerámica y arte del reciclado.

Que la Escuela de Arte Aplicado 7-001 ubicada en Godoy Cruz es el único espacio que existe en la provincia creado para jóvenes adultos con discapacidad que apunta a ayudarlos en el tránsito a la vida adulta y acercarlos a lo que es el mundo del trabajo.

Que desde la Dirección General de Escuelas, la Directora de Educación Especial, Susana Yelachich, confirmó el cierre del Vespertino a partir del 2019 y dijo que la decisión obedece a un proceso de organización institucional en relación a las Escuelas de Formación Integral (EFI).

Ante esta situación solicitamos de inmediato que se informe sobre la situación actual de la escuela 7-001 de Godoy Cruz.

Por los fundamentos anteriores expuestos solicitamos a los señores Senadores que nos acompañen en la aprobación del presente pedido de informe

VICTOR DA VILA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Aprobado el giro.

## XXII MOCION RECHAZADA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, esto es para hacer un pedido in voce.

Un proyecto de resolución, pidiendo informe, sobre que nos informe el Poder Ejecutivo a través del órgano competente, quién es el titular del pasquín denominado “El Podio

Mendoza News. “Esto va también necesariamente munido de dos preguntas más, quién es el titular del Podio Mendoza News, y obviamente que nos pasen las contrataciones que ha tenido este pasquín del Gobierno Provincial, en todas sus órbitas, centralizado y descentralizado.

Y la otra pregunta, es que nos digan si el titular del Podio News, ha sido también titular de alguna otra empresa relacionada con el medio de la publicidad oficial, específicamente con alguna que se pueda haber dedicado o se esté dedicando a la impresión de las lonas de la cartelería oficial. El fundamento de esto, y para que el mendocino tenga en cuenta por qué nos preocupa la publicidad oficial. Si ustedes ven este pasquín, si no fuera tan grave esto, que habría decir, bueno los suscriptores de este pasquín son como fiebre, porque si son 40 es mucho, no tiene influencia en la opinión pública, pero sí es una herramienta para, estamos absolutamente seguros captar dinero de esos mil

millones de publicidad oficial que el Gobernador Cornejo dispone, ¿no?, y que ahora a principio de año ha aumentado en 500.

-El senador Romano saca el pasquín y señala su contenido.

Fijense, apenas empezamos la hoja uno, una publicidad de ATM fijense obviamente la foto de los oficialistas, el Gobernador Cornejo, el Intendente Suarez; después, una hoja, otra publicidad, si ustedes ven, Municipalidad de Godoy Cruz, Secretaría de Cultura de la Provincia, al lado otra publicidad de Secretaría de Cultura, Gobierno de Mendoza; Municipalidad de Guaymallén; fijense, vayan prestando atención quiénes son a los que auspician acá, son todos oficialistas; miren acá, Municipalidad de Las Heras, mendocinos miren, Municipalidad de Las Heras; -al lado- Casino de Mendoza; sigo, aunque no hayan hecho ni una sola vivienda la gestión de ustedes, miren IPV. Esto hace que...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Señor senador, le pide una interrupción el senador Víctor Da Vila.

**SR. ROMANO (PFP)** – Sí, como no.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

**SR. DA VILA (FI)** – Señor presidente, si quería preguntarle por la información, todo el mundo lo está chequeando en el celular, si el senador ya tiene la presunción de que esto podría tratarse de alguna especie de derivación de fondo y de pauta oficial, porque si fuera así, el Cuerpo, incluso, en función de su Reglamento, la defensa del decoro, deberíamos actuar como Cuerpo pidiendo información y que venga concretamente un funcionario a cargo de materia para dar explicaciones, porque la presunción y la sospecha es muy fuerte por lo que el senador viene desarrollando. Sencillamente esa era mi interrupción.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Romano.

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, y además adelanto que también coincido con el senador Da Vila, si el Cuerpo tuviese la intención y la voluntad política de que investigáramos esto, porque -como les dije- es una llamativa y poderosa concentración de publicidad oficial en Municipalidad de Guaymallén, Municipalidad de Las Heras, Municipalidad de Godoy Cruz y Gobierno de Mendoza, todos oficialistas.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Sat.

**SR. SAT (PJ)** – Señor presidente, la verdad que volvemos a insistir en lo mismo, tema de cómo se están asignando y distribuyendo los 1.500 millones de pesos destinados a la pauta publicitaria, creo que amerita de que se aprueben los diferentes pedidos de informes que hemos solicitado en tal sentido. Creo que es necesario, se está generando mucha duda al respecto, y un Gobierno que se jacta de ser transparente, nobleza obliga de que podamos avanzar y tener respuesta en tal sentido.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto in voce del señor senador Romano.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Resulta rechazado ¿A dónde lo giramos, senador?

**SR. ROMANO (PFP)** – Señor presidente, esto nos llegó a través de otras personas que están de alguna manera relacionada con el ambiente de la publicidad y que están excluidas, entonces nos gustaría que Derechos y Garantías lo tomara de primera mano, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – En consideración el giro del proyecto in voce del senador Romano a Derecho y Garantías.

Se va votar.

-Resulta Afirmativa.

-Luego de la votación, el señor senador Romano, le acerca a la señora Secretaria Legislativa, Dra. Andrea Lara, un ejemplar de la publicación, objeto del pedido in voce.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra el señor senador Samuel Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Señor presidente, en principio, hoy se ha mencionado mucho la palabra “aprobar pedido de informes”, “responder pedido de informes”; se ha hablado de la transparencia. Y voy a pedirle permiso a la Cámara para leer algunas hojas.

Yo tengo dos pedidos de informes, dirigidos al Ministerio de Salud, que me lo respondieron raudamente; uno bajo la Resolución 773, dirigida el Hospital Schestakow, sobre uso del tomógrafo, donde elabora una serie de preguntas, que... ¡Bueno!, no quiero detallar, porque creo que son de conocimiento público.

Pero sí me gustaría leer la calidad de la respuesta del Ministerio de Salud:

Hoja número 04: “El documento fue importado por el sistema GEDO, con un total de dos páginas”.

Hoja número 5: “Motivo: Para su trámite correspondiente”.

Hoja número 6: “Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, por Resolución 773/2019, se eleva la presente pieza a su conocimiento e intervención”.

Y luego se detalla lo que pasa si no responden el pedido de informes en tiempo y forma. No quiero hacerlo muy largo.

Hoja número 7: una firma de un señor, “Gonzalo Rodas”.

Hoja número 8: “Motivo: A sus efectos”.

Hoja número 9: “De mi mayor consideración, dando cumplimiento a lo solicitado, se eleva el informe”.

Hoja número 10: “Motivo: Habiendo tomado conocimiento sobre lo informado, se eleva la misma a conocimiento. Salvo mejor criterio de superioridad, se prosiga con el trámite correspondiente. Destinatarios: Cintia Pérez Lemos”.

Hoja número 11: “Se remite el presente, a fin de dar cumplimiento a la Resolución 773”.

Hoja número 12: “Se remite la presente a su conocimiento a la intervención, a fin de elevar la misma a la Honorable Cámara de Senadores”.

Hoja número 13, firmada por la Ministra de Salud: “Atento a lo solicitado mediante Resolución 773, se remite el presente, a fin de cumplimentar con el pedido de informes”.

Ese es uno.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Discúlpeme, senador. ¿En algún momento está la contestación del informe?

**SR. BARCUDI (PJ)** – No. Vamos a seguir con un tema muy importante...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, no, no...

**SR. BARCUDI (PJ)** – Es que quiero terminar de detallar mi exposición, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, no. Pero estoy hablando porque ¿va a pasar a otro usted ahora?

**SR. BARCUDI (PJ)** – Sí.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, continúe.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Lo que he leído es el contenido de la respuesta del primer pedido de informes.

Un tema más que importante es el tema de la vacuna meningocócica, donde se nos plantea no solo que ya este Gobierno, por este ajuste brutal, retiró la que se estaba aplicando a los once años; sino que había escasez de vacunas en los distintos vacunatorios de la Provincia, sobre todo en el Sur provincial; y donde se estaba, posiblemente -digamos-, aconsejándole, en algunos casos, a algunas mamás en algunos lugares, que fueran a comprar la vacuna, vacuna que hoy día está en cuatro mil pesos aproximadamente. Imagínese, con esta situación económica de los sueldos.

Por lo tanto, pretendo hacer un pedido de informes, para quedarme tranquilo, que el Ministerio está cumpliendo con este tipo de cosas. El informe está dirigido al stock. Vuelvo a pedir autorización a la Cámara para leer:

Hoja número 4: “El documento fue importado por el sistema GEDO, con un total de dos páginas”.

Hoja número 5: “Motivo: Sirvan las presentes actuaciones de atenta nota de remisión”.

La hoja número 6, no quiero hacerlo muy largo, pero es lo mismo: “Pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento”. El visto bueno de su directora. Bueno, que la Ministra de Salud, la contadora Nélide Elisabeth Crescitelli, a fin de cumplimentar lo solicitado por la Cámara de Senadores. Y también repite que si no contestan los pedidos de informes en tiempo y forma lo que sucede, ¿no?

Hoja número 7: “Motivo: Habiendo tomado conocimiento de la Resolución 765/2019, la Honorable Cámara de Senadores remite la pieza administrativa para el trámite, conforme a lo señalado en la Orden 4, de la Secretaría de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y [...]”

Hoja número 8: Lo mismo, piden plazo hasta el 6 de marzo, y que lo deberán comunicar.

“Sin otro particular”, en la otra hoja, en la hoja número 9.

En la hoja número 10: “Motivo: A sus efectos”, y una serie de siglas.

En la hoja número 11: “Habiendo tomado conocimiento sobre lo informado ‘embebido’ -no sé bien por qué ‘embebido’-, se eleva la misma a conocimiento. Y salvo mayor criterio de la superioridad, se prosiga con el trámite correspondiente”.

Y termina: “Se remite para su conocimiento Cintia Lemos, etcétera, etcétera”.

Y la verdad, que me parece, señor presidente, que si creen los funcionarios del gobierno que no leemos los pedidos de informes, que no hacemos análisis, que nos pueden contestar lo que se les da la gana; la verdad, es que es una falta de respeto a esta Cámara.

Por lo tanto, quiero pedir in voce, que ambos pedidos de informe se reiteren y que se respondan en los 10 días hábiles que corresponden; porque ya ha pasado más que tiempo, sino tendremos que tramitar las denuncias que corresponden a Fiscalía de Estado.

Pero me parece vergonzoso que la Ministra envíe este tipo de información que, básicamente, como hablábamos del Medio Ambiente, es gastar papel al cuete, hacerle tomar el pelo a los senadores mendocinos y realmente, es tomarle el pelo a la ciudadanía mendocina.

Entonces, le pedimos que por favor, inmediatamente, respondan estos dos pedidos de informes, so.. tratamiento en Fiscalía de Estado, haremos la denuncia que corresponde en el día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Señor senador, le pido por favor, que se me remita copia de eso, vamos a seguir gastando en fotocopias, porque yo me voy a encargar personalmente de hablar con la Ministra para ver ¿qué pasó?

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señor presidente, reitero nuevamente, primero decirle que usted está presidiendo, no puede hablar; y quien debiera hacer estas peticiones es el Presidente de bloque.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Señora senadora, si no puedo hablar, entonces, no podría darle la palabra a usted.

**SRA. FADEL (PJ)** – Perdón, señor presidente, usted tiene que avisar que necesita hacer uso de la palabra porque está presidiendo. Pero tiene un Presidente de bloque, que debiera ocuparse de estas situaciones ¡gravísimas! y vemos que no está atento a lo que está pasando en este recinto.

Yo entiendo, que la verdad, que la Prensa de estas cosas no toma nota y parecen desapercibidas; pero existen los Diarios de Sesiones; existen las Versiones Taquigráficas; y la verdad, que esto que nos está pasando, más allá, o tardan en contestar o no nos contestan, y esto ya raya con la falta de respuesta y la falta de respeto al Senado y a la oposición.

Entonces, esto que dijo el senador Barcudi, quiero que quede claro, más allá, que le vamos a hacer llegar las piezas que están, por supuesto, en el sistema porque no la hemos sacado de ningún

otro lado y que usted va a encargarse; vamos a hacer la denuncia correspondiente a la Fiscalía de Estado.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Señor presidente, lo que estoy solicitando es la respuesta inmediata, creo que esto lo he puesto...

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Bueno, no me deja hablar la senadora Fadel, pero a usted le digo -que no se entere ella- que voy a hacer las gestiones como Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, no como miembro de un bloque.

**SR. BARCUDI (PJ)** – ...La verdad, que le repito, si bien están en el sistema cualquier periodista...

-Hablan simultáneamente, no se alcanza a percibir.

**SR. BARCUDI (PJ)** - ...Le voy a dar las resoluciones.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Espero, por favor.

**SR. BARCUDI (PJ)** – Las Resoluciones, la 773 y la 765, de este año.

La verdad, que me había sorprendido lo rápido que me habían respondido, siempre me responden alguna cosa; muchas veces, nada que ver con lo que uno pregunta. Pero hoy día, realmente, ha rayado la locura de la impunidad, la falta de información y transparencia.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Voy a proceder de esa manera.

### XXIII PREFERENCIA

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Señor presidente, quería pedir una preferencia del expediente 72556, que es un proyecto de ley, modificando el apartado 1 del inciso 37) del artículo 25° del anexo Tasas Retributivas de Servicio de la Ley 9.118. Y si me permite, además la acumulación...

No es un aumento de tasas, bueno, leemos el expediente, sino pasamos a un cuarto intermedio y lo explicamos, pero es para pedir una preferencia.

-Dialogan entre ellos, la senadora Fadel y el senador Costarelli.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – No, no, usted, dígame, cuando lo pongo en consideración, yo le voy aclarar a la Cámara...

**SR. COSTARELLI (UCR)** – Y además, si me permite, voy a pedir una acumulación del expediente 69407 al 71420, que es una expropiación del departamento de Lavalle.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Lo que ha solicitado el senador Costarelli, es la preferencia del 72556 que estaba hoy como tratamiento sobre tablas, que es modificando el: “Apartado 1; del inciso 37); del artículo 25° del anexo de Tasas Retributivas de Servicio”.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

-Se vota y dice el

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Aprobado por 14 votos afirmativos y 13 negativos. (Ver Apéndice N° 17).

#### XXIV SE ACUMULA EXPEDIENTE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - En consideración la acumulación solicitada, que es de un expediente que se va a tratar la próxima sesión, de una expropiación de Lavalle, que viene de Diputados; cuanto yo, como Presidente Provisional del Senado, y como el Intendente a mí me había pedido lo mismo, lo que hago es pedir la acumulación ahora.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 18).

#### XXV HOMENAJE

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

**SRA. LACOSTE (PJ)** - Señor presidente, primero consultarle si el Período de Homenajes va a seguir al final de la sesión o al inicio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** - Al final, por eso lo he abierto.

**SRA. LACOSTE (PJ)** - Señor presidente, en primer lugar era poner en valor la marcha del 24 de marzo, donde seguimos pidiendo justicia; donde esa marcha se hace “Por la verdad; por la memoria y la justicia”. Entonces, acompañar a nuestras madres y abuelas que siguen luchando para que se esclarezca ese período nefasto de la Argentina. Y seguir peleando por los derechos humanos.

Lo otro es que hoy es el Día de Concientización para la Prevención de Cáncer de Cuello de Útero. Era simplemente decir lo importante que significa para las mujeres tener políticas claras que tengan que ver con la prevención de este cáncer que nos azota; que nos mata. Han muerto 70 mujeres en Mendoza por esta enfermedad, y tiene que ver que si construimos entre todos esta Concienti-

zación que tiene que ver con la salud de las mujeres, seguramente, vamos a poder achicar este número.

La verdad que, las políticas públicas no alcanzan y tenemos que ser todos voceros de esta Concientización de hacerse el estudio de papanicolaou; para las mujeres de nuestras familias; para las mujeres que conozcamos en los barrios; para las mujeres que tengamos cerca; es simplemente preguntar, concientizar, porque la verdad que este Gobierno, en el día de hoy se hacen gratuitos, por hoy, el papanicolaou. Entonces, hay que aprovechar esta instancia, pero en los días subsiguientes hay que seguir concientizando, para que el año que viene, en esta fecha, podamos decir que se ha bajado la cantidad de muertes de mujeres por esta enfermedad. Simplemente eso, señor presidente.

Y no nos olvidemos de consultar en la casa si las mujeres que tengamos cerca se han hecho el estudio.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Tiene la palabra la señora senadora Ana Sevilla.

**SRA. SEVILLA (PJ)** – Señor presidente, es simplemente para pedir nuevamente que el Período de Homenajes vuelva al inicio, porque la verdad que muchos teníamos para hacer Homenajes, y la senadora cuando pidió la palabra para hacer el Homenaje, hubo un coro divino que dijo: “¡Uuuuh!” Y la verdad que me parece que ya es una falta de respeto a fechas importantes, a gente importante de nuestra historia, de nuestra sociedad, y que se termina diluyendo, ha habido esta semana acontecimientos que marcan nuestra historia, y que hubiese sido importante que fuesen escuchados, compartidos o no por todos, pero darle el respeto y no a último momento como algo de que: “Bueno, dejémoslo para el final si total no es tan importante.” Creo que se debería volver a rever esa situación, porque -vuelvo a decir- se pasan fechas importantes y que queda sólo en dos palabras a último momento y tapado por el murmullo del cansancio de horas de estar aquí. Gracias.

## XXVI LICENCIAS

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Por Secretaría se leerán las licencias.

**SRA. SECRETARIA (Lara)** (leyendo): En el día de la fecha han solicitado licencia el senador Luis Böhm; la senadora Daniela García; el senador Daniel Galdeano y el senador Marcelo Rubio.

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Se van a votar si se conceden con goce de dieta las licencias.

-Se votan y aprueban.

**XXVII**  
**SON ARRIADAS**  
**LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Jaliff)** – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando al señor senador Lautaro Jiménez y a la señora senadora Fadel, por favor, a arriar las Banderas provincial y nacional del recinto, y a los legisladores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13.36.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVIII  
APENDICE****I  
(Sanciones de la H. Cámara)****Nº 1  
LEY Nº 9.148**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 2283 de fecha 19/12/2018 que como Anexo forma parte de la presente Ley y en consecuencia, apruébese el “Consenso Fiscal 2018” suscripto en fecha 13 de septiembre de 2018 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante del Decreto que se ratifica por medio del presente artículo.

Art. 2º- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas que fueren necesarias y adoptar todas las medidas y/o acciones que resultaren pertinentes, a los fines de la implementación y cumplimiento del Consenso Fiscal que se aprueba por el artículo 1º de esta ley.

Art. 3º- Adhiérase la Provincia de Mendoza a lo dispuesto por los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Nº 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Art. 4º- Adhiérase la Provincia de Mendoza a lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley Nº 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. La adhesión dispuesta en este artículo no altera ni modifica en modo alguno las disposiciones establecidas en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley Nº 8.992.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**N° 2**  
**LEY N° 9149**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto N° 2401 de fecha 28 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., A.T.S.A. y A.P.O.C., por las que se acuerdan para el Régimen 15 A.T.S.A. Licencias y para Tesorería General de la Provincia Ítem Capacitación, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

**N° 3**  
**LEY N° 9.150**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

## SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y:

Artículo 1º- Ratifícase el Decreto N° 2363 de fecha 26 de diciembre de 2018, por el cual se homologan diversas Actas Acuerdo alcanzadas en el ámbito de la negociación colectiva con las entidades sindicales: A.T.E., U.P.C.N., A.P.O.C., Asociación Funcionarios Judiciales, A.T.S.A., A.M.P.R.O.S., SI.TRA.VI., U.P.J.C.M., S.U.T.E. y Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios Judiciales, por las que se acuerda un incremento salarial para el 2019 para la Administración Pública Provincial, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados

N° 4  
ms-71989  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y:

Artículo 1º- Desafectar del uso público una fracción del terreno ubicado en calle Pública N° 15, Localidad Los Álamos, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, perteneciente a la Mu-

nicipalidad de Maipú: Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-1700-888-465-0000-5, superficie total UNA HECTAREA NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (1 ha 9727m<sup>2</sup>), superficie de la fracción a desafectar del dominio público UNA HECTAREA SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1ha 6197,34 m<sup>2</sup>).

Art. 2°- La fracción del inmueble referido en el artículo anterior quedará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Maipú y será destinado a un proyecto de Vivienda Social para los socios de la Unión Vecinal Ruta 31.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 5**  
**ms-71990**  
**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°- Desafectar del uso público una fracción del terreno ubicado en calle Espejo 1620, Distrito Russell, Departamento Maipú, perteneciente a la Municipalidad de Maipú: Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0400-760560-0000-1, superficie total SEIS HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (6ha. 7702,32m<sup>2</sup>), superficie de la fracción a desafectar del dominio público UNA HECTAREA CON NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha 9193,87 m<sup>2</sup>)

Art. 2º - La fracción del inmueble referido en el artículo anterior quedará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Maipú y será destinado a un proyecto de vivienda social para los socios de la Cooperativa Escalonia.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

## II (Resoluciones de la H. Cámara)

### Nº 6

#### RESOLUCION Nº 869

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

72199 - Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia del Decreto Nº 1331/18, autorizando convenio con el Banco de la Nación Argentina destinado a la Programación del saldo de la deuda mantenida con la entidad, según Art. 68 de la Ley Nº 8.706.

72361-Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia del Decreto Nº 1734/18 y 1975/18, mediante los cuales se realizan reestructuraciones presupuestarias en distintas jurisdicciones, según Art. 9º de la Ley Nº 9.033.

72362-Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia del Decreto Nº 184/19, mediante el cual se realiza reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, según Art. 9º de la Ley Nº 9.122 -Presupuesto 2019-.

72363-Nota del Poder Ejecutivo remitiendo copia del Decreto N° 158/19, mediante el cual se realizan reestructuraciones presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según Art. 9° de la Ley N° 9.122 -Presupuesto 2019-.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 7  
Expte. 72527

### RESOLUCION N° 870

Visto el Expte. 72527, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara al Cuarto Encuentro de Industrias Creativas “COMECOCO 2019”, que se realizará del 24 al 27 de abril del corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc, organizado por la Subsecretaría de Cultura.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis

días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 8**  
**Expte.72562**

### **RESOLUCION N° 871**

Visto el Expte. 72562, proyecto de resolución de autorización del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés el espectáculo musical “LA CENICIENTA, UN SUEÑO HECHO REALIDAD”, interpretado por el Ballet Contemporáneo de la Escuela de Artes de la Municipalidad de Maipú, República de Chile, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de marzo del corriente año, en el Cine Teatro Imperial del Departamento Maipú, Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 9**  
**Expte. 72563**

### **RESOLUCION N° 872**

Visto el Expte. 72563, proyecto de resolución, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área correspondiente, publique por medios de difusión masiva, la nómina de Bodegas adheridas al Programa Plurianual de Estabilización del Mercado de Productos Vitivinícolas.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 10  
Expte. 72564

**RESOLUCION Nº 873**

Visto el Expte. 72564, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar a las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad a reunión de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de ésta H. Cámara, a fin de informar los avances en la obra que se realiza en la Ruta Nacional Nº 188.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis

días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

N° 11  
Expte. 72568

### RESOLUCION N° 874

Visto el Expte.72568, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Provincial de Vialidad informe los siguientes puntos:

a)-En relación al Plan de Obras Públicas ejecutado y a ejecutarse en la Provincia:

a1)-Obras de conservación, mantenimiento, apertura y construcción de caminos públicos proyectadas en los años 2017, 2018 y 2019, detallando ubicación geográfica de las mismas, plazos y recursos monetarios asignados.

a2)-Obras de conservación, mantenimiento, apertura y construcción de caminos públicos ejecutadas en los años 2017 y 2018, detallando ubicación, plazos y recursos monetarios devengados.

b)-En relación al mantenimiento y conservación de rutas y caminos de la Provincia (especificando por cada uno los Departamentos de la Provincia):

b1)-Kilómetros de Rutas Provinciales recuperadas con obras de carpeta asfáltica en el año 2017, 2018 y hasta la fecha.

b2)-Kilómetros de Rutas Provinciales en las que se realizó tratamiento con lechada asfáltica en el año 2017, 2018 y hasta la fecha.

b3)-Kilómetros de Rutas Provinciales en las que se realizó obras de enripiado con base estabilizada en el año 2017, 2018 y hasta la fecha.

c)-En relación a la situación actual de la red vial de Mendoza (especificando el detalle por cada uno los Departamentos de la Provincia):

c1)-Kilómetros totales de Rutas Provinciales Pavimentadas que forman parte de la Red vial troncal, secundaria y terciaria.

c2)-Kilómetros totales de Rutas Provinciales Enripiadas que forman parte de la Red vial troncal, secundaria y terciaria.

c3) Kilómetros totales de Rutas Provinciales de Suelo Natural que forman parte de la Red vial troncal secundaria y terciaria.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 12**  
**Expte. 72569**

## **RESOLUCION Nº 875**

Visto el Expte.72569, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, de autoría del Senador Mauricio Sat,

**EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe lo siguiente:

a)-Detalle en relación a la Licitación Pública N° 1023/2018-214, los siguientes puntos:

a1)-Estado de la misma;

a2)-Listado de oferentes y detalle de las ofertas; y

a3)-Cualquier otra información vinculada a la mencionada licitación.

b)-Sobre la veracidad de la existencia de la factura emitida por “DASILU SRL”, CIUT: 30-70883678-4, fecha: 01/09/2018, por un “Semirremolque Carretón de 3 ejes pecho articulado”, por un subtotal de \$3.255.834”, y en su caso, detalle los siguientes puntos:

b1)-N° de Expediente que incluye dicha factura;

b2)-Autoridades que firmaron dicho expediente y autorizaron la compra; y

b3)-Detalle del procedimiento realizado para la realización de dicha compra.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 13**  
**Expte. 72525**

## **RESOLUCION N° 876**

Visto el Expte. 72525, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa “Fondo de Fomento Cultural Innovarte 2019” de la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**Nº 14**  
**Expte. 72526**

**RESOLUCION Nº 877**

Visto el Expte. 72526, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa “Concurso Maipú Rock” de la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 15**  
**Expte. 72544**

**RESOLUCION N° 878**

Visto el Expte. 72544, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, informe lo siguiente:

- a)-Cuál fue el mantenimiento efectuado de las Rutas Provinciales Nos. 186, 190, 222 y 189 durante el año 2018;
- b)-Maquinarias y personal afectado para dicho mantenimiento;
- c)-Plan de obras y/o mantenimiento previsto realizar para el corriente año;
- d)-Plan de obras previsto y/o incluido en el Presupuesto 2019.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 16**  
**Expte. 72546**

**RESOLUCION N° 879**

Visto el Expte. 72546, proyecto de resolución de autoría del Senador Luis Bohm,

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la participación del Coro de la Honorable Legislatura de Mendoza en la “XXIII Edición del Festival Internacional de Coros de Maringá, Brasil”, a realizarse en el Estado de Paraná, entre los días 24 y 30 de setiembre del corriente año.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

Nº 17  
Expte. 72556

**RESOLUCION Nº 880**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 72556, proyecto de ley, modificando el Apartado 1 del inc XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicios de la Ley Nº 9.118 - Ley Impositiva Ejercicio 2019-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis

días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores

**N° 18**  
**Expte. 69407 acm.71420**

### **RESOLUCION N° 881**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Acumular el Expte. 69407 al Expte. 71420, proyectos de ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno para prolongación de calle Toum del Distrito Tulumaya, Departamento Lavalle.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Senadores